



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
CARRERA DE PSICOLOGÍA

REPRESENTACIÓN POLÍTICA:

UNA MIRADA DESDE LA SUBJETIVIDAD DE LOS
INDÍGENAS EN MÉXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A:
CINTIA FLORES HERNÁNDEZ

UNAM-DGAPA-PAPIIT-IN305015

JURADO DEL EXAMEN

DIRECTOR: DR. RAÚL ROCHA ROMERO
COMITÉ: DR. ALBERTO MIRANDA GALLARDO
MTRO. JOSÉ SÁNCHEZ BARRERA
MTRO. OMAR ALEJANDRO VILLEDA VILLAFAÑA
MTRO. LUIS MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



MÉXICO, CDMX

AGOSTO, 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Investigación realizada gracias al
Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
(PAPIIT) de la UNAM

UNAM-DGAPA-PAPIIT-IN305015

*Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación
política sustantiva de las minorías indígenas en México*

Agradezco a la DGAPA-UNAM la beca recibida.

Su apoyo me ha permitido no sólo concluir satisfactoriamente mis estudios,
sino pertenecer a una experiencia que sin duda me ha permitido
fortalecerme profesional y personalmente.

Para ti mamá

*Mi corazón atesora cada sacrificio
como el más noble de los gestos de amor.
Eres mi mayor ejemplo de fortaleza y valentía.
Gracias por todo lo que has hecho posible.*

Lety, mi valeroso ángel

*Guardo con amor el más tierno cuidado y cariño.
Eres parte indispensable en la realización
de cada uno de mis sueños.*

Lolita, mi ángel precioso

Agradecimientos

La elaboración de esta tesis fue posible gracias al apoyo de numerosas personas, a quienes hoy tengo el placer de hacer partícipes de mi enorme alegría y a quienes deseo expresar mi gratitud.

Primero, al Dr. Raúl Rocha agradezco hacerme partícipe del proyecto de investigación “*Factores subjetivos, institucionales y culturales que influyen en la representación política sustantiva de las minorías indígenas en México*”, del cual esta tesis es sólo una pequeña parte. Gracias por la confianza en mí depositada, por sus palabras de aliento y apoyo que han sido para mí una importante fuente de motivación profesional y personal.

A todo el equipo de investigación agradezco sus valiosas ponencias, su invaluable apoyo en el trabajo de campo en Oaxaca y Chiapas, su apoyo en la elaboración de las entrevistas a indígenas; así como, en la transcripción y traducción de las mismas. Mi gratitud a la aguerrida brasileña Mtra. Lumena, de la Universidad Católica de Santos; al rebelde guatemalteco Edgar Cajas, profesor de la Universidad de San Carlos; al profesor indómito Joel Vázquez, de la UAM-Iztapalapa; al inconfundible José Sánchez y al gentil Luis Manuel, profesores de la FES-Zaragoza; además, a mis amigos y colegas, al ingenioso Daniel Hernández agradezco su apoyo en la elaboración teórica, y al imparable Enrique Martínez agradezco su valiosa ayuda en la discusión de esta tesis. De todos, atesoro su singular pasión y compromiso social y político.

También, agradezco a todas las personas que hicieron posible las entrevistas con indígenas. Gracias por su confianza, su amable bienvenida y su cálido acompañamiento. Mano a mano construimos una invaluable red de apoyo. Mi gratitud al Dir. Alan Ruíz, al Prof. Jaime Santiago; a las autoridades de la Casa de Gobierno y del Ayuntamiento de las comunidades indígenas. Especialmente, a mi dulce amiga oaxaqueña Marisza Cruz hago saber su invaluable apoyo en este proyecto, gracias por poner en mis manos el primer eslabón de esta cadena.

Mi gratitud a todos los indígenas que nos permitieron acercarnos y conversar con ellos en sus casas, escuelas, campamentos, comunidades. No están presentes en nombre, pero sus rostros se conservan nítidos en la memoria.

Al resto del comité, al Dr. Alberto Miranda agradezco su amable atención y observaciones y al Mtro. Omar Villeda agradezco su enriquecedora lectura bajo la luz de diferentes aristas.

A mi amigo Alejandro Zamudio agradezco su tiempo invertido en la minuciosa revisión de parte de mi trabajo. Aprecio bastante este valioso gesto de apoyo y compañía.

Aprovecho para agradecer a aquellos que me acompañaron en este trayecto que inició cinco años atrás y que hoy se materializa con esta tesis. Lucecita, Gaby, Sharis y Pao gracias por ser mis compañeras, amigas y cómplices de vida. Gracias por su cariño más allá de toda admiración, idealización o demonización. Diego algunas de las cosas que más amo me han sido accesibles sólo a través de ti, por ello eres siempre parte de mi identidad. A Mahadma, Pao-Pao, Karlita, Roger, Cesar, Angie, Lucero, Euri, Erick y Tona gracias amigos por permitirme atesorar grandiosas experiencias. Agradezco también a todos mis compañeros de estudio, que han sido parte importante de este camino recorrido, sin duda su presencia ha contribuido en mi crecimiento.

A mis profesores. Mtra. Alma Patricia mis palabras son cortas para agradecer su cálida escucha, consejo y apoyo. Dra. Lilia Mestas gracias por permitirme compartir con usted, por sus hermosas palabras de aliento y principalmente por formar parte de importantes cambios. Mtro. Humberto Rosell gracias por su confianza; atesoro sus sabias palabras y me honra con su maravillosa compañía. Mtro. Omar Villeda, sin deberla ni temerla, formó parte de una revolución, gracias. Dr. Alfonso Correa gracias por las múltiples veces que me brindó su atenta escucha, para mí representa un ejemplo de vida. Mi gratitud a todos ustedes; quiero que sepan que son parte importante en la conformación de mi identidad profesional y personal.

Más que a cualquiera, mi eterno agradecimiento a mi familia. A mi mamá, a Lety por su invaluable apoyo e inmenso amor, a Lolita por el más maravilloso cuidado. A mis hermanas, a Lieth por el más tierno cariño, a Nadja por los recuerdos más entrañables. A mis tíos, a Edy por el más noble de los ejemplos y a Ángeles por todo lo que hemos compartido.

Mi agradecimiento a las instituciones que me han cobijado en mis estudios: a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

Finalmente, mi total agradecimiento al *Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica* (UNAM-DGAPA-PAPIIT/ Proyecto IN305015). Su apoyo me ha permitido formar parte de esta investigación, la cual me ha permitido fortalecerme profesional y personalmente; retarme, plantear metas y darme la suficiente seguridad para seguir soñando mientras hago lo que me apasiona.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. LA POLÍTICA Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.....	4
¿Qué es la política? Del poder a la legitimidad.....	4
Definición de la Política: Política y Poder.....	5
Autonomía de la Política: Política y Moral, Economía, Derecho.....	11
Autoridad de la Política: Política y Legalidad, Legitimidad.....	12
¿Qué es la democracia? Lo que es, lo que debería ser y lo que puede ser.....	16
Dimensión empírica: Lo que es la democracia.....	17
Dimensión normativa: Lo que debería ser la democracia.....	20
Límites y alcances: Lo que puede ser la democracia.....	25
¿Es México una democracia? Política y Democracia en México.....	29
Logros de la democracia en la política mexicana.....	30
Retos de la democracia en la política mexicana.....	34
Apuntes sobre la democracia en la política del México actual.....	37
CAPÍTULO II. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS INDÍGENAS EN MÉXICO	40
¿Qué es la representación política? De la representación individual a la grupal.....	40
Definición de la Representación política.....	41
Representación política frente a la homogeneidad y la diversidad.....	48
Representación política de los indígenas.....	58
Representación política: El caso de las minorías indígenas.....	58
Representación política: Los Pueblos Indígenas en México.....	65
Breviario sobre los indígenas en México: Oaxaca y Chiapas en números.....	76
CAPÍTULO III. SUBJETIVIDAD POLÍTICA DE LOS INDÍGENAS EN MÉXICO.....	90
Subjetividad política: Un espacio para la psicología social en el estudio de lo político.....	91
De la Cultura política a la Subjetividad política.....	91
Subjetividad política de los mexicanos y representación política.....	97
Subjetividad política de los mexicanos y representación política de los indígenas.....	102
CAPÍTULO IV. MÉTODOLÓGÍA.....	110
CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	115
Resultados.....	115
Discusión.....	132
Consideraciones finales.....	143
REFERENCIAS.....	144
ANEXOS.....	154

ÍNDICE DE CUADROS, FIGURAS, GRÁFICAS Y TABLAS

CUADROS

Cuadro 1.	Características de la vivienda según pertenencia a grupo étnico (porcentajes)....	88
------------------	---	----

FIGURAS

Figura 1.	Distribución de los principales grupos étnicos de los estados de Oaxaca y Chiapas.....	82
------------------	--	----

GRÁFICAS

Gráfica 1.	Distribución de la población mexicana según autoadscripción y condición de habla indígena.....	77
Gráfica 2.	Porcentaje de hablantes de lenguas indígenas, 2000.....	78
Gráfica 3.	Población hablante de lenguas indígenas de 1950 a 2010.....	78
Gráfica 4.	Porcentaje de la población indígena según criterios de habla o autoadscripción, 2000.....	79
Gráfica 5.	Porcentaje de la población con un ingreso menor a un salario mínimo en Oaxaca y Chiapas frente a la media nacional y el resto de entidades federativas, 2000.....	80
Gráfica 6.	Porcentaje de la población analfabeta en Chiapas y Oaxaca frente a la media nacional y el resto de entidades federativas, 2010.....	81
Gráfica 7.	Grado promedio de escolaridad en Chiapas y Oaxaca frente a la media nacional y el resto de entidades federativas, 2010.....	81
Gráfica 8.	Grado promedio de escolaridad de la población indígena en Chiapas y Oaxaca frente al resto de población indígena y no indígena (2000), y la media nacional, por entidad federativa (2010)....	84
Gráfica 9.	Porcentaje de la población en situación de pobreza. Población indígena frente a la población no indígena, 2012-2014.....	85
Gráfica 10.	Porcentaje de la población ocupada (de 12 y más años) con un ingreso menor a 1SM* de los hablantes de lenguas indígenas frente a la población nacional por entidades federativas, 2000.....	86

Gráfica 11.	Porcentaje de la población hablante de una lengua indígena no derechohabiente a servicio de salud de Oaxaca y Chiapas, frente a la media nacional y el resto de entidades federativas, 2000.....	87
Gráfica 12.	¿Cuál cree que es la mayor desventaja de ser indígena?.....	103
Gráfica 13.	¿Cree usted que la pobreza de las comunidades indígenas se deba a que...?.....	104
Gráfica 14.	¿Usted considera que ser indígena en México es un obstáculo o no para...?.....	105
Gráfica 15.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que el gobierno apoye a los indígenas de la siguiente manera?.....	106
Gráfica 16.	En relación al autogobierno y la libre determinación de los Pueblos Indígenas ¿Cuál de las dos posiciones refleja mejor su postura...?.....	107
Gráfica 17.	En relación a la lengua ¿usted con cuál opción está más de acuerdo?.....	108
Gráfica 18.	¿Usted considera que en México, por lo general se respetan o no se respetan los derechos humanos de los indígenas?.....	109

TABLAS

Tabla 1.	Categorías y subcategorías de la Entrevista sobre Subjetividad Política de los Indígenas.....	112
Tabla 2.	Número de participantes y sexo de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas	114
Tabla 3.	Edad de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	114
Tabla 4.	Escolaridad de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	115
Tabla 5.	Ocupación de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	115
Tabla 6.	Ingreso mensual* de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	116
Tabla 7.	¿Votó usted en las últimas elecciones?.....	116
Tabla 8.	¿Se enteró de las propuestas políticas del candidato o partido por el que votó?.....	117
Tabla 9.	Si su respuesta es afirmativa ¿Por qué medios de comunicación se enteró de las propuestas?.....	117
Tabla 10.	¿Pertenece a alguna Organización Social o Institución Política?.....	117
Tabla 11.	Significados de la palabra POLÍTICA de los indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	118

Tabla 12.	Significados de la palabra DEMOCRACIA de los indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	119
Tabla 13.	Pensamientos sobre los POLÍTICOS de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	120
Tabla 14.	Conocimiento del DIPUTADO y PARTIDO de pertenencia, indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	121
Tabla 15.	Conocimiento de las RESPONSABILIDADES de los Diputados, indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	121
Tabla 16.	Conocimiento sobre la función de CONSULTA de los diputados, de los indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	122
Tabla 17.	Conocimiento sobre la función de los diputados de INFORMAR, de los indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	122
Tabla 18.	Subjetividad de los indígenas de la muestra sobre la REPRESENTACIÓN POLÍTICA SUSTANTIVA.....	123
Tabla 19.	GRUPO ÉTNICO de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.....	123
Tabla 20.	Porcentajes de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas según CONDICIÓN DE LENGUA.....	124
Tabla 21.	¿Qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos?.....	124
Tabla 22.	¿En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política?.....	125
Tabla 23.	En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?.....	126
Tabla 24.	¿Cómo siente que lo tratan las personas que no son indígenas?.....	127
Tabla 25.	¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?.....	128
Tabla 26.	¿Qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir ni discriminar a ningún grupo?.....	128
Tabla 27.	¿Cómo son tratados por los políticos?.....	129
Tabla 28.	¿Cómo piensa que debería ser tratado por los políticos?.....	130
Tabla 29.	Pensando en la diversidad cultural ¿Qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?.....	130

Tres tristes indios Marcelo Valko (2015)

Para el Estado existen tres tipos de indios. El más atrayente de todos es el indio muerto. Es el espécimen por antonomasia que conservan celosamente los museos. Es el preferido de los académicos. Es un “tema” que da prestigio y a través del cual es relativamente posible conseguir subsidios para investigaciones. El indio de la repisa, se encuentra inmóvil, quieto, sin el menor atisbo de movimiento, es muy agradable de etiquetar. Permanece en el estante donde se lo rotula invariablemente en tiempo pasado: habitaban, creían, cazaban, comían. Son habitantes de la vitrina, son la autenticación de una presencia. También es utilizado por los que sitúan la crueldad en el pasado. El problema quedó atrás y los únicos malvados son Roca & Cia.

El segundo ejemplar, todavía presenta rasgos que lo hacen agradable, es el indio fenomenizado. Un indio que oscila entre lo circense y caso de libro, entre exótico y lo folklórico. Espectáculo o tema antropológico. El prestigio de su estudio se incrementa en virtud de la lejanía y de la dificultad para ir a observarlo en su “hábitat”. No causa problemas siempre y cuando se mantenga dentro de esos parámetros de exotismo, es decir, danzando y pronunciando conjuros a la naturaleza, no molesta. Incluso puede devenir en fugaz artista televisivo grabando algún CD utilizando sus “primitivos” instrumentos musicales.

Sin embargo, cuando un originario advierte que sus bosques son arrasados por la soja, cuando extraen recursos naturales como el petróleo destruyendo el medio ambiente que rodea a su comunidad, cuando abandona su tierra corrido por empresarios privados o directamente por el poder omnímodo del Estado como el caso de los qom de La Primavera y alza su voz y sus brazos en busca de ayuda y justicia pierde toda simpatía, comienza a molestar. Ese indio que vive, que es el real, que transpira y sueña, al que le fue arrebatado todo y necesita un trabajo, indudablemente molesta. Incomoda su tenaz y cariñoso arraigo a la tierra, esa “tierra que camina” como los denominó alguna vez Atahualpa Yupanqui. El indio vivo siempre molestó. Desde Roca a Gildo Insfran. Incluso algunos, a quien su camiseta política no les deja ver el bosque de la realidad, los acusan de elegir mal a sus interlocutores. Un invisible no tiene chances, no tiene opciones. Aun no llegó el Nunca Más de los Pueblos Originarios. Siempre es Más.

RESUMEN

En la presente investigación se aborda el estudio de la representación política bajo una perspectiva psicosocial. Desde esta posición, la tesis aquí presentada contribuye con el estudio de la subjetividad política de indígenas mexicanos; es decir, el estudio de las cogniciones y emociones de los indígenas sobre la representación política sustantiva de la cual son objeto. Esto en el marco de un creciente y renovado interés en la construcción y fortalecimiento de una cultura política democrática, que represente de forma responsable y respetuosa a estas minorías etnoculturales. Las preguntas de investigación que aquí se plantean son: ¿Cómo es la subjetividad política de los indígenas mexicanos respecto de la representación política de la que son objeto por parte de los diputados federales? y ¿los indígenas mexicanos se sienten representados de forma responsable, sensible, recíproca y empática por sus diputados? Para dar cuenta de ello, se realizó una entrevista semiestructurada a 46 indígenas habitantes de los estados de Oaxaca y Chiapas. Los datos se analizaron mediante la técnica de análisis de contenido. La principal conclusión es que la subjetividad política de los indígenas entrevistados acusa el fracaso de la política nacional para representar, a estas minorías étnicas, de forma responsable, sensible, recíproca y empática.

Palabras clave: Representación política, subjetividad política, cultura política, multiculturalismo, indígenas mexicanos, psicología social.

ABSTRACT

The presented research addresses the study of political representation under a psychosocial perspective. From this position, the thesis presented here contributes to the study of the political subjectivity of indigenous Mexicans; that is, the study of the cognition and emotion of the indigenous people regarding the substantive political representation which they are object of. This in terms of a growing and renovated interest in the construction and strengthening of a democratic political culture that represents these ethno-cultural minorities in a responsible and respectful way. The research questions planted here are: How is the political subjectivity of the indigenous Mexicans regarding to the political representation they are objects of on the part of the federal deputies?, Do the indigenous Mexicans feel represented in a responsible, sensitive, reciprocal and empathetic way by their deputies? In order to make this accounted for, a semi-structured interview was done to 46 indigenous people living in the states of Oaxaca and Chiapas. The data was analyzed through the of content analysis technique. The main conclusion drawn is that the political subjectivity of the indigenous people interviewed accuses the failure of national politics to represent these ethnic minorities in a responsible, sensitive, reciprocal and empathetic way.

Keywords: Political representation, political subjectivity, political culture, multiculturalism, indigenous Mexicans, social psychology.

INTRODUCCIÓN

La investigación sobre la representación política de las minorías indígenas ha cobrado importancia en los estudios que tienen como meta la construcción y fortalecimiento de una cultura política y democrática, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; ya que, particularmente las poblaciones indígenas se hayan en condiciones de debilidad económica, social y política. El reto es atender sus necesidades y ofrecer los mecanismos que permitan promover su desarrollo para combatir la situación de exclusión, marginación e inequidad en la cual se encuentran; al tiempo que se atiende su reconocimiento social y político como nuevos sujetos de derecho en atención a su origen histórico y a la pluriculturalidad de la nación mexicana.

El estudio de la representación política de las minorías indígenas es complejo y requiere del estudio interdisciplinario de diversos especialistas: politólogos, filósofos, antropólogos, lingüistas, sociólogos y psicólogos. Cada una de las ciencias sociales tiene cabida en su estudio, y pone su foco de atención en distintas partes del fenómeno. Sin embargo, su estudio aún se encuentra ajeno a diversas disciplinas o estudiosos que permitirían ofrecer una visión más integral del fenómeno. Estas deficiencias se aprecian en la ausencia del estudio de algunos factores relacionados, como son los factores subjetivos, cuyo principal estudioso debería ser el psicólogo social. A esto se suma la escasa metodología de investigación como alternativa a la encuesta.

De este modo, la cualidad de la investigación existente si bien ha constituido la defensa de las minorías indígenas, paradójicamente, ha contribuido a dejar en segundo plano al destinatario mismo al que ha salido en su defensa. La tarea de atender al indígena, como individuo, es posible con el estudio de la subjetividad política de los indígenas. Línea de investigación que debe ser entendida como necesaria, más no suficiente, para comprender la representación política de las minorías indígenas, de lo contrario se caería en el error opuesto; es decir, psicologizar su estudio. En este sentido, el tema requiere la integración interdisciplinaria de la psicología con otras ciencias, y la integración de diferentes niveles de realidad, lo objetivo y lo subjetivo de la política.

Existen algunos estudios que se ocupan de la subjetividad de los ciudadanos hacia la política; aunque bajo otros rótulos como el de cultura política (Beltrán, et. al., 1996; Flores y Meyenberg, 2000; SEGOB, 2001-2005; Latinobarómetro 1995-2013 y UNAM, 2005). Sin embargo, los estudios que aborden la subjetividad política de los indígenas respecto de su representación política son prácticamente inexistentes.

Como consecuencia de la situación antes expuesta, la presente investigación pretende indagar sobre la subjetividad política de los indígenas respecto de la representación política de la cual son objeto por parte de los diputados; con el objetivo principal de atender a los indígenas como los individuos destinatarios de la misma; al tiempo que contribuye a defender el ámbito de acción del psicólogo social en su estudio interdisciplinario y, en suma, contribuir al actual vacío teórico en la investigación del tema con una alternativa distinta a la encuesta. Para tal objetivo, el trabajo se inserta dentro de la perspectiva psicosocial que indica que se deben de considerar tanto los hechos sociales objetivos, como las cogniciones y emociones de la gente (Rocha, 2009).

Las preguntas de investigación que aquí se plantean son: ¿Cómo es la subjetividad política de los indígenas mexicanos respecto de la representación política de la que son objeto por parte de los diputados federales? y ¿los indígenas mexicanos se sienten representados de forma responsable, sensible, recíproca y empática por sus diputados?

Para dar cuenta de lo anterior, un grupo de siete investigadores viajamos a Oaxaca y Chiapas en un periodo de dos semanas, durante los meses de mayo y junio del año 2015, para realizar las entrevistas a 46 ciudadanos que se autoadscribieron como indígenas. La entrevista se realizó en diversos escenarios. En Oaxaca se acudió a comunidades del Valle Central, San Felipe Matatlán y San Baltazar Chichicapan. En el caso de Chiapas se acudió a comunidades de San Cristóbal de las Casas y San Juan Chamula. Previo consentimiento informado de los participantes, la entrevista fue grabada en video o audio; posteriormente fue transcrita y analizada mediante la técnica de análisis de contenido.

La selección de los estados responde al hecho de que en ellos, junto con Guerrero, reside el mayor número de mexicanos indígenas (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], 2011), y porque son los estados con los índices más bajos de desarrollo social (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2015). Situación que refleja la desigualdad social y política en la que se encuentran dichas entidades, y que se agrava en las poblaciones indígenas. De modo que condensa un sector de la población indígena vulnerable y sistemáticamente olvidado del quehacer político, que sufre de una deficiente representación política; que carece de responsabilidad, sensibilidad, reciprocidad y empatía por parte de los representantes para dar respuesta a sus intereses y necesidades.

Para dar cuenta de lo anterior, se desglosa el esquema que ha seguido el trabajo presentado. En el capítulo primero se presentan algunas consideraciones teóricas que permiten entender qué es la política y la democracia, y cuál es la situación de la democracia en la política en México. Tema que permite contextualizar el estudio de la representación política.

En el segundo capítulo se aborda el estudio teórico de la representación política de las minorías indígenas. Se ofrecen primero aspectos generales de la representación política; se le caracteriza principalmente en su forma sustantiva como *acción, responsabilidad, sensibilidad y reciprocidad*, y se exponen los retos que enfrenta la representación política tradicional ante la diversidad, principalmente ante los distintos grupos etnoculturales minoritarios, en los que se insertan los grupos indígenas. A continuación, se tratan aspectos específicos en relación a la representación política de los grupos indígenas, y se abordan los tópicos más importantes en el debate internacional y, posteriormente, se inserta el tema en el marco nacional. Finalmente, se ofrecen algunos datos sobre los grupos indígenas en México, con especial atención a las entidades de Oaxaca y Chiapas; ya que, en éstas se realizó la presente investigación.

En el tercer capítulo se trata propiamente el objeto de estudio de la presente investigación. Para desarrollar el tema se aborda primero qué espacio tiene la psicología en el estudio de lo político; al tiempo que se ofrece la categoría conceptual con la que se trabaja *subjetividad política*, distinguiéndola de un concepto más socorrido en los estudios políticos, la cultura política. Posteriormente se muestran algunos estudios que permiten abordar el estudio de la subjetividad política del mexicano, en general, para después abrir paso al estudio de la subjetividad del mexicano respecto de la representación política de las minorías indígenas, en particular. Tópicos que enmarcan los antecedentes de la presente investigación.

En los capítulos siguientes se presenta la investigación empírica aquí desarrollada. En estos apartados se ofrece una aportación sobre la *subjetividad política de los indígenas respecto de su representación política*. El capítulo cuarto destinado a la metodología, y en el quinto se presentan los resultados obtenidos y la discusión de los datos a la luz de la investigación teórica antes realizada. Ofreciendo para su lectura algunas consideraciones finales.

Sirva este trabajo para atender a un sector de la población olvidado, excluido y discriminado no sólo por los políticos, sino también por la misma ciudadanía. Entiéndase como una de las múltiples aristas desde la cual debe atenderse la representación política de los indígenas.

CAPÍTULO I. LA POLÍTICA Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

¿Qué es la política? Del poder a la legitimidad

POLÍTICA es un término que para la mayoría de los ciudadanos resulta común. No obstante, la familiaridad con la palabra no implica su verdadero entendimiento. Ante la pregunta *¿qué es la política?*, pronto se advierte la controversia que genera el cuestionamiento. La palabra política es un concepto incómodo, cargado a menudo de connotaciones negativas. Es frecuente escucharla asociada con corrupción, engaño, fraude, división, abuso... Sin embargo, es la misma palabra la que refleja la capacidad de movilizar -en momentos dados- a un gran número de personas orientadas a mejorar el estado actual de las cosas, incluso a aquellos que la critican. ¿Cómo pueden expresiones humanas tan antagónicas encontrarse contenidas en la misma palabra?

Responder a la pregunta *¿qué es la política?* requiere reflexión. Quizá en un principio no se encuentre respuesta clara, pero es posible descubrirle asociada a diversas palabras que seguro están relacionadas con ésta de alguna manera. Qué tal gobierno, gobernantes, gobernados, poder, ley, constitución, derecho, por mencionar algunas. Es indudable la relación que guardan con la política, pero no es fácil distinguir las ni explicar su relación. Pronto surgen otras interrogantes. ¿Qué relación mantienen gobernados y gobernantes? ¿Qué tipo de poder encarna la política? Es claro, el poder político ¿Pero qué lo caracteriza? ¿Qué relación mantiene con la ley o con el derecho? Seguro, estos cuestionamientos ayuden en la tarea de significar a la política para caracterizarla, delimitar su ámbito y su campo de acción, identificar sus fines y sus medios.

Hasta aquí se advierten dos cosas. La política contiene expresiones humanas contrarias que van desde el conflicto hasta la cooperación. Y la complejidad de la palabra *política*, dada su relación con muchos otros vocablos políticos, salta a la vista. El primer enunciado, advierte uno de los ejes que ordena el discurso teórico sobre la política, si ha de entenderse como actividad de *conflicto* o como *actividad cooperativa*. El segundo enunciado, señala la necesidad de significar a la política en relación con otros vocablos, de otra forma no sería posible.

En esta sección se abordarán las interrogantes antes mencionadas para tratar a la política. (I) se definirá a la política, (II) se señalará su autonomía y (III) su autoridad. Puntos que serán abordados a través de la relación de la política con (a) el poder; (b) la moral, la economía, el derecho; (c) la legalidad y la legitimidad.

Definición de la Política: Política y Poder

La familiaridad de la palabra política no implica su entendimiento. Responder *¿qué es la política?* requiere reflexión. La política contiene expresiones humanas contrarias, que transitan entre el *conflicto* y la *cooperación*. Y las contiene a ambas, porque es capaz de contenerlas. Lo que significa que si bien para entender a la política es necesario verla desde el conflicto, no es suficiente; la política también debe ser vista desde la cooperación. Se advierte un eje que ha ordenado el discurso teórico sobre la política, si ha de comprenderse como *conflicto* o como *cooperación*. No obstante, es necesario expandir sus límites para comprenderla. Asumir como suficiente a uno sólo de los criterios resultaría en una definición estéril, dado que en la práctica democrática ambas coexisten.

Las definiciones basadas en el conflicto se conocen como *maquiavélicas*, las basadas en la cooperación como *aristotélicas*. Las primeras señalan que la política es esencialmente algo conflictivo, cuando no directamente inmoral (Maquiavelo sostenía que quien quiera hacer política debe estar dispuesto a internarse en la senda del mal). Las segundas sostienen que la política busca el acuerdo y el consenso. A pesar de su clara distinción teórica comparten como denominador común la necesidad del concepto de poder para ser comprendidas. Pero *¿qué es el poder?* y *¿por qué guarda una relación tan estrecha con la política?* Otras preguntas son pertinentes *¿Cuál es el fin del poder?* *¿De qué medios se vale?* *¿Qué o quiénes lo ejercen?* *¿Qué o quiénes lo originan?* Son interrogantes que permiten abordar diferentes aspectos del mismo.

Para muchos autores la política no puede ser entendida sin el poder. Bobbio (2009) señala que el término política se emplea para designar la esfera de acciones que se refieren directa o indirectamente a la conquista y ejercicio del poder último (supremo o soberano) sobre una comunidad de individuos en un territorio. Entonces, la ciencia de la política se convierte en la ciencia del poder. Con la definición del autor, sobresalen tres aspectos del poder político:

- (a) El poder no es algo que se tenga,
- (b) Es el resultado de una relación en el que unos obedecen y unos mandan,
- (c) En un territorio.

En política, la relación en la que unos mandan y otros obedecen, se produce en el marco del Estado. Y se traduce en la relación entre *gobernantes* y *gobernados*.

Se ha señalado que la relación que guarda la política con el poder, se traduce en la relación entre *gobernantes y gobernados*. Pero ¿qué fin busca esta relación? y ¿de qué medios se vale para conseguirlo? Weber (1964 citado en Del Águila, 2003) ofrece una de las definiciones más influyentes del poder político, que facilita dar respuesta a estos cuestionamientos. El autor plantea que el poder implica una “acción estratégica”, en la cual se requiere definir el fin que se quiere o interesa alcanzar y combinar e instrumentalizar los medios que son necesarios o eficientes en la consecución de ese fin (Los “medios necesarios” señala la posibilidad de faltar incluso a la moral, al modo de Maquiavelo). Entonces, para el autor *el poder sería la instrumentalización de la voluntad del otro*. De acuerdo con Weber la relación entre *gobernantes y gobernados* es una relación de *mandato-obediencia*, donde los primeros mandan y los segundos obedecen.

Entender a la relación entre gobernantes y gobernados como lo hace Weber, implica dejar de lado aquellas acciones políticas donde se involucra la cooperación. Es necesaria otra aportación. Arendt (1977 citado en Del Águila, 2003) señala que el poder es la capacidad humana no sólo de actuar, sino *de actuar en común, concertadamente*. Así, lo importante es el procedimiento de adopción de las decisiones, más que las decisiones mismas. *El poder es la formación de la voluntad común dirigida al logro de un acuerdo*, no la instrumentalización de la voluntad del otro a través del mandato-obediencia. Entonces, el poder es originado por el grupo o el pueblo y en el momento en que éste desaparece, su poder también lo hace. Se deriva una consideración respecto del origen del poder. El poder es consensual y es inherente a la existencia misma de comunidades políticas.

Sostener que el poder político en la democracia tiene origen en el pueblo es cierto; sin embargo, requiere precisar que su ejercicio se realiza indirectamente. A partir de lo anterior, Habermas (1977 citado en Del Águila, 2003) realiza la distinción entre *la generación del poder y el ejercicio del poder*, y sus respectivos actores. Mientras es del pueblo de quien surge el poder, son los grupos políticos los que lo ejercen. Los grupos políticos entran en conflicto por tratar de obtener el poder, pero no lo crean. Ésta es, según Habermas, la impotencia de los poderosos; tienen que tomar prestado su poder de aquellos que lo producen. Aclara, además, que el concepto de poder de Arendt es pertinente sólo cuando se habla de la generación del poder, no en el ejercicio.

Señala Del Águila (2003) que la concepción de poder de Weber coincide con las comprensiones maquiavélicas y la de Arendt con las aristotélicas. Sin embargo, negar a una de ellas implicaría una reducción del poder y la política; dado que ambos existen en la democracia.

La política y el poder se ha señalado se enmarcan en la relación entre *gobernantes y gobernados*. Los criterios de acción conflictiva o acción concertada permiten caracterizar a las formas de hacer política, donde el primero es pertinente a nivel del ejercicio del poder y el segundo sólo a nivel de su origen. Su pertinencia a niveles lleva a buscar un criterio más amplio que permita abarcar a ambos. Bobbio (1989) realiza el planteamiento: ¿Qué criterios permiten caracterizar al poder? ¿Su función, el fin que persigue o los medios de los que se sirve? De acuerdo con el autor son los medios los que permiten ubicar y delimitar el campo de la política. Sólo la política se vale del *uso de la fuerza* (autorizada) para obtener el fin deseado (a diferencia del económico o del ideológico que se valen del dinero y de las ideas, respectivamente).

La referencia a la función corresponde al poder ejecutivo, legislativo y judicial, y es insuficiente dado que este criterio sólo es útil para distinguir la distribución del poder. La referencia al fin es también inadecuada si se entiende éste como el bien común, dado que atañe dificultades (implica un juicio de valor, no de hecho; es indeterminado y variable históricamente, y tiene dificultades para aceptarlo empíricamente en un momento dado). Es sólo bajo el criterio del medio que es posible definir al poder político y delimitar la acción de la política. Bajo el planteamiento de Bobbio (1989), no es el carácter conflictivo, ni la acción concertada, ni el bien común quienes permiten definir al poder político sino *el uso de la fuerza* (los medios).

Si se toma como cierto el planteamiento de Bobbio (1989) *la política es entendida como guerra*, en el sentido que lo hace Schmitt (1932 citado en Sartori, 2007); donde la acción política está orientada a agregar y a disgregar a los enemigos con la oposición amigo-enemigo. Sin embargo, si bien es cierto que el poder político es el único que puede hacer uso autorizado de la violencia y la fuerza sobre la delimitación del Estado, ésta es condición necesaria y no suficiente para definir a la política. Entender a la política como guerra excluye a la política que pacifica los conflictos y somete la fuerza al derecho. Sartori (2007) señala que también existe la *política como paz*: “La resolución no violenta de los conflictos y el disciplinamiento jurídico de la fuerza, en suma, una convivencia en la cual *la ley de las leyes* sustituye a la ley de la jungla”.

Así, la política existe como acción conflictiva y concertada; como guerra y como paz. Negar alguna la reduciría artificialmente. También, se señaló que la relación gobernante-gobernado en el marco del Estado materializa al poder político, y se convierte en mandato-obediencia. En la democracia debería ser: *mandato-obediencia-acuerdo justo* (Alarcón, 2007).

Vallès (2002: 29) señala que entre las definiciones clásicas de la política es posible distinguir, al menos, cuatro grandes corrientes:

- (a) La política como control sobre personas y recursos. Sería político todo fenómeno vinculado a formas de *poder o de dominio* sobre los demás (Maquiavelo, Lasswell, Dahl).
- (b) La política como actividad desarrollada a través de un sistema *de instituciones públicas*. Sería política toda actividad inserta en instituciones estables -básicamente en el Estado-, autorizadas para ejercer una coacción sobre la comunidad (Weber).
- (c) La política como actividad dirigida por *valores de orden y equilibrio social*. Sería política toda actividad encaminada al fomento del bien común o del interés general, mediante la redistribución de valores (Aristóteles, Tomás de Aquino, Locke, Parsons, Easton).
- (d) La política como actividad vinculada a la *defensa de la comunidad* contra una amenaza exterior. La preparación para la *guerra* y la organización militar –con sus exigencias de jerarquía, disciplina, recursos fiscales y coacción- estarían en el origen de la actividad política (Spencer, Gumpowicz). Este punto de vista ha influido también en una concepción de la política interna, que la entiende como una lucha permanente “nosotros-ellos”, basada en la distinción “amigo-enemigo” (Schmitt).

Estas definiciones subrayan alguna de las manifestaciones de la política: *el poder, la institucionalización, los sistemas de valores y la violencia organizada*. Aspectos abarcados hasta aquí, en las formas de poder limitado sobre el Estado, acción concertada o conflictiva, política como guerra o como paz. Está claro que todas son pertinentes, y no necesariamente excluyentes; por el contrario se complementan. Pero, si estos criterios son complementarios, entonces ¿bajo qué criterios es conveniente definir a la política? Vallès (2002) señala que el fin de la política es la *gestión de conflictos*, y propone a éste como criterio de distinción. Para el autor la política es:

Una práctica o actividad colectiva, que los miembros de una comunidad llevan a cabo. La finalidad de esta actividad es regular conflictos entre grupos. Y su resultado es la adopción de decisiones que obligan –por la fuerza si es preciso- a los miembros de la comunidad (Vallès, 2002: 18).

La anterior definición permite caracterizar a la política:

- (a) Como una *práctica colectiva* inherente al individuo, en el marco Estatal.
- (b) Cuyo fin es la *gestión de conflictos*.
- (c) Que obliga a todos, estén interesados o no; es decir, de *carácter vinculante*.
- (d) Que *usa la fuerza* y la violencia de ser necesario.
- (e) Cuya última intención es la *cohesión social*. Garantizar la supervivencia del Estado (no es el bien común o la libertad o la igualdad).

Vallès (2002) para definir a la política centra su atención en la *gestión de conflictos*. El conflicto es inherente al hombre, dada su necesidad de convivencia. El origen del conflicto se sitúa en la existencia de diferencias sociales, que se convierten a menudo en desigualdades. El origen de la desigualdad se sitúa en la distribución de recursos y oportunidades que coloca a individuos y grupos en situaciones asimétricas (los aventajados se esfuerzan por asegurarlas, los perjudicados por mejorar o simplemente por sobrevivir sin ser totalmente marginados o aniquilados; también, hay quien busca mejorar las condiciones existentes movidos por principios y valores colectivos y no sólo personales). *En este marco de incertidumbre, la política es una respuesta colectiva al desacuerdo*. Dado que el conflicto es inherente al hombre, la política también lo es.

Cabe notar que la definición de Vallès (2002) no excluye las formas de política como conflicto, ni como acción concertada; tampoco como guerra ni como paz. Resulta más amplia, permitiendo caracterizar a la política y delimitar su ámbito, sin excluir a las categorías anteriores. Cabe señalar que no es lo mismo comprender a la política como acción conflictiva (Maquiavelo), que como gestora de conflictos (Vallès). La primera se centra en la forma de hacer política cuyo carácter es el conflicto, mientras que la segunda se centra en el fin; es decir, la gestión de conflictos, originados ante la diferencia y la desigualdad.

Además, si bien esta definición no expresa explícitamente al poder como condición necesaria, sí lo contiene. Después de todo seguimos ante la relación *gobernantes-gobernados*. Del Águila (2003), en una línea similar, considera en principio útil la definición que Hague hace de la política: “Es la actividad a través de la cual los grupos humanos toman decisiones colectivas”. Es decir, reconoce la necesidad de gestionar el conflicto y reconoce a la política como la actividad encargada de hacerlo. Además, admite la relación tan estrecha entre ésta y el poder. El autor, por ello, ofrece cinco consideraciones para entender *el poder*, las cuales se resumen en lo siguiente:

- (a) El poder es el resultado de una relación en el que unos obedecen y unos mandan. No es algo que uno tenga.
- (b) El uso de la fuerza o violencia es condición necesaria, no suficiente. El miedo al castigo es sólo un componente del poder.
- (c) El poder que se estabiliza consta de un conjunto de ideas, creencias y valores que justifican su existencia y funcionamiento y dotan de legitimidad y autoridad al que manda.
- (d) Existen poderes legítimos para exigir obediencia, y otros que no lo son.
- (e) Si bien el estudio de las leyes es necesario, para apreciar cómo se ordena, concentra o se dispersa el poder, no es suficiente.

Además, Del Águila (2003) advierte que el análisis del poder en las instituciones de un sistema político es complejo; ya que, hay que considerar cómo entender el conflicto de intereses. La oposición de intereses puede ser real y directa, pero también puede presentarse como conflictos implícitos, o incluso se materializa en el control global que puede el poder ejercer sobre la agenda pública.

En la democracia: El pueblo (titular del poder), mediante las elecciones (mecanismos del poder) elige a sus representantes (ejercicio del poder), los cuales deben rendir cuentas a los ciudadanos (gobernados) de su mandato (gobernantes), y de no cumplir con ello pueden ser revocados de forma periódica a través de la alternancia política (mecanismos de control del poder). Insisto, en regímenes democráticos, la relación gobernantes-gobernados, no se traduce en mandato-obediencia; sino que debería traducirse en *mandato-obediencia-acuerdo justo*.

La política puede hacerse de distintas formas. La acción concertada y la acción conflictiva son formas de hacer política. La política como paz y la política como guerra, también lo son. Para responder a la pregunta *¿qué es la política?* es necesario recurrir al poder. La relación gobernantes-gobernados materializa la relación entre la política y el poder. En la democracia esta relación es de *mandato-obediencia-acuerdo justo*. El poder político es un criterio mínimo pero no suficiente para caracterizar y delimitar a la política. El criterio que resulta más convincente para definir a la política, por la amplitud que le caracteriza, es su facultad para gestionar el conflicto derivado de las acciones colectivas. Finalmente, es evidente que la política es autónoma, tiene sus propios criterios y características; sin embargo, es necesario precisar algunas distinciones.

Autonomía de la Política: Política y Moral, Economía, Derecho

Afirmar la autonomía de la política en un primer momento se presenta como obvio. La relación entre las distintas esferas con la política es evidente, pero explicar su distinción es más complejo. Es pertinente tratar la relación de la política con la moral, la economía y el derecho.

Política y Moral. *¿La política requiere tomar decisiones incluso faltando a la moral para lograr sus objetivos?* Maquiavelo señala que sí, no sólo le es permitido, sino que es necesario. La política es autónoma de la moral. Bajo la óptica de la política los medios son justificados aun cuando vayan contra la moral, siempre que permitan la victoria del enemigo y la conservación del Estado: “El fin justifica los medios”. Una misma acción puede ser mala ante la moral y ser buena ante la política. El criterio con base en el cual se estima buena o mala una acción es diferente si se le ve bajo una u otra. La moral juzga la acción bajo los principios, mientras la política lo hace bajo el punto de vista del fin, de los resultados (Alarcón, 2007). Sin embargo, Przworski (1998) señala que si bien la política es autónoma de la moral; la democracia depende de la congruencia entre el contenido moral de las instituciones y los valores básicos de la sociedad.

Política y Economía. *¿El poder económico se convierte en poder político?* Es evidente que sí, pero en qué forma. Aunque en nuestros gobiernos las corporaciones gigantes, o incluso los potentados sindicales, resulten influyentes, de ello no se desprende que su poder sea soberano; es decir, superpuesto al poder político. Condicionar e influir al poder político no es lo mismo que ejercerlo (Sartori, 2007). El problema es de medios y de delimitación de campos. El poder económico se vale del dinero para obtener el fin que desea; el poder político es el único poder que se vale, de ser necesario, de la fuerza y la violencia autorizada para obtener los efectos deseados. Además, las leyes de la economía no son las leyes jurídicas, son las leyes del mercado.

Hasta aquí cabe enfatizar, la distinción entre la política y la moral, el poder político y el poder económico. El problema con la moral se da a partir del criterio de distinción de las acciones para ser consideradas buenas o malas. En cambio, el poder político se distingue del poder económico a partir de los medios que usa para lograr sus fines. Además, el criterio de los comportamientos económicos es la utilidad, el de los comportamientos éticos es el bien, en cambio el de la política bien podría centrarse en la gestión del conflicto en el marco Estatal. Por otra parte, su distinción con el derecho es más compleja, dado que son interdependientes, se explican y complementan mutuamente.

Política y Derecho. *La distinción entre política y derecho es más compleja*. El derecho se asume como la presencia de un orden legal regido por conceptos normativos; la política como el marco de instituciones y prácticas concretas que intenta estar sujeta a la obtención de resultados concretos y eficaces (morales o no) que permitan la continuidad de un sistema social (Alarcón, 2007). Son autónomas, pero interdependientes: la política explica y complementa al derecho, pero también el derecho explica y complementa a la política (Bobbio, 2009). La política (la acción política) se lleva a cabo a través del derecho (de un orden legal regido por conceptos normativos), y el derecho delimita la acción política. ¿Cómo la delimita? Si bien el poder político *produce* el derecho (por ejemplo, leyes o instituciones) es el derecho el que justifica el poder político.

¿Qué significa que el derecho justifica el poder político? Que sólo cuando la política refleja la capacidad de garantizar los derechos del pueblo, éste justifica el ejercicio del poder “de unos cuantos”. Es decir, el poder político es justificado cuando el derecho es efectivo; entonces, el poder político encuentra la autoridad de ser ejercido no sólo ante la legalidad, sino ante la legitimidad. Ahora, un planteamiento pertinente es ¿A qué derechos se aspira mediante la política? ¿Qué significa que un gobierno o poder sea legal? ¿Qué significa que un poder sea considerado legítimo? Para ocuparse de la política estas características son necesarias, por ello se tratarán en el siguiente apartado.

Autoridad de la Política: Política y Legalidad, Legitimidad

Recuérdese que la política guarda una estrecha relación con el poder. Y esta relación se traduce en otra, la de gobernantes y gobernados, que a su vez en las democracias se configura en la relación mandato-obediencia-acuerdo justo. La parte “acuerdo justo” advierte que en los regímenes democráticos el poder, aunque es ejercido por los partidos políticos, tiene origen en el pueblo. Y sólo cuando la política refleja la capacidad de garantizar los derechos del pueblo, éste justifica el ejercicio del poder “de unos cuantos”. Encontrando el acuerdo de prestar su poder y obedecer como un trato justo. Entonces es necesario identificar ¿A qué derechos se aspira mediante la política? ¿Cuándo el pueblo otorga a los gobernantes la autorización de ser gobernados? ¿Cómo se obtiene esta autorización?

Mediante la acción de la política se aspira a derechos. ¿Pero cuáles? Aquellos que se rijan bajo el gobierno de la ley, “rule of law”. El gobierno de la ley está sustentado en dos cuerpos: (1) *La Constitución* (marco normativo fundamental articulado) y (2) *el Estado* (conjunto de instituciones normativas que permiten la debida aplicación del orden jurídico bajo un territorio). La articulación entre ambos constituye al *Estado de Derecho Constitucional*. *Y es este derecho al que se puede aspirar mediante la política*. Cabe señalar que la estabilidad de tal órgano depende no sólo de su legalidad, sino también de su legitimidad. ¿Pero qué significa que el Estado de Derecho Constitucional sea considerado legal o legítimo? Decir que es legal se refiere a la pertinencia en su forma, en las leyes; decir que es legítimo implica que es aceptado y respaldado por los ciudadanos (Alarcón, 2007). Algo similar ocurre con el poder político y el gobierno.

Un gobierno puede ser legal y legítimo, pero también legal e ilegítimo. Un gobierno puede ser legal y sin autoridad, siendo ilegítimo, pero un gobierno legítimo no puede carecer de autoridad. Friedrich (1964) distingue entre la legalidad, la legitimidad y la autoridad. Señala que puede decirse que la legalidad depende de su concordancia con las leyes positivas; que la legitimidad de una constitución, de un estatuto, de una decisión depende de ser conforme a derecho y que la autoridad de la ley depende de que se considerado razonable; es decir, de su justicia. Sostiene que lo mismo puede decirse de los titulares:

[De los gobernantes] su legalidad es cuestión de ley positiva, en particular de ley constitucional, si es que tal ley existe; su legitimidad es cuestión de derecho y justicia, y su autoridad, materia de razón, es decir de su capacidad para comprender las ideas, los valores y las creencias de los miembros de la comunidad (Friedrich, 1964: 296).

De este modo, la legalidad se limita al poder de hecho, a la norma, la ley o la constitución. Por otra parte, la legitimidad de una decisión, un órgano o una constitución; de un gobernante o de un gobierno es justificado mediante el poder de derecho; es decir, cuando el pueblo observa justicia. “La justicia no puede adjudicarse a un sólo valor, aún se trate de la igualdad, sino sólo al complejo sistema de valores del hombre, la comunidad o la humanidad” (Friedrich, 1964: 287). De ese sistema deriva la autoridad de la ley. Enfatizo esto, mientras el tema de la legalidad sirve para distinguir el poder de derecho del poder de hecho, la cuestión de la legitimidad siempre ha servido para distinguir el buen del mal gobierno (Bobbio, 2009).

Bobbio (2009) señala que de esta forma la legitimidad presupone aceptación y obediencia; por el contrario, la deslegitimación, presupone rechazo y desobediencia. Obediencia y desobediencia son comportamientos humanos orientados, consecuencias de la efectividad o ineffectividad de los gobierno. Entonces, los comportamientos de desobediencia son una de las consecuencias de la (in)eficacia de los gobiernos. Por tanto, es prioritario que en los regímenes democráticos la ciudadanía conserve su capacidad de rebelarse, evidenciando la ilegitimidad y la desautorización hacia el gobierno que le es desconocido.

La autorización, por otra parte, está estrechamente vinculada con la legitimidad, pero es aún más incluyente dado que parte de la correspondencia de la política con la comunidad. Bobbio (2009), señala que la autorización transforma el poder desnudo en autoridad: *la diferencia entre autoridad y poder* puede resolverse con la distinción entre poder de derecho (y por lo tanto legítimo) y poder de hecho. Autoridad es el poder autorizado siempre y cuando sea un poder legítimo. “Lo contrario del poder legítimo es el poder de hecho [legal pero ilegítimo], lo contrario del poder legal es el poder arbitrario [ilegítimo e ilegal]” (Bobbio, 2009: 259).

Weber también distingue el poder de la autoridad. Señala que mientras el poder es la posibilidad de obtener obediencia incluso contra la resistencia de los demás, la autoridad es el ejercicio institucionalizado del poder, del cual derivan. De este modo, la autoridad hace referencia a la rutinización de la obediencia y a su conexión con los valores y creencias que sirven de apoyo al sistema político del que se trate. “El poder se convierte en autoridad cuando logra legitimarse” (Weber, 1964 citado en Del Águila, 2003:27). El autor distingue tres tipos de legitimidad, señalando que es la legitimidad-racional la que permite la autorización en los regímenes democráticos.

- (a) Legitimidad Tradicional. Apela a la creencia de poder divino o tradiciones inmemoriales.
- (b) Legitimidad Carismática. Apela a la creencia en cualidades excepcionales individuales.
- (c) Legitimidad Legal-Racional. Apela a la creencia en la legalidad y la razón.

En esta línea, Habermas (1977 citado en Del Águila, 2003) señala que se requiere distinguir una deliberación conjunta basada en la razón y en el interés general de otra basada en la fuerza, la manipulación o el engaño.

Considera que la primera se basa en tres procedimientos mínimos: (a) *Libertad de las partes* (para hablar y exponer posturas sin limitaciones), (b) *Igualdad de las partes* (los argumentos deben tener el mismo peso en la discusión) y (c) *La fuerza del mejor argumento* (se impone el mejor argumento, sin acudir a la coacción o a la violencia).

Estos puntos ligados a la idea de legitimidad favorecen algunos de los valores liberal-democráticos. Si bien ninguno de estos elementos garantiza que el resultado final sea el mejor, al menos garantiza que el gobierno democrático facilite la legitimidad y la autoridad de la ley. Sumado a los procedimientos formales señalados por Habermas; en nuestros días, gracias a la acción del derecho positivo, se cuentan con figuras que permiten regular los excesos de las autoridades mediante la acción de los poderes judiciales como el amparo, el juicio político, la revocación del mandato o los plebiscitos y referendos (Alarcón, 2007).

La política y el Estado de Derecho Constitucional (Constitución y Estado) para gozar no sólo de legalidad, sino de legitimidad deberían evolucionar con las necesidades de la gente. En la democracia, no pueden estar asociados con la preservación de diferencias políticas que impliquen privilegio o exclusión social (Alarcón, 2007). Es conveniente recordar, como señala Alarcón (2007) siguiendo a Bobbio que "...el derecho y la política encarnan el vínculo hacia un uso responsable del poder". Y como dijo Ferrero (1942 citado en Bobbio, 2009: 256): "Entre todas las desigualdades humanas, ninguna tiene tanta necesidad de justificarse ante la razón como la desigualdad establecida por el Poder". No obstante, la inestabilidad del Estado de Derecho Constitucional es frecuente, sobre todo en países de Latinoamérica, siendo México un caso.

En conclusión, la autorización del poder o autoridad de la ley se alcanza cuando ante la relación entre gobernantes y gobernados se obtiene un acuerdo justo. Un acuerdo justo es aquel que corresponde a las ideas, creencias y valores del pueblo. Un acuerdo justo depende de que un gobierno goce no sólo de legalidad sino también de legitimidad. La legalidad depende de que el gobierno esté institucionalizado formalmente (poder de hecho). La legitimidad depende de que el gobierno garantice el derecho y la justicia (poder de derecho). Mientras el tema de la legalidad sirve para distinguir el poder de derecho del poder de hecho, la cuestión de la legitimidad siempre ha servido para distinguir el buen del mal gobierno. La relación mandato-obediencia-acuerdo justo tiene pertinencia en los regímenes democráticos, donde el pueblo presta su poder a los que lo ejercen. Ahora, es necesario abordar a la democracia.

¿Qué es la democracia? Lo que es, lo que debería ser y lo que puede ser

DEMOCRACIA. Un vocablo político que aparenta enorme claridad, gracias a la popularidad que goza en su uso para identificar la forma de gobierno con la cual se organiza la política en México. Sin embargo, esta claridad queda rápida e irónicamente desmentida cuando se inicia por el cuestionamiento más inmediato: *qué es la democracia*. Pronto, se descubre el complejo problema que consiste en ofrecer una única definición que resulte, además, convincente y útil. Se presenta como débil la proposición de que la democracia es nuestro actual sistema de gobierno. ¿A caso no se partió de esta certidumbre?

Es posible notar una inmensa incertidumbre ante la gran *insatisfacción* que genera afirmarnos como democráticos. Entonces, se hace evidente uno de los hitos que ordena el debate contemporáneo: el conflicto permanente entre lo real y lo ideal de la democracia. Distinción que permea los discursos populares y que es imprescindible en la teoría democrática. Dimensiones empírica y normativa, respectivamente; a partir de las cuales es beneficioso trazar una línea de partida, que incorpore en su camino otros elementos e interrogantes con el fin de significar a la democracia, evitando una definición artificial e inútil.

Antes de avanzar, es preciso hipotetizar sobre esta sensación de insatisfacción que surge de comparar los ideales de la democracia con la realidad que presenciamos y de la cual somos testigos. ¿Qué apostamos a la democracia? ¿Será que la apuesta que hacemos a la democracia es muy elevada? ¿Qué sostiene esa apuesta? Preguntas que se irán abordando en esta sección. Por ahora, cabe señalar que en el fondo la democracia siempre vuelve a despertar *esperanza* de mayor libertad, igualdad y autogobierno. Palabras que evidencian la importancia de abordar los ideales que no sólo persigue sino de los que se alimenta la democracia. La democracia no se limita a meros procedimientos formales, como son las elecciones periódicas.

En consecuencia, el presente apartado tendrá como hilo conductor tres enunciados y tres análisis: (I) *Lo que es*, distinguir el aspecto real –empírico– de la democracia, (II) *Lo que debería ser*, aspecto ideal –normativo– y (III) *Lo que puede ser*, identificar sus límites y alcances. Estas dimensiones se integrarán con otros conceptos necesarios para significar a la democracia; unos fácilmente previsibles como (a) autogobierno e (b) ideales y valores, y otros no tanto, como (c) prácticas e (d) instituciones compatibles con ella.

Dimensión empírica: Lo que es la democracia

Sostener que el sistema de gobierno mexicano es una democracia, en un primer momento, es una afirmación común en los discursos populares. Sin embargo, ante la tarea de definir a la democracia, es frecuente encontrarse ante un gran sentimiento de insatisfacción que conduce a la incertidumbre de saber si es o no es México una democracia. Esto plantea la necesidad de distinguir dos problemáticas *lo que es la democracia* de *lo que debería ser*. Por el momento, se ha de abordar la primera, la dimensión empírica; cuya aspiración última es construir un concepto que sea capaz de reflejar lo que la democracia es (cómo se manifiesta, su funcionamiento, sus instituciones, sus sujetos y actores, y los comportamientos asociados a ésta).

Un planteamiento válido es: *¿por qué aún frente a tal insatisfacción e incertidumbre con la democracia, negar a ésta como nuestro régimen político es casi tan difícil como aceptarla?* Debe haber hechos que confirmen su existencia. Entonces, es necesario distinguir aquellos elementos mínimos o necesarios que permitan establecer qué es o qué no es una democracia a nivel empírico. Para atender a esta labor, es posible encontrar diversas definiciones, que pretendiendo o no ser minimalistas, tienen la importante ventaja de ser realistas y por ende, pueden ser verificadas empíricamente al estar centradas en las elecciones.

En O'Donnell (2007), se puede recopilar un listado de autores clave en la teoría democrática y sus respectivas propuestas para definir a la democracia “real”:

Schumpeter (1975), ofrece su célebre definición de método democrático: “el arreglo institucional para arribar a decisiones políticas mediante el cual los individuos adquieren el poder de decisión mediante la lucha competitiva por sus votos”.

Przeworski (1991, 1996), “la democracia es un sistema en el que los partidos pierden elecciones. Hay partidos, o sea, división de intereses, valores y opiniones; hay competencia regulada. Y hay periódicamente ganadores y perdedores... Implica tres características: incertidumbre *ex ante*, [...] irreversibilidad *ex post*, [...] y el hecho de que son repetibles”.

Huntington (1991), define la democracia como un sistema político que existe “en la medida en que sus líderes más poderosos son seleccionados a través de elecciones limpias, honestas y periódicas en las que los candidatos compiten libremente por los votos y virtualmente toda la población adulta puede votar”.

Di Palma (1990), la democracia se basa [...] en el sufragio libre y limpio en un contexto de libertades civiles, así como en la existencia de partidos competitivos, en la selección de candidatos alternativos para los cargos y en la presencia de instituciones políticas que regulen y garantizan el papel del gobierno y de la oposición”.

Sartori (1987) señala que la democracia es “un sistema de gobierno limitado por los derechos de las minorías”. Implícitamente se ocupa del proceso electoral. Refiere la garantía del triunfo de la mayoría y advierte sobre la necesidad de limitar a ésta con el respeto hacia las minorías o "perdedores" del proceso electoral.

Diamond, Linz y Lipset (1990), apuntan que la democracia es “un sistema de gobierno que cumple con tres condiciones esenciales: competencia amplia y significativa entre individuos y grupos organizados (en especial los partidos políticos) para ocupar los cargos oficiales de poder efectivo, en forma periódica y con exclusión del uso de la fuerza; un grado ‘altamente inclusivo’ de participación política en la selección de los dirigentes y de las políticas públicas, al menos a través de elecciones limpias y periódicas, de las que no es excluido ningún grupo social importante (de personas adultas); y un grado suficiente de libertades civiles y políticas –libertad de expresión, libertad de prensa, libertad para crear organizaciones y para afiliarse a ellas- que asegura la autenticidad de la competencia política y la participación”.

O’Donnell (2007: 73), -ofrece una definición real y restringida, advirtiendo la insuficiencia que implicaría centrarse únicamente en el régimen-: “La democracia política tiene cuatro características que la diferencian de todos los demás tipos políticos: 1) elecciones limpias e institucionalizadas; 2) una apuesta incluyente y universalista; 3) un sistema legal que promulga y respalda –al menos- los derechos y libertades incluidos en la definición de un régimen democrático; y 4) un sistema legal que excluye la posibilidad de *legibus solutus* (nadie está por encima de la ley). Las dos primeras características corresponden al régimen, la tercera y la cuarta al estado, en especial el sistema legal que es parte del mismo”.

Dahl (1989) es quizá la vía más socorrida para definir a la democracia real; ya que, ofrece especificaciones útiles. Señala los rasgos de la democracia liberal (a) estableciendo cuales son las características de las elecciones limpias (cláusulas 1 a 4), (b) luego enumera

libertades, que llama “derechos políticos primarios inherentes al proceso democrático” (cláusulas 5 a 7). Propone, además, utilizar el término poliarquía, en lugar de democracia.

Dahl y su propuesta de poliarquía, se dijo, es la vía más socorrida para identificar los elementos mínimos de la democracia. Por ello, es conveniente señalar otros aspectos centrales de su definición. Colomer (2009) reformula los componentes de la democracia centrados en los procedimientos para tomar decisiones colectivas, estipulados por Dahl:

- (a) Libertad de asociación.
- (b) Libertad de expresión y de información.
- (c) Amplios derechos de sufragio.
- (d) Derecho a formar candidaturas para los cargos públicos y a competir en las elecciones.
- (e) Elecciones libres y equitativas.
- (f) Políticas de gobierno que dependan de los resultados electorales.

Se advierte que el común denominador entre las definiciones presentadas es el carácter real que las caracteriza -sea que se consideren a sí mismas minimalistas o no- lo cual tiene como ventaja distinguir elementos mínimos para determinar si se está o no frente a democracias a nivel empírico. En consecuencia, a este nivel, las definiciones de democracia coinciden en incluir tres elementos mínimos: (1) *elecciones limpias* (competitivas, libres, igualitarias, decisivas e incluyentes) para los más altos cargos gubernamentales, (2) *libertades o garantías políticas* (asociación, expresión e información) y (3) *un régimen que perdura en el tiempo*, que no entiende a las elecciones como acontecimientos aislados. La democracia se institucionaliza, por lo menos, a un nivel mínimo. Estos elementos mínimos limitan la definición al aspecto empírico, no así al régimen; ya que, esto sería insuficiente. Tres elementos que ayudan en la tarea de encontrar una definición, mínima, de democracia a nivel empírico: *lo que la democracia es*.

Sin negar la importancia de las definiciones reales de la democracia, para definirla no basta el análisis a nivel del proceso electoral, al del régimen o incluso al de la aceptación de los derechos políticos, hay que voltear hacia los derechos civiles y sociales, lo que constituye el rescate de la ciudadanía efectiva que señala Przeworski et al. (1998) y el cual constituye un vínculo con el ideal de la democracia: “lo que la democracia debería de ser”.

Dimensión normativa: Lo que debería ser la democracia

Si bien se mencionó que la insatisfacción es una sensación presente al tratar a la democracia y enfrentarse ante la complicada tarea de definirla, este efecto no es el único. A pesar de dicho malestar, en el fondo la democracia siempre vuelve a despertar esperanza, mínimo como promesa de ser mejor. Nuevamente, se evidencia la necesidad de distinguir entre “lo que es la democracia” y “lo que debería ser”. Mientras que la insatisfacción proviene casi siempre de la primera cuestión, la esperanza guía la segunda. Me ocupo ahora de la dimensión normativa, con fin de establecer los principios e ideales normativos a los que debería ajustarse la democracia para merecer tal nombre.

Ahora un planteamiento válido es: *¿por qué aún frente a la apuesta (esperanza) que se hace a la democracia, aceptarla como nuestro régimen político es casi tan difícil como negarla?* Y la tarea no termina, sino que empieza allí. Son necesarios más planteamientos. *¿Qué apostamos a la democracia? ¿Qué sostiene esa apuesta?* La democracia no se limita a meros procedimientos formales; lo cual justifica la insatisfacción, y al mismo tiempo, la esperanza. Es necesario, ahora, distinguir los elementos mínimos que permitan la democracia a nivel ideal, donde categorías dicotómicas (es o no es) resultan insuficientes, dando paso a un nuevo nivel de análisis, ahora gradual (qué tanto se acerca al ideal, cualquiera que sea).

El apartado anterior finalizó advirtiendo que no basta para el estudio de la democracia el análisis a nivel del proceso electoral, al del régimen, incluida la aceptación de los derechos políticos, hay que considerar los *derechos civiles y sociales*. Es decir, tratar de abordar a la democracia con atención únicamente en los procedimientos y la legalidad del régimen resulta insuficiente. Ahora es necesario ocuparse de los valores compatibles con la democracia ideal, comenzando a tender un puente entre “lo que la democracia es y lo que debería ser”.

Para cumplir esta labor, afortunadamente hay varios autores ocupados por atender la dimensión normativa como un eje no sólo necesario sino indispensable en el tratamiento de la democracia. A diferencia de las definiciones reales, éstas tienen la limitación de ser más problemáticas para su verificación empírica; no obstante, esto no impide su estudio, dado que su nobleza radica en otras características. Empezando por dotar de poder a la ciudadanía. Así como, rescatar el poder que tiene para nutrir a la palabra de los ideales que la encarnaron: libertad, igualdad y autogobierno.

Atender a la democracia ideal trae consigo el beneficio de reconocer a la *ciudadanía*, dotarla de poder, involucrarla y responsabilizarla de su papel en la construcción de la democracia que quiere y necesita. Al respecto, Przeworski et al. (1998) señalan que la democracia por sí sola, específicamente el régimen político (podría señalarse, la dimensión real de la democracia) aunque incluye un sistema de derechos positivos no genera automáticamente las condiciones requeridas para el ejercicio efectivo de esos derechos. Es decir, la legalidad de éstos no implica la efectividad de su ejercicio. Por ello, los autores proponen el término de *ciudadanía efectiva*; para distinguir aquella ciudadanía incapaz de ejercer los derechos no sólo políticos, sino también civiles y sociales que ésta trae consigo, de la ciudadanía que sí puede hacerlos efectivos –como su nombre lo indica.

La necesidad de distinguir una ciudadanía efectiva de una que no lo es, evidencia *problemas de igualdad* en el ejercicio político; pero no sólo de ese tipo, también desigualdad económica como social. Y es incuestionable que ésta es una realidad de varios países de América Latina, incluido México. ¿Pero la primera lleva a las segundas, o acaso es posible lo inverso? Aquí importa lo inverso, cuando la desigualdad económica y social se convierte en desigualdad política y el goce de los derechos políticos se ve entorpecido, lo que quiere decir que el ejercicio de ciudadanía efectiva se ve afectado por la posición social. Lo anterior manifiesta que el régimen político no es suficiente para transformar las relaciones económicas y sociales. Por ello, es importante atender las condiciones sociales y económicas como prerrequisito para un ejercicio efectivo de la ciudadanía, y agrego, uno de los grandes responsables de atenderlas es el Estado.

Nos encontramos con regímenes democráticos carentes de una ciudadanía efectiva para significativos sectores sociales y en amplias áreas geográficas. Y sin una ciudadanía efectiva, cabe dudar de que esos regímenes sean “democracias” en algún sentido de la palabra (Przeworski et al., 1998: 68).

Hasta este momento, se identifica una insatisfacción y una esperanza, claramente identificables. Una real desigualdad económica, social y política de grandes áreas. Y un ideal de igualdad económica, social y política, cuyo puente se ofrece con el concepto de *ciudadanía efectiva*. Este ideal, la igualdad, es un valor muy familiar y antiguo en la teoría política y de la democracia, que trae alrededor suyo muchas consideraciones para su lectura. Sin embargo, ahora lo útil es señalarlo como uno de los máximos ideales siempre presentes al discutir la democracia.

Al inicio del apartado se identificaron dos virtudes de la democracia a nivel prescriptivo (sin pretender que sean las únicas). La primera, el dotar de poder a la ciudadanía, se ha abordado a partir del concepto de Przeworski de ciudadanía efectiva. La segunda, la aceptación del poder que esta dimensión tiene para nutrir a la palabra de los ideales que la encarnan, es de lo que ha de ocuparse ahora. Ya se adelantó que uno de ellos es (a) la igualdad; se ha de sumar (b) la libertad y el más previsible de ellos (c) el autogobierno. A esta bien conocida lista, autores como Requejo (2008) plantean que ha de agregarse (d) la pluralidad como un valor a proteger en las democracias contemporáneas.

En abundantes lecturas y autores (Held, 2002; Sartori, 2007; Requejo, 2008 y Przeworski, 2010) encontramos como referencia, explícita o implícita, a la triada igualdad, libertad y autogobierno como los ideales de los cuales se originó y se alimenta la democracia; primero la forma Clásica y hoy la Liberal. Ello dota a éstos de un aura de legitimidad; constituyéndolos a su vez en guías que orientan “lo que debería ser la democracia”. La igualdad, la libertad y el autogobierno se pueden pensar como las luces que guían y mantienen viva la esperanza en la democracia, en una “época de democracia confusa” (como habría de llamarla Sartori). No por ello, están exentos de debate. Todo lo contrario. Son conceptos que encierran consigo grandes e importantes implicaciones, que conviene ser delineadas advirtiendo la complejidad que implica delimitar su análisis en niveles y actores:

Todos podemos estar de acuerdo en que la democracia consiste en el autogobierno, la igualdad y la libertad, pero ese consenso se rompe muy pronto cuando se aplica como criterio a personas, sistemas de pensamiento o instituciones específicas (Przeworski, 2010: 40).

Hablar de los ideales democráticos a secas es insuficiente. Es muy importante especificar “nombre y apellido”. Partamos nuevamente de *la igualdad*. Para definir una palabra, una vía es buscar su opuesto. Entonces, Igualdad frente a ¿qué? Con qué otro término debiese ser la yuxtaposición: igualdad vs desigualdad o igualdad vs diferencia. Ambas son pertinentes y necesarias. Distinguir las es sustancial. La primera dicotomía implica al tercero excluido donde hay igualdad o no la hay, la segunda no excluye la existencia de ambas. Además, hay que definir: igualdad de ¿qué? o igualdad ¿entre quienes? Ante lo cual se admiten respuestas plurales, igualdad entre demoi, igualdad entre hombre, igualdad de ciudadanía, igualdad de unidades federadas, etc. Es evidente la complicación que atañe la palabra y la exigencia de manejar un concepto complejo.

El mismo análisis y reconocimiento de la complejidad vale para la libertad, el autogobierno, y la pluralidad, y para cualquier palabra que se intente conceptualizar, incluido el vocablo democracia. No obstante, a pesar de la complejidad que se ha reconocido es necesario ocuparse de estos ideales, principalmente porque guían “lo que la democracia debería de ser”. Advierto. ¿Acaso estos ideales no pueden ser considerados como elementos reales de las democracias? En parte sí. Podría identificarse diversos casos en los que, por supuesto, éstos se encuentran materializados en nuestra realidad cotidiana. Pese a esto, es mayor el sentimiento de insatisfacción al reflexionar sobre su presencia y ejercicio, provocando cambios respecto a la esperanza y la apuesta que depositamos en la democracia.

Iniciando con la promesa del *autogobierno*. Muy socorrido al hablar de la democracia. Y esto tiene una buena explicación. Hoy día, es común escuchar que la democracia se signifique desde su etimología, “poder (kratos) del pueblo (demos)”. Dando origen a expectativas y complicaciones alrededor suyo. La primera de ellas la simplificación y el intercambio poco reflexionado entre *poder del pueblo* y *autogobierno*. La discusión en torno a esta problemática excede los propósitos del presente texto. No obstante, es útil aclarar que dichos conceptos no sirven para designar lo mismo. Tal confusión se debe a la incomprensión que implica el establecimiento de la democracia liberal y su diferenciación con la democracia directa, presente en la antigua Grecia. No es caduco escuchar a esta última como un ideal. Por ello, en breve, hay que recordar que nuestra actual democracia es un correctivo de aquella. Hoy no sólo inviable sino indeseable.

¿Qué se tiene por autogobierno? La “segunda mejor opción”, como señala Przeworski (2010). Un autogobierno representativo cuyo mecanismo son las elecciones. ¿Satisface? No. Porque a pesar de dotar de la titularidad del poder a la ciudadanía -mediante el derecho de elegir quién lo ejercerá a través de las elecciones, y además, tener la posibilidad de alternarlo periódicamente- las decisiones y acciones tomadas “verticalmente” no expresan sus demandas; porque el autogobierno de la ciudadanía está limitado a las propuestas que hacen los gobernantes (pero hay que acotar, que el poder de los gobernantes está limitado por las leyes). Y este es un factor que genera gran insatisfacción y desconfianza. En conclusión, sin demeritar el reconocimiento de la soberanía popular, se conserva la esperanza de dotar de mayor poder a la ciudadanía para fortalecer el autogobierno, del cual de hecho ya se goza.

La *libertad* es un valor compatible con la democracia liberal. También, trae consigo problemas a causa de su herencia. Primero, hay que señalar libertad ¿de qué? o de ¿quién?, incluso ¿quiénes? Cada interrogante es necesaria. En la democracia clásica, para los griegos el hombre era, por completo, el ciudadano, y la ciudad precedía al ciudadano: era el *polites* el que debía servir a la polis, no la polis al *polites*. Es decir, existía la libertad política del ciudadano, pero no del individuo, mucho menos del Estado. Estas nuevas significaciones de la libertad surgen hasta la aparición del liberalismo y el origen del Estado. Ahora es libre el individuo y la polis sirve al *polites*. La complejidad aumenta cuando a la libertad individual se suma el reconocimiento de derechos colectivos. Por último, hay que señalar la importante relación existente entre la *libertad* y la *ley*, como pronunció Cicerón “Somos libres en cuanto que estamos sometidos a las leyes”.

Volvamos sobre la *igualdad* que se atendió ante el rescate de la ciudadanía como efectiva. Respondiendo a *igualdad de qué* se señaló ya una tipología (económica, social y jurídico-política); la cual evidencia desigualdades para significativos sectores sociales y amplias áreas geográficas. Se trata de *igualdad frente a desigualdad*. Pero, recuérdese que también se tiene *igualdad frente a diferencia*. Es confuso; ya que, la diferencia ¿excluye o requiere tratos iguales? Es aún más complejo. La diferencia ¿debe referirse a tratamientos o resultados? o ¿ambas? Se trata de la igualdad en la diversidad, en la pluralidad. Un gran reto para la democracia actual, en el que se depositan exigencias y esperanzas.

El núcleo del problema es que iguales tratamientos (leyes iguales) no producen resultados iguales (igualdades en resultados); de lo que se deriva que para convertirse en iguales se necesitan tratamientos desiguales (leyes sectoriales y discriminaciones compensatorias) (Sartori, 2007: 53).

Señala Sartori (2007) que en las democracias liberales, la libertad al menos permite *políticas y resultados* igualitarios: *lo mismo para todos*. Sin embargo, advierte Requejo (2008), bajo dicho lema se han marginado a minorías nacionales y culturales internas, es el caso del grupo indígena. El planteamiento de Aristóteles constituye un problema vigente. El tema es complejo; sin embargo, es necesario frente a los desafíos actuales que plantea la pluralidad. Poner sobre la mesa *lo mismo para los mismos*, alimenta la esperanza de una democracia con mayor igualdad.

Hasta aquí se han señalado los límites y los alcances de la democracia; sin embargo, aún falta señalar el espacio entre ambas: “lo que la democracia puede ser”.

Límites y alcances: Lo que puede ser la democracia

Se ha recurrido a la insatisfacción y a la esperanza que genera la democracia para dotar de contenido la distinción entre “lo que es” y “lo que debería ser”. Se ha dicho que a pesar de la insatisfacción que genera ésta siempre vuelve a despertar la esperanza de ser mejorada. Prueba de ello es la apuesta que se continúa poniendo en la democracia, con referencia constante al ideal. Ahora el planteamiento válido es: ¿Será que la apuesta es muy elevada? ¿*Cuáles son sus límites?* ¿*Cuáles son sus alcances?* Entre *lo que es* y *lo que debería ser* puede situarse *lo que puede ser la democracia*. Entonces sirve plantearse ¿qué esperar de la democracia? Y para ello es necesario transitar entre lo que se ha ya recorrido: “lo que es de hecho y lo que debería ser”.

Es notorio que se ha destinado mayor extensión al tratamiento de la dimensión ideal de la democracia, en comparación con su aspecto real. Tiene una razón de ser. Es la dimensión prescriptiva la que mejor evidencia los alcances de la democracia, exhibiendo al tiempo sus límites. La dimensión descriptiva también lo hace, pero no de forma tan mordaz como lo hace la otra. En parte, porque excluye en su tratamiento lo que para la otra es indispensable: los ideales compatibles que no sólo le dieron origen sino que la guían. Convengo con Sartori (1997), la democracia está especialmente abierta a, y depende de, la tensión entre hechos y valores; la democracia debe su misma existencia a sus valores; las poliarquías son lo que son porque encarnan ideales. Atender el aspecto normativo permite mantener el ideal, y ocuparse no sólo de su existencia, sino también de su mejoramiento. De lo contrario, la definición o significación de la democracia que resultara sería por menos vacía y sin sentido.

El debate contemporáneo sobre qué debería significar hoy la democracia ha generado diversos modelos, que sería difícil y superfluo enlistar. Distinguiendo entre ellos definiciones simples y mínimas, centradas en los procedimientos (aspecto cuestionado por O’ Donnell (2007) en su libro *Críticas Democráticas a la Democracia*, dada la cantidad de “consideraciones” que requieren para dar cuenta de la democracia) y otras con propuestas explícitamente más complejas. La *poliarquía* de Robert Dahl es el mejor exponente de las primeras, el cual ha sido abordado con anterioridad. En el otro extremo se puede ubicar a Held (2002) y su propuesta de *autonomía democrática* o a Morlino (2005) y su distinción entre *democracia*, *democracias* y *cuasi-democracias*. Son estos últimos los que se abordarán a continuación, con la finalidad de atender los límites y alcances de la democracia.

Held (2002) plantea aplicar el principio de autonomía, a través de un proceso de democratización doble, del Estado y la sociedad civil. Tiene como eje la reflexión de las virtudes y limitaciones del liberalismo y el marxismo. Propone a la *autonomía democrática*, también llamada socialismo liberal, como modelo. La democratización doble implica aceptar que las democracias tienen el reto de fortalecer tanto al Estado como a la sociedad civil, lo cual además significa que los derechos civiles, sociales, económicos, y con ellos los políticos (aún con su carácter jurídico-legal) no son siempre efectivos. La disminuida efectividad del Estado y de la sociedad civil es un impedimento para la democracia. Del modelo se pueden extraer, por lo menos cuatro aspectos, que tratan de límites y de alcances:

- (a) Las *desigualdades* económica, social y política son limitantes de la democracia.
- (b) La democracia requiere la búsqueda de igualdad como *condiciones iguales*.
- (c) La democracia exige la *reducción de la polarización* y la *distribución equitativa*.
- (d) La democracia debe proveer a los ciudadanos de una *participación verdadera*.

En otro modelo, Morlino (2005) trata a la democracia en dos niveles diferentes, dando como resultado cuatro aspectos de la democracia. Sostiene la necesidad de abordar a la democracia en las dimensiones de lo real y lo ideal (niveles 1 y 2). Y declara la importancia de clarificar y ofrecer los elementos mínimos y máximos de ambas dimensiones (niveles 3 y 4). Las definiciones resultantes son cuatro: (1) mínima real, (2) máxima real, (3) mínima ideal y (4) máxima ideal. Del modelo se derivan, por lo menos, las siguientes posibilidades: (a) contrastar mínimos con mínimos, (b) máximos con máximos, (c) reales con reales e (c) ideales con ideales. Consecuentemente, es posible identificar los límites y alcances de la democracia.

Una de las bondades del modelo de Morlino (2005) es reducir al máximo el riesgo de realizar análisis a diferente nivel. Sartori (1997: 33) advierte que hay que cotejar lo real con lo real y lo ideal con lo ideal. “No serviría el comparar el socialismo como ideal con la democracia en la realidad. Eso no es jugar limpio”. Otra bondad sería dar respuesta a dos niveles, exigidos por la teoría: El punto (a) permite un análisis dicotómico (es o no es una democracia) y el punto (b) abre la posibilidad de un análisis gradual (responder qué tanta democracia, qué tanto se acerca o se aleja de la dimensión real o ideal (puntos c y d). No es azaroso que el autor utilice la tipología de *democracia, democracias y cuasi-democracias*. El término Cuasi-democracias es el que permite plantear que hay regímenes llamados “democracias” que atraviesan por serias limitaciones.

Otra propuesta, valiosa en esta labor, es la de O' Donnell (2007) en la que centra su interés en las características que deben tener las instituciones en la democracia. Señala la interdependencia de la democracia con el Estado de Derecho, la ciudadanía civil y la *accountability*. Manifiesta que si la relación entre estos elementos es débil la democracia también lo será. Por ello, en países de América Latina, donde es clara esta debilidad las poliarquías resultan ineficaces.

Colomer (2009) es otro autor útil para extraer límites y alcances. Señala que una democracia consolidada se convierte en el *único juego existente* y puede asociarse al desarrollo de una *cultura cívica*. Significa que los principales actores -ganadores y perdedores- actúan ateniéndose de manera rutinaria a las reglas del juego (único juego existente). Comportamiento favorecido por relaciones de confianza, cooperación y participación en las actividades colectivas (cultura cívica). Este tipo de comportamiento supone un conjunto de valores y creencias compartidas a favor de las reglas políticas básicas como adecuadas y dignas de ser defendidas.

Ahora es necesario extraer algunas consideraciones:

- (a) Las *desigualdades* económica, social y política son limitantes de la democracia.
- (b) La democracia busca la *igualdad como condiciones iguales*.
- (c) La democracia requiere la *reducción de la polarización* y la *distribución equitativa*.
- (d) La democracia debe proveer a los ciudadanos de una *participación verdadera*.
- (e) La democracia debe brindar las condiciones para una *ciudadanía efectiva*.
- (f) La democracia debe proveer *instituciones democráticas* formales e informales.
- (g) La democracia debe contar con un *Estado Democrático de Derecho*.
- (h) La democracia debe promover y ofrecer *rendición de cuentas*.
- (i) La democracia está asociada a una *cultura cívica*.

Estas consideraciones permiten delinear la apuesta que se hace a la democracia. Contienen los límites actuales y sus alcances, al ser encarnadas como proyecto. Permiten reflexionar sobre *lo que puede ser*. Frase que no es otra cosa que el espacio entre *lo que es* y *lo que debería ser*.

La *(des)igualdad* en sus diferentes dimensiones: política, social, civil, económica; entre individuos, ciudadanos, grupos, unidades federadas, áreas, se presenta como un claro limitante para las democracias y es, en un primer momento, el referente más claro para trazar límites y alcances.

Se experimenta insatisfacción ante la desigualdad de la que se es testigo, y sin embargo, se mantiene la esperanza del logro de igualdad. La expectativa de mayor igualdad plantea un proyecto que puede ser conquistado. Paradójicamente, los tratos desiguales pueden ser muy bien justificados en la búsqueda de un igual punto de partida: condiciones iguales. *Lo mismo para los mismos* es un ideal. En América Latina la desigualdad es evidente para distintos sectores sociales, por lo cual conseguir expandir la igualdad es un reto urgente para la expansión de sus democracias. El pluralismo incrementa la complejidad de tal reto. Los grupos indígenas son uno de esos sectores.

El planteamiento de Przeworski (2010) ampliamente compartido, ¿Qué esperar de la democracia?, no es tarea sencilla. Los límites y alcances de la democracia se encuentran en continuo cambio tras su negación, evasión o conquista. *Lo que la democracia puede ser* depende de la lucha por la conquista de los requerimientos tanto *mínimos como máximos* de la democracia. “La democracia encarna un proyecto” (Sartori, 1997: 39). Exige la necesidad de contextualizar su estudio, en espacio y tiempo. Como advierte O’ Donnell (2007):

La democracia es un horizonte móvil, dado que el cambio social y la misma adquisición de algunos derechos desencadenan nuevas demandas y aspiraciones, mientras que la continuidad en el tiempo de derechos obtenidos en el pasado nunca puede darse por descontada (O’ Donnell, 2007: 174).

Lo que la democracia puede ser es un enunciado que manifiesta la interdependencia *entre lo que es y lo que debería ser*; exige al análisis de la dimensión ideal y real, tanto mínima como máxima, permite determinar límites, plantear alcances y caracterizar grados o tipologías; reduce los errores -simplificación, hiperrealismo y perfeccionismo- en su estudio; señala el triunfo de la democracia, por lo menos como poliarquía, y encarna no sólo un ideal, sino también un proyecto.

Dado que la democracia encarna un proyecto, convengo con Sartori (1997) en la conveniencia de seguir usando la palabra *democracia*; ya que, si bien el objeto de estudio no está propiamente descrito por la palabra *democracia* no podemos prescindir de ella; ya que, a pesar de su inexactitud descriptiva, nos ayuda a mantener presente el ideal. *Lo que debería ser* es la enunciación que permite mantener la esperanza y la apuesta en la democracia. Hasta aquí se ha advertido que en el estudio de la democracia debe identificarse lo que es, lo que debería ser y lo que puede ser. Finalmente, en el siguiente apartado se aborda la situación de la democracia en México.

¿Es México una democracia? Política y Democracia en México

La Democracia es el marco que ordena la vida política del país, al menos, eso se dice. Y “se dice” porque responder si *¿México es o no es un país democrático?* genera confusión e incertidumbre; insatisfacción y desesperanza. Cómo aceptar que México es democrático si somos testigos de la gran desigualdad, pobreza, exclusión y marginación; o cómo aceptarlo, ante la injusticia social y la ineffectividad de la ley para garantizar los derechos de los ciudadanos; o ante la desconfianza hacia el gobierno, los gobernantes, las instituciones; o ante la falta de interés y participación ciudadana; o ante la desconfianza e inexistencia de un proyecto político que refleje las necesidades del pueblo que supuestamente le consiente el poder. Ésta es una realidad del país que hace difícil aceptar que México sea una democracia.

Al mismo tiempo, negar que México se ordene bajo la democracia es tan difícil como aceptarlo. Cómo negar qué es una democracia si el pueblo elige a sus gobernantes a través del voto, si realiza elecciones periódicas y goza de amplios derechos de sufragio (derecho a votar y a ser votado); si la Constitución incluye garantías y libertades mínimas como la libertad de asociación, la libertad de expresión e información; si en nuestro sistema político “nadie está por encima de la ley”, por lo menos así lo establece la Constitución; también hay ejemplos de igualdad, justicia, derecho y participación. Ésta, también, es una realidad del país que hace difícil negar que México sea una democracia. Aunque, es de notar que son los elementos centrados en el proceso electoral los que permiten aceptar a la democracia como régimen en México.

La dificultad para aceptar o negar a la democracia como la forma de gobierno que organiza a México se justifica en el hecho de que hay elementos que nos permiten colocarse en ambos lados de la balanza. En México la democracia tiene su origen en la conquista de procedimientos formales mínimos que permitieron la democratización electoral. Es a partir de este fenómeno que se recorrerá la presente sección para después ser integrada con otros logros y limitantes. En el presente apartado se identificarán (I) *los logros y retos de la democracia en la política mexicana*, donde se destaca la situación de su (a) *democracia electoral* y los procedimientos electorales y características del régimen; así como, su estado actual en relación a la (II) *democracia sustantiva* y (c) la polarización y la desigualdad social, (d) la ciudadanía efectiva, (e) la cultura política y (f) la legitimidad. Finalmente se situará políticamente a México, luego de su (III) *transición* a la democracia.

Logros de la democracia en la política mexicana

Se señaló que son los elementos centrados en el proceso electoral los que facilitan aceptar a la democracia como régimen en México. Aunque se rechace la idea de limitar a la democracia a meros procedimientos formales es un hecho que es la conquista de estos -asociados a las elecciones y al régimen- los que permiten establecer los requisitos mínimos de un régimen democrático. Cabe destacar que los primeros reclamos por la democracia en México se centraron justo en los aspectos formales del régimen, por ello es importante señalarlos, contextualizarlos y darles la importancia que de hecho tienen. Es posible señalar cinco acontecimientos históricos cruciales que permitieron formar los inicios de la democracia en México (Camacho, 2013):

- (1) El fin de la dictadura de Díaz y la lucha por el sufragio y la no reelección. Mediante la Revolución Mexicana en 1910, encabezada por Madero. Y la creación de la Constitución de 1917.
- (2) La institucionalización de la política con la fundación del primer partido político por Calles, en 1929, el Partido Nacional Revolucionario (PNR). Cuyo desacierto fue la exclusión de grandes sectores y la falta de canales formales de comunicación.
- (3) La transformación del PNR en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), liderado por Cárdenas. Durante su mandato (1934-1940) ocurren dos aciertos democratizadores. La efectividad de la no reelección y la apertura de canales formales con la sociedad, promoviendo la organización social.
- (4) La reconfiguración del PRM en el Partido de la Revolución Institucional (PRI). El cual sería hegemónico desde su fundación en 1946 hasta el 2000. Uno de los desaciertos del partido fue su respuesta represiva ante la incapacidad de incluir expresiones de inconformidad, teniendo como consecuencia la pérdida de base social. Destaca en este periodo la inclusión del sector empresarial a la política -que no apoyaban a la democracia- tras el mandato de López Portillo (1976-1982).
- (5) La “transición electoral” y el pluralismo partidista. Hay tres partidos competitivos: el Partido de Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Democrático (PRD) y el PRI. En 2000 el PRI pierde por primera vez las elecciones ante el PAN con Fox y, nuevamente, en 2006 con Calderón, del mismo partido.

Este breviario histórico permite señalar que la democracia y la política en México iniciaron con la institucionalización de éstas, con la conquista de elementos formales mínimos y con el surgimiento de elementos como la no reelección, el sufragio, las elecciones periódicas, el origen de la Constitución Política Mexicana y la conformación de partidos políticos. Y aunque al principio surgieron como un medio para cambiar la sucesión del poder por la vía armada por otra forma que lograra estabilizar el poder, permitieron los cimientos de la *democracia electoral* en México. Sin embargo, cabe señalar, que las elecciones no eran democráticas. Las votaciones no servían para elegir a los gobernantes, sino para “legitimar” el designio del jefe en turno. También, había contiendas en las que sólo un candidato estaba registrado, garantizando así su triunfo. La primera contienda electoral competitiva fue hasta 1988 entre Salinas y Cárdenas (Woldenberg, 2006).

Por otra parte, aunque estaban sentadas las bases de la democracia electoral, el régimen tampoco se caracterizaba por ser democrático. La figura del presidente era la de un patriarca que tenía el poder sobre los aspectos más importantes del país (patriarcalismo); también, tenía facultades metaconstitucionales pudiendo situarse encima de la ley; además, tanto la cámara de diputados como de senadores le debían respeto y sumisión; la sucesión presidencial dependía del designio de éste, aunque jamás dejaron de celebrarse las elecciones (presidencialismo). Por lo tanto, no había competencia electoral y siempre resultaba electo el mismo partido (partido hegemónico). El *autoritarismo*, *patriarcalismo*, *presidencialismo* y *el partido hegemónico* eran las principales características del régimen previo al cambio electoral (Woldenberg, 2006 y Loeza, 2008).

La democracia en México, entonces, inició a partir de la vía electoral con la conquista de elementos mínimos que datan de las transformaciones revolucionarias. Sin embargo, el carácter democrático tanto del proceso electoral como del régimen tuvo que esperar hasta finales de los 60's y principios de los 70's para encontrar oportunidad. Durante estos periodos el gobierno hegemónico se mostraba ineficiente para dar soluciones a las exigencias y comenzó a optar por la represión, ejerciendo actos totalitarios como el caso del 68 y el 71. Estos cambios en México ocurrieron dentro tres importantes transformaciones que acontecían a nivel mundial: (a) las modificaciones en el sistema económico mundial, (b) la redefinición de los ámbitos de la actividad estatal y privada y (c) el debilitamiento de las bases tradicionales del Estado (Flores, 2003). México inicia un proceso gradual de sustitución del régimen autoritario por otro de carácter democrático, dentro de una *ola de democratización* que acontecía en América Latina.

Estos cambios en México permitieron la posibilidad de la apertura de la política “elitista” y la real competencia electoral en los niveles estatales y municipales. Estos factores fueron creando nuevas condiciones para un *régimen competitivo*, un *presidencialismo acotado* y *poderes independientes* (Woldenberg, 2007). Sin embargo, la herencia del régimen hegemónico autoritario y patriarcal aún prevalece. En la actualidad el sistema político mexicano, además, se caracteriza por el *corporativismo* y el *personalismo*. El primero consiste en la común distribución selectiva y clientelar de los recursos públicos; acentuada en las campañas electorales. La segunda se refiere a la tendencia de los mexicanos a identificarse más con actores políticos que con ideales o instituciones (Rodríguez, 2007). Estas características del régimen son de suma importancia porque moldean el comportamiento político de los actores afectando el proceso democratizador.

¿Entonces es México una democracia? Las condiciones mínimas formales para que un país sea considerado como democrático son dos: (a) basarse en el principio de soberanía popular, donde el pueblo elige a sus gobernantes a través de *elecciones limpias* (periódicas, competitivas, libres, igualitarias, decisivas e incluyentes) y (b) garantizar el ejercicio de *libertades o garantías políticas* (asociación, expresión e información) y los derechos individuales y colectivos. Otros autores añaden (c) *la rendición de cuentas* (Bolívar, 2008). Es decir, la democracia es una institución que implica la creencia de un *régimen que perdura en el tiempo*, y que no entiende a las elecciones como acontecimientos finitos ¿Bajo estos términos México es o no es una democracia?

Respecto del primer punto. En México se celebran elecciones “limpias”; ya que, tiene un sistema multipartidista, y por lo menos cuenta con tres partidos (PRI, PAN, PRD) políticos que se enfrentan en elecciones competitivas, con posibilidad real de ejercer el poder desde el año 2000 tras la “alternancia del poder”; también, el voto es libre y secreto garantizando la libertad del proceso electoral; así mismo, cuenta con amplios derechos de sufragio, lo que significa que toda la población adulta que cuente con ciudadanía -amplia- puede votar y tiene derecho a formar candidaturas para los cargos públicos y a competir por las elecciones, y además, los resultados electorales son decisivos en la creación de políticas de gobierno. Sin embargo, la *competencia electoral* no es condición suficiente para considerar a México una democracia. Tampoco la *pluralidad política* es requisito suficiente. *Ni la alternancia política* señala la consolidación de la democracia. Recuérdese que estos son elementos mínimos formales de la democracia. A partir de estos no se puede aceptar la consolidación democrática en México.

Entonces, la *legalidad electoral*, la *pluralidad política* y la *alternancia en el poder* son requisitos mínimos necesarios pero no suficientes para sostener que las democracias están consolidadas. La primera, establece únicamente las reglas a las que han de acatarse los actores en el proceso electoral. La segunda, solamente representa la cantidad de alternativas para votar y la distribución del poder. La tercera, sólo implica la posibilidad de cambiar de decisión política y de castigar al partido que no cumplió de forma efectiva con su mandato.

La democracia en México es una democracia electoral, que presenta serias complicaciones. En México el voto aún responde a comportamientos antidemocráticos como el clientelismo, la compra y la coacción. Además, suele fundamentarse en sentimientos, identificación partidista o en características individuales de los contendientes. También, sufre de la manipulación del marketing político; puede reflejar la asimetría y exceso de spots en radio y televisión, dejando de lado el debate de la agenda nacional (Esteinou, 2010). El voto no responde necesariamente a la ideología, las propuestas, ni a las acciones de los competidores. *El voto no es una herramienta totalmente efectiva en México*. No sirve para incidir en las decisiones de políticas públicas, menos es un medio de control sobre el comportamiento de sus representantes (Holzner, 2007). Estas características obstaculizan la democratización del régimen y la rendición de cuentas.

La democracia electoral es la vía que más ha recorrido México en su democratización. El voto, a pesar de sus limitaciones, es para los ciudadanos el símbolo principal de la democracia; sin embargo, esto pocas veces satisface. En el caso de México se parte de un régimen de autoritarismo electoral para instalarse, luego de la transición, en una democracia electoral. La transición en primera instancia se hace con la reconfiguración del régimen y no del sistema político en conjunto (Rocha, 2012). La democracia en México a nivel electoral ha tenido diversos logros; sin embargo, presenta aún muchas dificultades o limitantes para ser considerada una democracia consolidada.

México es un país con altos índices de pobreza, de polarización social y económica; con una ley inefectiva para garantizar los derechos de los ciudadanos; con una ciudadanía que desconfía de sus instituciones, de la política, de la democracia, del gobierno, de los gobernantes; que tiene débil participación ciudadana; y principalmente, la ciudadanía no cree que el proyecto político refleje las necesidades y deseos del pueblo. La democracia electoral no es suficiente para que México consolide su democracia; tiene el gran reto de trabajar por una democracia sustantiva.

Retos de la democracia en la política mexicana

Aceptar que México se rige como una democracia es difícil, a pesar de los logros que ha tenido a nivel del régimen y del proceso electoral. Es difícil, porque no satisface. La democracia se asocia en la mente como promesa de mayor igualdad, justicia, libertad y autogobierno. La democracia no puede reducirse a meros procedimientos formales mínimos. Y aunque México haya recorrido y conquistado la democracia, por lo menos como democracia electoral, aún hay mucho que recorrer. México requiere combatir la polarización económica y la desigualdad, debe resolver la efectividad de la ciudadanía y de sus derechos; debe transitar hacia el ensanchamiento de una cultura política que proteja a la democracia y ocuparse por ejercer un gobierno que goce de legitimidad; es decir, que sea respaldado por el pueblo.

En México, como en varios países de América Latina, la polarización económica es una realidad. Gran parte de la población vive en la pobreza. De acuerdo con cifras del 2014, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015), *en México el 46.2% de la población vive en condiciones de pobreza* -casi la mitad de la población- que se traduce en 55.3 millones de personas. De las cuales 11.4 millones viven en pobreza extrema. Mientras que, por otro lado, el segundo hombre más rico del mundo es mexicano con un capital de 73,000 millones de dólares (mdd) y a su lado un gran sector de empresarios mexicanos oscilan entre los 18 mdd y los 600 mdd (Forbes, 2015). Estas cifras son indignantes al igual que la evidente desigualdad económica, social y política que derivan de ella.

La pobreza implica desigualdad económica, social y política. Ante tales condiciones cómo ejercer el derecho a la educación, el acceso a los servicios de salud, a la alimentación, a la seguridad social; qué hay de la calidad y espacios de vivienda o el acceso de servicios básicos de ésta. La pobreza económica se convierte en pobreza social y ésta a su vez en desigualdad política. Los derechos políticos no pueden hacerse efectivos si los derechos civiles y sociales no son primero cubiertos. Cómo garantizar los derechos constitucionales ante tales carencias. La política en México no ha podido combatir la polarización social y la desigualdad que de ésta deriva, lo que hace evidente que el cambio de régimen por sí sólo es insuficiente. De acuerdo con Przeworski et al. (1998) muchas democracias carecen de una ciudadanía efectiva para significativos sectores sociales y en amplias áreas geográficas, y sin una ciudadanía efectiva, cabe dudar que esos regímenes sean “democracias” en algún sentido de la palabra. Es el caso de México.

Otro reto en México es generar una cultura que permita fortalecer y proteger a la democracia. En 1963, Almond y Verba (1989) fueron muy criticados por proponer el desarrollo de una *cultura política* como un requisito para arribar a la democracia. No obstante, recientemente, Inglehart (2002) sostiene que la cultura desempeña un papel crucial en la democracia, pues a largo plazo su supervivencia depende no sólo de los cambios institucionales sino también de los valores y creencias de la ciudadanía. En la misma línea, Colomer (2009) plantea que el desarrollo de una *cultura cívico-política* se asocia a la consolidación de las democracias; Fukuyama (2002) sostiene que el estado del *capital social* de una sociedad condiciona la calidad de la política. Llámese cultura política, cultura cívico-política o capital social, la propuesta principal es que la democracia está asociada, facilitada, condicionada o mantenida por valores, creencias y normas informales de la ciudadanía. Destacan la confianza, la cooperación y participación en actividades colectivas. Éstos importan dado que posibilitan, además, la articulación de demandas sociales, la formulación de políticas públicas y el cumplimiento de las leyes.

En México, el desarrollo de una cultura política es un gran reto. La ciudadanía no confía en la política, en las instituciones y en los gobernantes; está poco interesada en la política y en consecuencia participa insuficientemente, la mayoría de las veces limitándose al voto. No obstante, cabe señalar que el estado actual de su capital social corresponde a la realidad política del país. El gobierno no ofrece un proyecto que contenga las necesidades de la ciudadanía; por el contrario, delata la persecución de intereses particulares, frecuentemente partidistas. Los mecanismos de participación democrática son insuficientes para recoger los intereses de la ciudadanía, prueba de ello es la manifestación de las demandas por vías alternas como son las manifestaciones, plantones, huelgas, etcétera.

En particular, los movimientos sociales en México evidencian la falta de legitimidad del gobierno, la falta de credibilidad hacia las instituciones y la ineficacia de los mecanismos formales de participación (Oudhof, 2005 y Singer, 2005). Esta pobre participación política obedece, por una parte, a la herencia autoritaria del sistema, dado que respondiendo a este pasado se esperarían una ausencia de respuesta o una respuesta represiva por parte del gobierno. Oudhof (2005) lo denomina *desesperanza aprendida*. Aunque cabe aclarar que no toda la ciudadanía está desinteresada y desinformada; algunos sectores interesados se declaran apartidistas. Esta situación pone en evidencia la falta de legitimidad del gobierno mexicano por parte de la ciudadanía.

Niveles más elevados de participación corresponden a mayores niveles de democratización. Una participación más elevada es la que exige a las instituciones eficacia y colaboración para gestionar conflictos, como sería la afiliación a alguna organización política (Warren, 2001 citado en Hernández, 2008); además es frecuente en actos políticos; tiene la capacidad para comunicar información a las autoridades y para obligar la rendición de cuentas ante la ciudadanía (Holzner, 2007). La participación política ciudadana es muy importante. Es necesaria una sociedad que luche por hacer valer sus derechos, y busque mejorar las condiciones existentes; movida por principios y valores colectivos y no sólo personales. En este sentido, la clase media desempeña un papel importante en el surgimiento de la democracia de varias maneras:

1) Puede ser la fuerza impulsora de la democracia, sobre todo para el surgimiento de una democracia parcial; 2) puede ser favorable a la inclusión de los pobres en el escenario político, facilitando el paso de una democracia parcial a una democracia plena; 3) quizá el modo más interesante, la clase media puede actuar como amortiguador entre ricos y pobres al garantizar que la democracia no será muy anti-ricos y, por tanto, al disuadir a los ricos de recurrir a la represión o a la organización de golpes de estado; y 4) cuando la clase media está en el poder junto con los ricos puede desempeñar un papel de moderadora argumentando contra la represión y a favor de una transición hacia la democracia, la cual es menos costosa para la clase media que para los ricos (Acemoglu y Robinson, 2006 citados en Colomer, 2009).

La democracia y la política en México aún tienen muchos desafíos para ganar legitimidad. Es necesario combatir la polarización económica y la desigualdad, resolver la efectividad de los derechos y de la ciudadanía; debe transitar hacia el ensanchamiento de una cultura política que proteja a la democracia y ocuparse por empoderar a la ciudadanía. Estos retos, constituyen limitantes de la democracia actual en México. Y son para el pueblo los referentes más recurridos para negar a México como una democracia o para señalar que “lo es en parte”. La dificultad para resolver con *sí o no* al cuestionamiento ¿México es o no es un país democrático? señala las dificultades por las que atraviesa la democracia en México.

Apuntes sobre la democracia en la política del México actual

Entonces, *¿México es o no es un país con democracia?* La dificultad para contestar y recurrir a respuestas como “sí lo es, en parte” refleja que la democracia en México sigue teniendo muchas dificultades. La Constitución Política Mexicana señala que el país es una República Representativa, Democrática y Federal. Decir que es una república democrática implica que el pueblo elige a sus gobernantes por los cuales es representado, participa directa o indirectamente en asuntos del Estado, goza de libertades políticas mínimas y tiene la posibilidad de controlar el ejercicio del poder. Sin embargo, es evidente que el país tiene serias complicaciones para consolidarse como una democracia. Por ello, aún se debate la situación actual de México tras una etapa de “transición a la democracia”.

O’ Donnell y Schmitter (1988) plantean que la *transición* es el intervalo entre un régimen político y otro. La transición inicia con la disolución de un régimen autoritario, por el establecimiento de alguna forma de democracia, el retorno a algún tipo de régimen autoritario, o el surgimiento de una alternativa revolucionaria. Señalan que cuando se transita de un régimen autoritario a uno democrático se requiere la *liberalización* y la *democratización* del régimen. La primera implica la protección de la ciudadanía ante los actos arbitrarios o ilegales del Estado. La segunda consiste en el reconocimiento y ampliación de los derechos políticos de los ciudadanos y en la modificación de los patrones institucionales que regulan el acceso, distribución y ejercicio del poder político. Ambas son respuestas institucionales ante un régimen que se observa inestable e ilegítimo.

Schedler (2000) señala que en el caso de México, el país inició un proceso gradual de sustitución de un régimen autoritario electoral, que luego de la transición, se instaló en una democracia electoral. Rocha (2012) señala que la transición democrática en México inició con un proceso de liberalización y de democratización a partir de reformas en materia electoral. El proceso de liberalización inició a partir de la reforma de 1977 (que sin embargo tuvo un retroceso con la reforma de 1986 que reforzó el control del gobierno sobre el proceso electoral). El proceso de democratización se desarrolla con las reformas de 1990 y de 1996, con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) y el logro de la autonomía de su consejo electoral, respectivamente. Sin embargo, es hasta 1996 que en términos institucionales, y en 2000 en términos políticos que concluye la fase de democratización. *La democracia se institucionaliza a través de la vía electoral.*

En el año 2000 ocurre otro suceso significativo para la democracia en México. Por primera vez en la historia del país el partido hasta entonces hegemónico pierde las elecciones presidenciales. *Por primera vez hay alternancia partidista del poder político*. La alternancia política generó muchas expectativas en la ciudadanía, incluidos muchos estudiosos de la política y la democracia en México. Vázquez (2004) destaca las expectativas que la alternancia política generó en la ciudadanía respecto del rumbo de la democracia. Barón (2006) incluso planteaba que a partir de ese suceso la nación podía considerarse lista para consolidar la democracia. Sin embargo, con la alternancia partidista la consolidación no ocurrió. Lo que sí se observó fue un cambio de lealtad partidaria, que llevó al PRI a perder dos contiendas electorales consecutivas (la del 2000 y la del 2006) y a ganar las últimas con un margen de ventaja excesivamente reducido.

La democracia en México aún no logra consolidarse; sin embargo, la conquista de varios logros permiten afirmar su proceso democratizador. Entre los cuales Emmerich (2009) señala: el acuerdo sobre la Constitución y sobre una nacionalidad y ciudadanía incluyente, un marco legal adecuado (aunque no siempre respetado) para la protección de derechos políticos, civiles, sociales y económicos; el mejoramiento constante del sistema electoral, la libertad y diversidad de los partidos políticos, y la posibilidad real de alternancia partidista; el control civil sobre los militantes y los policías; los esfuerzos por aumentar la transparencia y minimizar la corrupción; la irrestricta libertad de prensa; la creación y actividad de organizaciones civiles independientes; la búsqueda de un auténtico federalismo; la incorporación (parcial) de los tratados internacionales de derechos humanos a la legislación nacional y una permanente tarea legislativa y de construcción institucional que busca consolidar la democracia.

Los desafíos, por otra parte, señalan la dificultad que tiene el régimen mexicano para consolidar su democracia. El mismo autor identifica: la debilidad del Estado de Derecho; la extrema desigualdad económica y social; la influencia de las grandes empresas sobre las políticas públicas; las dudas sobre la equidad del sistema electoral; la mala imagen pública de los partidos políticos; el distanciamiento entre las élites políticas y la ciudadanía; la insuficiencia de la rendición de cuentas y de oportuna respuesta gubernamental; la inseguridad pública; la persistencia de la corrupción pese a los esfuerzos por erradicarla; la concentración de la propiedad de los medios electrónicos de comunicación; la baja participación popular y la centralización excesiva de las principales decisiones en la capital de la República (Emmerich, 2009).

La democracia en México aún no logra consolidarse. Los retos son numerosos frente a la ciudadanía en general, y aún mayores ante algunos sectores minoritarios. Uno de estos sectores desfavorecidos son los grupos indígenas. En esta línea, uno de los grandes retos para la democracia en la política mexicana es la representación política de las minorías indígenas. Los grupos indígenas conforman un sector vulnerable de la población que carece de una representación política justa, muchas veces no sólo son discriminados sino incluso son olvidados. Dentro de este marco, la democracia en México aún tiene serias dificultades. Por ello, en el siguiente capítulo se abordará la representación política de las minorías indígenas en México.

CAPÍTULO II. REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS INDÍGENAS EN MÉXICO

¿Qué es la representación política? De la representación individual a la grupal

En México, al igual que en diversas partes del mundo, los indígenas son un sector marginado e incluso olvidado en el quehacer político. Las minorías indígenas se encuentran en la indefensión debido a la ausencia de una representación política sustantiva –responsable, sensible y empática– tanto en los órganos de gobierno, como en los espacios de deliberación y de toma de decisiones, lo que se traduce en la inexistencia o debilidad de políticas públicas que recojan sus intereses.

El problema radica en que los indígenas constituyen grupos etnoculturales minoritarios; cuya población se haya en condiciones de debilidad económica, social y política. El reto es atender sus necesidades con la defensa de un marco legal que permita promover su desarrollo para combatir la situación de exclusión, marginación e inequidad en la cual se encuentran sujetos; al tiempo que se atiende su reconocimiento social y político como nuevos sujetos de derecho en atención a su origen histórico y a la pluriculturalidad de la nación mexicana. El tema condensa un debate inacabado, principalmente en relación a los casos específicos donde los temas de autogobierno y autonomismo se presentan como ejes de las demandas.

Se parte del reto que implica el reconocimiento de su igualdad y al mismo tiempo de su diferencia. La controversia se debe principalmente a los retos que enfrenta respecto a los pilares de la democracia liberal; principalmente frente a una ciudadanía pensada como homogénea y universal, donde todos los ciudadanos son iguales ante la ley, y la ley es ciega ante las diferencias. En cuya lógica cualquier forma de distinción ante las diferencias no sólo es innecesaria sino injusta.

Para desarrollar el tema se abordarán primero (I) aspectos generales de la representación política. (a) Se caracteriza ésta, principalmente en su forma sustantiva, como acción *responsable, sensible, recíproca y empática* y (b) se exponen los retos que enfrenta la representación política tradicional ante la diversidad, principalmente ante los distintos grupos etnoculturales minoritarios, donde se insertan los grupos indígenas. A continuación, se tratan (II) aspectos específicos en relación a la representación política de los grupos indígenas. (a) Se abordan los tópicos más importantes en el debate internacional y posteriormente, (b) se inserta el tema en el marco nacional. (III) Finalmente se ofrecen algunos datos sobre los grupos indígenas en México, con especial atención a las entidades de Oaxaca y Chiapas; ya que, en éstas se realizó la presente investigación.

Definición de la Representación política

La política toma forma en la relación entre gobernantes-gobernados, que se traduce en otra de mandato-obediencia. Recuérdese que, en la democracia moderna o liberal, esta relación requiere ser pensada como mandato-obediencia-acuerdo justo. La parte “acuerdo justo” advierte que en los regímenes democráticos el poder, aunque es ejercido por los partidos políticos, tiene origen en el pueblo. Sin embargo, no sólo señala la separación entre la titularidad y el ejercicio del poder; además sugiere que sólo cuando la política es capaz de reflejar la existencia de un proyecto político que contiene las necesidades del pueblo, éste último justifica el ejercicio del poder “de unos cuantos”. Sólo así el pueblo encuentra prestar su poder y obedecer como un trato justo.

Pero ¿qué tipo de autogobierno tenemos expresado en la relación mandato-obediencia-acuerdo justo? La segunda mejor opción, señala Przeworski (2010), una *Democracia Representativa*. El término “representativa” contiene la corrección de la democracia clásica, inviable en nuestras sociedades complejas, y materializa la sustitución de las asambleas generales y la participación directa por la institucionalización de las elecciones periódicas, y con ellas el voto, como principal mecanismo de poder popular. El pueblo es titular del poder. Sin embargo, lo ejerce de forma indirecta a través de representantes. Mediante las elecciones el primero elige a los segundos. Estos últimos deben rendir cuentas a los ciudadanos de su mandato, y de no cumplir con ello pueden ser revocados de forma periódica a través de la alternancia política.

En una democracia representativa, el pueblo autoriza el gobierno de “unos cuantos” cuando percibe al gobierno como un acuerdo justo, cuando lo percibe como legítimo. Dicho de otra forma, un pueblo respalda al gobierno cuando se percibe representado, y un claro indicador es la legitimidad que otorga al mismo. Entonces, la representación política es la máxima institución formal de la democracia moderna. En este momento, la relación que inició como gobernantes-gobernados se transforma en la relación *representantes-representados*, bajo la óptica de la democracia representativa. En este momento son pertinentes distintas interrogantes. ¿Cuándo el pueblo se percibe como representado? ¿Qué caracteriza a la relación representantes-representados? Una minoría representa a una mayoría, entonces ¿qué significa representar? Los anteriores cuestionamientos facilitarán la tarea de abordar a la representación política.

Si queremos caracterizar la relación entre *representantes-representados* es necesario ocuparse primero de lo que significa *representar*. Etimológicamente hace referencia a la acción de hacer presente algo de nueva cuenta, sin importar que el objeto en cuestión no esté físicamente (representar). Esta primera definición advierte del carácter multívoco del término; no obstante, aquí es de interés sólo en cuanto a la acción de representar en el ámbito de la política. Delimitada de esta forma, la *representación política* se convierte en el principal vehículo de la democracia representativa, dado que señala que en la democracia moderna la participación directa no sólo es indeseable sino que es inviable. A cambio tenemos el poder de elegir, por medio del voto, a los gobernantes que han de representarnos políticamente.

Una minoría es autorizada por la mayoría para ser gobernada, siempre y cuando vele por los intereses de ésta última que le ha autorizado ejercer el poder. Esta proposición resulta útil, en un primer momento, para entender a la representación política dado que contiene dos aspectos importantes de la misma. El primero, la autorización de las mayorías para “el mandato” de las minorías. El segundo, el intercambio de la autorización del poder a cambio de “un acuerdo justo”; dicho de otra forma, la responsabilidad que tienen las minorías con la mayoría. Cabe recordar que en las democracias -principalmente las de tipo electoral con grandes retos en su parte sustantiva- la autorización y el control están dados principalmente a través de las elecciones y el voto. Tomando como referente el proceso electoral, se advierten dos dimensiones de la representación política, la representación como *mandato o independencia* y como *responsabilidad y control*.

La representación política es entendida como *mandato o independencia* en cuanto señala a las elecciones como la herramienta de la que se valen los ciudadanos para designar a los encargados de ejercer el poder. En este sentido, el voto sirve a la ciudadanía para definir a sus representantes, bajo la premisa de la mejor opción. Por otra parte, la representación es entendida como *responsabilidad y control o accountability* en cuanto señala la facultad de la ciudadanía para evaluar a sus representantes a través del voto. La ciudadanía mediante el voto puede respaldar al gobierno en turno (otorgando el voto) o castigarlo (no otorgando el voto) en la medida en que considera que su actuación responde al interés del pueblo o, en el segundo caso, responde a intereses propios o partidistas. De esta forma, el voto sirve a la ciudadanía para exigir a sus representantes rendición de cuentas y obligarlos a actuar de forma responsiva (Przeworsky 1998, 2001 y Manin, Przeworsky & Stokes, 1999).

La *accountability* es posible a través del proceso electoral cuando el voto se convierte en el mecanismo con el que cuenta la ciudadanía para regular el acceso al poder de los candidatos (Espinoza, 2006). En este sentido, el control depende de la ciudadanía. Otra forma en que la ciudadanía ejerce control es a través de la crítica social, por ejemplo a manos de los medios de comunicación. Por otra parte, el control además se encuentra en manos del gobierno mismo. El gobierno aplica un sistema de autoequilibrio entre los distintos órganos del mismo, donde se busca que ningún sector gubernamental pueda alejarse del bien común, en una suerte de “pesos y contrapesos”. O’Donnell (2000) denomina al primero “mecanismo vertical” y al segundo “mecanismo horizontal”. La *accountability* ha sido ampliamente estudiada en diversas partes del mundo (Strom, 1997, 2000; Kitschelt, 2000 y Haque, 2000), incluso en América Latina (Mainwaring y Welna, 2003), incluido México (Ugalde, 2002 y Gimete-Welsh, 2006ab).

La representación política teniendo como referente al proceso electoral presenta las dos dimensiones ya mencionadas: como autorización y como *accountability*. Sin embargo, estas formas no resuelven el problema de la responsabilidad democrática. Es necesario distinguir dos dimensiones más, *la descriptiva y la sustantiva*. La primera consiste en la representación de los representados a través de los representantes *en las instancias políticas* donde la política misma tiene lugar. Es decir, la representación del pueblo en el legislativo, en las cámaras de diputados y de senadores. La segunda señala la necesidad de que los representantes sean *sensibles* al representar no sólo las demandas sino también las necesidades del pueblo (Pitkin, 1985).

La representación descriptiva responde a ¿quiénes nos representan? y ¿quiénes deberían representarnos? Bajo la perspectiva tradicional de la representación democrática, los individuos son representados mientras tengan la posibilidad de participar en el procedimiento de elección de sus representantes; es decir, mientras voten por sus candidatos. La representación justa se limita al proceso electoral. Sin embargo, de esta forma se advierten dos dificultades. La primera, la representación obedece a la mayoría, y los intereses de grupos más pequeños podrían no estar bien representados. La segunda, el proceso electoral no garantiza la responsabilidad de los representantes con los representados (ni cuando estos forman parte de la mayoría que los puso en el cargo, menos cuando se forma parte de la minoría). La representación tradicional o del individuo es insuficiente para garantizar la representación justa de toda la población, pertenezca o no a la mayoría; dado que no garantiza la responsabilidad de los representantes con los representados.

En consecuencia, varios interesados se han cuestionado ¿cómo desarrollar estructuras representativas sensibles a los intereses de la ciudadanía, incluidas las minorías? Se han planteado dos opciones: la *representación de grupo* frente a la del individuo y la *representación proporcional o especular* frente a la tradicional. La primera propone que algunas minorías -mujeres, indígenas, pobres, discapacitados físicos, etc.- no son suficientemente representadas en el legislativo y para garantizar una justa representación es necesaria la representación grupal; asegurando escaños (lugares) en la cámara para grupos desfavorecidos. Y es justificada, además, por el hecho de que los individuos, sean de la mayoría o de la minoría, no votan sólo como individuos sino también como miembros de comunidad de intereses (Kymlicka, 2003).

La *representación proporcional o especular* plantea que las cámaras deben ser un espejo de la población; lo que implica reflejar la diversidad de etnia, género o clase. Así, los lugares que ocupan las mujeres en la cámara deberían ser proporcionales al porcentaje que ocupan en la población total. Esta forma de representación presupone que el representante debe ser alguien con características y experiencias similares a las del representado, porque sólo así puede realmente comprender las necesidades e intereses de éste. Además, señala que aun cuando un representante con características distintas al representado pudiese comprender las necesidades de este último, no se le debería confiar la defensa de tales intereses, dado que antes vería por necesidades propias. De esta forma, sólo una mujer podría comprender y defender las necesidades de otra mujer, lo mismo valdría para los pobres, los indígenas, los físicamente discapacitados, etcétera.

La representación especular y la representación de grupo si bien promueven un legislativo más justo, no deben considerárseles como la solución entre la representación y la responsabilidad. Kymlicka (1996) señala dificultades. Anota que cada grupo tiene subgrupos y entonces valdría plantearse si las mujeres blancas, pueden representar a las mujeres de color o si las mujeres blancas de clase alta, pueden representar a las mujeres blancas de clase baja. De esta forma la representación especular en la práctica es insostenible. Seguido, propone dos argumentaciones relacionadas con el contexto que justifican formas limitadas de representación: los grupos que han sufrido desventajas sistémicas para entrar al sistema político y los grupos que merecen reclamar autogobierno. Al respecto, Goodin (2004) plantea que lo que se debe de representar no son todas las particularidades inherentes a la diversidad, sino el hecho mismo de la diversidad; es decir, sólo aquellas cuestiones genuinamente importantes en el marco de la política pública.

Kymlicka (1996), también advierte que la representación proporcional es insuficiente ante grupos desfavorecidos, puesto que para asegurar los intereses de grupos minoritarios quizá sean necesarios mayores escaños que los exigidos por esta forma de representación. Asimismo, admite que el hecho de que un representante pertenezca a un grupo, por ejemplo al indígena, no garantiza que éste actúe responsablemente ante el grupo de pertenencia; ya que puede pertenecer al grupo y no ser elegido por éste. De este modo, cabe preguntarse ante quién es más responsable, ante el grupo de pertenencia o ante el electorado que lo ha puesto en el cargo. Por último, reconoce que si bien es cierto que la capacidad de ponernos en el lugar de otros tiene límites, la solución no consiste en representar sólo al grupo de pertenencia, sino en crear una cultura política en el que la empatía, la capacidad de ponernos en el lugar de otros, es un reto urgente y central.

El problema entre la representación y la responsabilidad democrática no se resuelve con la representación política descriptiva, proporcional y de grupo; ya que, si bien es razonable concluir que un grupo que no alcanza su representación proporcional está insuficientemente representado, de ello no sigue que invirtiendo esta situación se esté debidamente representado. A pesar de esto, ambas propuestas evidencian injusticias, principalmente hacia los grupos minoritarios y vulnerables, de la representación política tradicional. *Insisto, esta forma de representación no responde por la responsabilidad de los representantes con sus representados.* Y esta dimensión “la responsabilidad” es más importante que la representación. Reynoso (2004: 48) señala “lo importante es que las decisiones que competen a ese cuerpo deliberativo sean efectivas, significativas y sustantivas respecto de los grupos sociales a los que se aplican esas decisiones”.

Dado que interesa más la responsabilidad que la representación en las cámaras, es importante además preguntar si ¿el pueblo se siente representado políticamente?, ¿cuándo el pueblo se percibe representado?, ¿por quiénes se siente representado?, ¿qué intereses considera el ciudadanía que representan sus representantes? o ¿los representantes toman decisiones pensando en los intereses de la ciudadanía, del pueblo o en intereses propios, partidistas, presidenciales? Estas interrogantes son abordadas por otra dimensión de la representación política, *la representación sustantiva*. Esta forma posibilita observar a la representación política como *acción* (Eulan & Karps, 1977), *sensibilidad* (Pitkin, 1985), *responsabilidad* (Abal, 2004), *reciprocidad* (Morlino, 2007). Dicho de otra forma, contiene la responsabilidad de los gobernantes de responder ante el pueblo, y se cristaliza en la legitimidad que éste otorga o no al gobierno.

La *representación sustantiva* es la dimensión de la representación política que mejor contiene a ésta como un “acuerdo justo”; ya que permite abordar la responsabilidad de los representantes sobre los representados, sin limitar la rendición de cuentas al proceso electoral. Desde esta arista, la representación política es la manera de actuar de los representantes que encarna la voluntad de los otros (Morales, 2009). Así *la representación constituye el vehículo de comunicación entre las necesidades o preferencias del pueblo y los actores a cargo del gobierno*. De este modo, el representante es autorizado por los representados para tomar decisiones a nombre de estos últimos. Por representante, señala Accarino (2003), se debe entender a una persona que tiene el poder de actuar por cuenta de una sociedad, en virtud de la posición que ocupa en la estructura de la comunidad, sin instrucciones específicas y cuyos actos no pueden ser desconocidos por los miembros de una comunidad.

El pueblo al nombrar a sus representantes les otorga a estos la posibilidad y la obligatoriedad de tomar decisiones a su nombre. No obstante, el representante tiene la libertad de tomar decisiones que difieran de sus representados o de su misma plataforma electoral, incluso si se contraponen con intereses individuales en “nombre del bien común”. Este espacio evidencia la existencia de un margen entre las preferencias de los representados y la libertad del representante de actuar. Sin embargo, cabe resaltar que si bien ningún político está obligado legalmente a ceñirse a su plataforma electoral (Manin, 1997), la desviación de ésta constituye un indicador de la calidad de las democracias en América Latina (Stokes, 2001). Si bien la democracia representativa no implica el mandato imperativo (la obligación de los representantes de actuar rigurosamente ejecutando los mandatos de los electores), tampoco significa la separación entre representantes y representados (Singer, 2005).

Entonces, en busca del bien común ¿los representantes deben elegir la mejor opción aun cuando ésta no refleje las preferencias de los ciudadanos? o ¿deben preocuparse únicamente por reflejar con exactitud las preferencias de sus representados? Pitkin (1985) advierte que *la representación política debe estar a favor de los intereses de los representados de una manera sensible pero sin actuar de forma dependiente a ellos*. El mandato no corresponde fielmente a la voluntad de los representados, dado que los representantes tienen un margen de libertad en su actuación que sólo debería ser justificado por el bien común. Sin embargo, es un hecho que la voluntad de los ciudadanos está desvirtuada además por intereses particulares o partidistas.

Es una lamentable realidad que los representantes no siempre velan por el bien común. Morales (2009) lo llama “un defecto de origen de la democracia: somos gobernados por otros”. El representante, muchas veces, decide perseguir intereses propios e intereses de su partido. Este hecho fragmenta el puente que deberían constituir los partidos en la relación entre la ciudadanía y los gobernantes. La ciudadanía desconfía del gobierno, de los gobernantes, de los partidos políticos. Desconfía de sus representantes. Rodríguez (2007) señala que *los representados no se sienten identificados más por sus representantes*. La sociedad se fractura, los intereses pierden su carácter colectivo, social o nacional y se vuelcan heterogéneos e individualizados. Las candidaturas independientes, hoy posibles en la legislatura mexicana, son una consecuencia de la insatisfacción ciudadana con la actual representación política, y reflejan la búsqueda de nuevas alternativas que representen los derechos de las mayorías y no intereses elitistas o partidistas.

En resumen, la representación política tiene distintas dimensiones. *Como mandato* contiene la autorización de la mayoría de ser gobernada por la mejor minoría posible, a través de las elecciones y el voto. *Como accountability* señala la posibilidad de la ciudadanía de responsabilizar a sus gobernantes a través del voto y la crítica, y la obligatoriedad del gobierno de buscar el bien común a través de mecanismos de supervisión y control con la existencia de organismos autónomos. *Como representación descriptiva* expone el diseño institucional de las legislaturas, de las cámaras. *Como representación sustantiva* contiene la responsabilidad de los representantes con los representados, y la de ser sensibles y empáticos con las necesidades de estos últimos.

En el presente estudio es la *representación sustantiva* la que interesa, dado que ésta es la dimensión de la representación política que permite dar cuenta de la acción responsiva por parte de los representantes, más allá del proceso electoral. Además es este concepto político el que mejor permite ser articulado con una dimensión psicológica como lo es la subjetividad política. Por último, es pertinente resaltar que la representación política tiene sentido en el marco de la democracia liberal. Es decir, la representación política sustantiva cobra sentido dentro de los preceptos del liberalismo, donde la máxima “un hombre un voto”, señala la igualdad de cualquier individuo ante la ley. Es decir, cualquier individuo debe ser representado ante la ley en iguales condiciones. Sin embargo, la representación planteada en términos homogéneos tiene serias dificultades ante situaciones en las que los derechos de algunas minorías son disminuidos e incluso violados a partir de la justificación de los derechos universales o de los derechos de las mayorías.

Representación política frente a la homogeneidad y la diversidad

La representación política es el vehículo que hace posible el autogobierno en las democracias modernas. Y es la representación sustantiva la dimensión de la representación política que mejor contiene la fórmula “mandato-obediencia-acuerdo justo”, dado que permite dar cuenta de la relación entre *la representación y la responsabilidad* democrática. Refleja la responsabilidad de los representantes con los representados de ser sensibles y empáticos con las necesidades de estos últimos. Esta última proposición resulta bastante clara hasta que preguntamos ¿quiénes son los representados? Una respuesta es “el pueblo”. ¿Infalible? Advertimos otras, el individuo, la ciudadanía, los grupos, el Estado. Se advierte que la respuesta no es tan clara, después de todo. Este cuestionamiento ha constituido la catapulta hacia un debate sobre la representación política.

Recuérdese que la representación política tiene sentido en el marco de la democracia liberal. Responde a los preceptos del liberalismo, donde la máxima “un hombre un voto”, señala la igualdad de cualquier individuo ante la ley. De esta forma los representados son los individuos, o mejor dicho el *individuo*. Es decir, cualquier individuo debe ser representado ante la ley en iguales condiciones. En este sentido, la ley es justa e igualitaria en cuanto es ciega ante las diferencias de los individuos, y los individuos son libres en cuanto son sometidos a leyes ciegas. De este modo, *la ciudadanía es planteada en términos homogéneos*; todos los individuos son iguales ante la ley. En consecuencia, una representación política justa consiste en otorgar *lo mismo para todos*. Esta proposición resulta lógica y deseable, en un primer momento.

Los ideales de la democracia liberal están justificados bajo la misma lógica. *Tanto la libertad, como la justicia y la igualdad que se busca son del individuo*. Los hombres son libres en cuanto su voluntad está sometida únicamente a la ley y no a la voluntad de cualquier otro hombre, y en cuanto el Estado tiene acción mínima sobre la vida privada. La ley es justa en cuanto juzga a los individuos como iguales; es decir, mientras es ciega a las diferencias. Los individuos son iguales en cuanto gozan de los mismos derechos, que no son otros que los derechos individuales. Insisto. *La representación política es la representación del individuo, y los derechos que permiten igualdad y justicia son los derechos individuales*. Bajo esta lógica la neutralidad del Estado ante la diferencia, la diversidad y la pluralidad no sólo es pertinente, sino justa y necesaria. Es decir, el Estado liberal para garantizar la justicia e igualdad debe ser neutro ante la diferencia.

El autogobierno requiere mención aparte. ¿De quién es el autogobierno? En la democracia el autogobierno se dice es del pueblo. Específicamente de la ciudadanía, dado que es este sector el que goza de derechos políticos electorales. Sin embargo, ha de señalarse que estrictamente el autogobierno, más bien, es de “la mayoría”. Es bajo “la regla de la mayoría” que se toman las decisiones de la vida política de nuestro país, mínimo en los términos de elegir por mayoría a nuestros representantes. Después de todo nuestro voto se supone refleja nuestras preferencias. Además, esta regla es completada como *la regla de la mayoría limitada a los derechos de las minorías*. Es decir, en la democracia se garantiza el respeto y la supervivencia de las minorías “perdedoras”. Las preferencias de la mayoría están limitadas por los derechos de las minorías. Lo contrario estaría en contra de la democracia liberal (Sartori, 2007 y Przeworski, 2010).

Bajo el orden de la democracia representativa liberal, “la ciudadanía homogénea”, “la neutralidad estatal” y “la regla de la mayoría limitada” son necesarias para garantizar la libertad, justicia e igualdad del individuo. Además, son pertinentes para garantizar la justicia en la representación política del individuo. Sin embargo, *en la práctica se constata que en nombre de la mayoría, de la igualdad de la ciudadanía; así como de la neutralidad estatal, se han discriminado y marginado diferencias nacionales y culturales de grupos minoritarios*. Es decir, por respeto y justicia a los hegemónicos se han marginado e incluso violado los derechos de las minorías en nombre de los mismos derechos (Requejo, 2004, 2008). ¿Cómo se puede plantear negar los derechos en nombre de los derechos mismos? Entendiendo a conveniencia la regla de la mayoría y los pilares de la democracia liberal.

Desde la democracia liberal, una representación política justa consiste en la representación del individuo, donde la máxima de justicia es otorgar *lo mismo para todos*. Sin embargo, esta proposición que resultaba lógica y deseable, ahora aparece como insuficiente e injusta ante ciertos sectores de la población que a pesar de tener los mismos derechos políticos que el resto de la ciudadanía no pueden hacerlos efectivos. Es el caso de diversas minorías carentes de una ciudadanía efectiva. En este momento es claro que el representado no es el pueblo. *El representado es el individuo, y muchas veces el individuo perteneciente a la mayoría*. En consecuencia, la representación del individuo es insuficiente para garantizar la justicia e igualdad de diversos sectores de la población. De esta forma ha de plantearse como alternativa de justicia *lo mismo para los mismos* frente a *lo mismo para todos*. Sartori (2007: 53) condensa la problemática:

El núcleo del problema es que iguales tratamientos (leyes iguales) no producen resultados iguales (igualdades en resultados); de lo que se deriva que para convertirse en iguales se necesitan tratamientos desiguales (leyes sectoriales y discriminaciones compensatorias).

De este modo, es posible replantear a la representación política bajo el cuestionamiento de Aristóteles: *¿lo mismo para todos?* o *¿lo mismo para los mismos?* Señala Sartori (2007) que la democracia liberal, al menos permite lo mismo para todos. Sin embargo, el ideal que tengo en mente defiende la promoción y ejercicio de la segunda: lo mismo para los mismos. La cuestión es compleja, pero si reconocemos como reto la desigualdad e injusticia que sufren diversas minorías, como es el caso de las minorías indígenas, es prioritario volver sobre la cuestión y preguntarse si *es suficiente la representación política individual o si en cambio es necesaria la representación política de grupos, e incluso si son suficientes los derechos individuales o requerimos de derechos especiales o colectivos.*

La representación política pensada en términos de una sociedad homogénea presenta claras dificultades que han llevado a varios autores a plantear que la representación política sufre una crisis (Gargarella, 1997; Abal, 2004 y Chueca, 2004). *La diversidad cultural es un hecho y un reto urgente.* Ésta implica la relación de grupos minoritarios con culturas y tradiciones propias que se relacionan con grupos mayoritarios con culturas y tradiciones diferentes. ¿Quiénes constituyen los grupos minoritarios etnoculturales? Grupos indígenas, naciones sin estado (grupos territorialmente concentrados) e inmigrantes (grupos territorialmente dispersos). Los gays, lesbianas, feministas o cualquier otro movimiento cultural, si bien tratan de diversidad cultural es mejor designarlos como pluralismo subcultural, dado que se tratan de grupos que optan por formas de vida no convencionales, pero que comparten la cultura mayoritaria (Zapata-Barrero, 2001).

A la diversidad cultural se le enmarca dentro del pluriculturalismo y el multiculturalismo. Las posturas tienen similitudes y diferencias. Difieren en los grupos culturales que son defendidos. El multiculturalismo aborda a las minorías nacionales (grupos indígenas y naciones sin estado) e inmigrantes (Kymlicka, 1996, 2003); en cambio, el pluriculturalismo integra además los movimientos de un sólo tema (feminismo, minorías sexuales, etc.) (Requejo, 2008). Otros, señalan que el primero se refiere a la defensa negociable de una identidad común no negociable, entendiendo al conflicto como positivo; mientras la segunda defiende identidades no negociables y percibe el conflicto como negativo, destructor o amenazante (De Lucas, 1997).

Además, el pluriculturalismo distingue a “la diversidad misma o de hecho” de los proyectos políticos de interculturalidad (Olivé, 1996 y Salcedo, 2007); mientras ser multicultural implica asumir, de antemano, la defensa jurídico-política de estos grupos (De la Fuente, 2008; Pacheco, 2008 y Kymlicka, 1996, 2003). De esta forma, algunos señalan que el pluriculturalismo es una dimensión del pluralismo (Salcedo, 2007); mientras que el multiculturalismo se puede identificar como la primera expresión del pluralismo cultural (De la Fuente, 2008). *El multiculturalismo constituye la defensa política de la diversidad cultural*, que reivindica identidades esencializadas y contrapuestas entre sí en un país en que el mestizaje cultural es la norma y no la excepción.

El multiculturalismo, entonces, lo podemos identificar como la primera expresión del pluralismo cultural, que promueve la no discriminación por razones de raza o prácticas sociales, la celebración y reconocimiento de la diferencia cultural así como el derecho a ellas. [...] Ser multicultural es más que reconocer la igualdad de todas las civilizaciones y las diversas culturas [...] Obliga sentar las bases de su desarrollo a través de la legislación secundaria, es decir, no se trata sino de cumplir la premisa de justicia de tratar desigual a los desiguales (De la Fuente, 2008: 25-31).

Ambas posturas, se ha señalado, difieren en algunos de sus supuestos; sin embargo coinciden en que ambas manifiestan el reto que enfrenta la representación política frente a una sociedad que no es homogénea culturalmente y destacan, aunque de diferente forma, la defensa social y política de los grupos culturales minoritarios que sufren desventajas en el sistema político y que son objeto de marginación y discriminación por parte del gobierno de las mayorías. Por ello, en el presente se prefiere abordar la problemática refiriendo principalmente la representación de la diversidad cultural y la defensa de los grupos minoritarios; más que del multiculturalismo o del pluriculturalismo. No obstante, se insiste que no basta el reconocimiento social de los grupos etnoculturales minoritarios, sino que es vital la protección de los mismos por medios legales.

La defensa política de los grupos minoritarios estuvo en desatención hasta 1970, a partir de esta fecha comenzó a presentarse un notable incremento en el interés por el tema. En la década de 1990 quedó claro que las democracias occidentales no habían resuelto las tensiones planteadas por la diversidad etnocultural. Hoy el tema ocupa el primer plano en la teoría política. Nos encontramos ante “la igualdad frente a la diferencia”. *Dentro de este marco surge el interés por cuestiones como la representación grupal, el multiculturalismo y los derechos de los indígenas.*

A nivel mundial *es posible identificar varios factores que contribuyeron a la emergencia del estudio y defensa de la diversidad cultural*: la dificultad para establecer una democracia liberal con la caída del comunismo debido a cuestiones vinculadas a la etnicidad y el nacionalismo, el retroceso nativista contra inmigrantes y refugiados en muchos países occidentales, el resurgir de los pueblos indígenas y su movilización política (cuyo resultado fue el borrador de la declaración de los derechos de los pueblos indígenas en las Naciones Unidas) y la constante y creciente amenaza de secesión en varias democracias occidentales (Kymlicka, 1996). Recientemente, el tema ha cobrado nuevamente interés con el fenómeno de la globalización y la uniformización cultural que trae como consecuencia (De la Fuente, 2008; Díaz y González, 2008). Frente a esta situación, el multiculturalismo surge como reacción filosófica, social y política, pero que encierra un problema de origen: la visión del ser humano es de igualdad no de diferencia.

La diversidad cultural es un reto para la representación política si se busca justicia e igualdad para toda la población y no sólo para algunos cuantos, o para la mayoría. La representación política individual enfrenta claras dificultades para garantizar justicia, libertad e igualdad de los diferentes grupos culturales minoritarios. Dentro de este marco, aceptar como justos tratamientos desiguales para obtener resultados iguales parece una conclusión pertinente y necesaria. Sin embargo, la pregunta ¿la diferencia justifica tratos desiguales? condensa un gran conflicto de la representación política con los pilares de la democracia liberal. Recuérdese. “lo mismo para los mismos”, al parecer, se contradice con la máxima liberal “lo mismo para todos”.

El debate sobre los derechos de las minorías etnoculturales, reseña Kymlicka (2003), *puede esbozarse en tres fases que han guiado la discusión*. El interés por el tema inicia en la década de 1970 y se inserta en el conflicto entre el individualismo y el comunismo. Asumirse en defensa de los derechos de las minorías implicaba, al mismo tiempo, asumirse contra el liberalismo. Gradualmente se superó ese estéril terreno y el debate se volcó sobre el seno del liberalismo. La defensa consiste en demostrar que algunas de las demandas de derechos de minorías no sólo son compatibles con el liberalismo, sino que incluso realzan los valores liberales. Quienes defienden los derechos de las minorías argumentan que la cultura e identidad de las minorías constituyen motivos suficientes para justificar el alejamiento de la norma de neutralidad etnocultural y el complemento de los derechos individuales comunes con los derechos de las minorías.

Señala el filósofo político que la segunda fase representa un progreso, en el sentido de que plantea la respuesta correcta, pero parte de una base equivocada; ya que, las democracias liberales no se rigen en realidad por ninguna norma de neutralidad etnocultural. Como consecuencia, el autor propone una tercera fase *que consiste en considerar que los derechos de las minorías no son un alejamiento de la neutralidad etnocultural, sino una respuesta a la construcción nacional de la mayoría*. Significa que el Estado no sólo no es neutral frente a la diversidad cultural, sino que por el contrario mediante un proyecto deliberado de construcción nacional fomenta identidades culturales (mayoritarias) y perjudica a otras (minoritarias).

Como parte de un proyecto de construcción nacional los gobiernos crean y promueven un tipo de cultura mayoritaria, cohesionada por instituciones que se manejan en una lengua dominante. Esta acción estatal es justificada con el fin de integrar a las minorías al proyecto del Estado-Nación. Sin embargo, de este modo *la acción del Estado liberal margina la diversidad cultural privilegiando a los miembros de la cultura mayoritaria y creando injusticias para los grupos culturales minoritarios para mantener su propia cultura*. Frente a esta situación las minorías tienen tres opciones: aceptar su integración en la cultura mayoritaria, luchar por mantener su propia cultura y autogobierno o aceptar su marginación permanente. Esta fase corresponde al estado actual del debate de la representación política de las minorías etnoculturales. La defensa de la representación grupal y la de los derechos colectivos no parte de la búsqueda de argumentos que permitan la desviación de la norma del Estado neutral, sino que la defensa misma se justifica como respuesta a la falsa neutralidad estatal y la construcción nacional de la mayoría (Kymlicka, 2003).

Actualmente cada vez son más los defensores de la representación política de los grupos culturales minoritarios dentro del mismo liberalismo. Los argumentos en contra ya no se centran principalmente en la incompatibilidad de dicha defensa con el liberalismo, percibiéndola como injusta o innecesaria. Hoy la injusticia no es el argumento central de los opositores, sino el riesgo que constituyen *contra la estabilidad y cohesión política y social*. Plantean que a largo plazo la representación y los derechos especiales atentan contra la unidad política nacional amenazando los vínculos de solidaridad cívica. Sin embargo, los defensores de los derechos de las minorías voltean la cuestión; advierten que las minorías de hecho ya se sienten excluidas y ajenas a la sociedad mayoritaria, y el reconocimiento de derechos grupales en relación a su pertenencia cultural no atenta la unidad política, sino que permitiría robustecer la solidaridad y unidad social.

En esta línea, los argumentos a favor de los derechos de las minorías siguen teniendo como base *la búsqueda de igualdad y justicia para toda la población, junto a la defensa de la diversidad cultural*. La igualdad es concebida como iguales puntos de partida, donde los derechos de las minorías no crean desigualdades, sino más bien las eliminan. La justicia es entendida como defensa y remedio ante la exclusión y marginación que han sufrido los grupos minoritarios a través de la historia (ya no entendida como un hecho universal, sino en relación con contextos particulares y en relación con aspectos de la ciudadanía). *La defensa de la diversidad cultural* es concebida en dos formas: como valiosa estética y educativamente y como defensa de los derechos poliétnicos. El argumento de la igualdad y la justicia constituyen las obligaciones de las mayorías con las minorías; el argumento de la diversidad se constituye como la ganancia que la mayoría obtiene de su defensa. Ningún argumento por sí solo es suficiente, más bien son complementarios.

La representación política ante la diversidad cultural se enfrenta a distintos retos; ya que en un inicio había sido pensada frente a la homogeneidad. Es necesario hacer una revisión de los valores básicos liberales que son compatibles con las sociedades plurales, resolver cómo prevenir la tiranía de la mayoría, repensar a la ciudadanía y evidenciar las formas en que la acción estatal favorece la discriminación de las culturas minoritarias. Actualmente, cada vez son más quienes defienden la representación de grupos y los derechos colectivos de minorías etnoculturales como compensaciones por injustas desventajas. Se trata de la búsqueda de una representación política más justa e igualitaria: “lo mismo para los mismos”. Por último, aceptada como deseable la defensa de los grupos minoritarios, es necesario hacer algunos señalamientos particulares.

Aceptar como pertinente, necesaria y justa la defensa de la representación política de los grupos minoritarios es un gran avance; sin embargo, allí no concluye el problema. Aún falta resolver qué opciones hay para garantizar jurídicamente la igualdad y justicia de estos grupos desfavorecidos. Primero hay que determinar ¿qué grupos merecen alguna forma limitada de representación grupal? Después, ¿si existen restricciones respecto a qué derechos de las minorías deben defenderse? Y ¿si se requieren leyes diferenciadas o no? Si aceptamos que se requieren leyes diferenciadas, hay que resolver ¿si se trata de modificaciones sustantivas y permanentes o sólo de reparaciones temporales?

Con anterioridad se ha señalado que la representación grupal a modo de representación especular resulta insostenible y que *existen dos casos contextuales que justifican formas limitadas de representación grupal*: cuando el grupo ha sufrido desventajas históricas sistémicas para participar efectivamente en el sistema político y cuando el grupo tiene el derecho de reclamar autogobierno. Ambos criterios facilitan la labor de identificar a los grupos, pero no la resuelven. Aún es necesario enfrentarse ante la tarea de identificar los criterios para ambos casos. Es el caso de varias minorías nacionales. En el caso de México se refiere a las minorías indígenas; ya que su pluriculturalidad es expresada principalmente a través de estos grupos.

Pensando en que ha sido exitosa la labor de identificar a los grupos merecedores de formas de representación limitada, ahora es necesario identificar qué derechos de estos grupos deben defenderse. No hay una fórmula única para decidir cuáles son exactamente los derechos que deben concederse a los grupos minoritarios, cada caso debe ser examinado. Sin embargo, a grandes rasgos se puede destacar que *no todos los derechos de los grupos minoritarios son coherentes con la democracia liberal*. Kymlicka (1996, 2003), plantea que una tarea crucial es distinguir entre “los malos derechos”, que implican una restricción de los derechos individuales y “los buenos derechos” que pueden considerarse elementos que complementan los derechos individuales. Los primeros constituyen restricciones internas, son derechos que pueden reclamar los grupos para protegerse de crisis internas (la decisión de miembros individuales de no seguir las prácticas tradicionales, por ejemplo). Los segundos constituyen restricciones externas, son derechos que implican la protección del grupo frente al impacto de presiones externas (las decisiones económicas y políticas de la sociedad mayor, por ejemplo).

Argumenta que los derechos que deben defenderse son los que constituyen las restricciones externas, dado que estos son coherentes con la autonomía individual en la democracia liberal. Señala que los liberales deberían mostrarse escépticos ante las peticiones de las restricciones internas; ya que estos pueden estar fuertemente contrapuestos con los pilares de la democracia. Algunas demandas de estos grupos pueden buscar restringir legítimamente los derechos civiles o políticos básicos de sus miembros en nombre de salvaguardar la pureza o la autenticidad de la cultura y las tradiciones del grupo. De esta forma concluye que *los derechos de las minorías son coherentes con el culturalismo liberal si* (a) protegen la libertad de los individuos en el seno del grupo y (b) promueven relaciones de igualdad (de no dominación) entre los grupos.

Aceptadas como necesarias la representación de grupo y la defensa de “algunos” de los derechos de las minorías hay dos opciones. *Aceptar leyes diferenciadas o no*. Asumir la segunda postura, el rechazo de leyes diferenciadas, no significa *per se* rechazar la defensa de los grupos minoritarios, sino que difieren de los primeros con el modo de la defensa. Una alternativa es el rechazo total a cualquier modificación sustantiva que implique diferenciar a los individuos; ya que, de esta forma se estarían incrementando las diferencias (Sartori, 2001). Otra alternativa es complementar las leyes universales con una política que reconozca y proteja la integridad del individuo en el contexto de vida que conforma su identidad; es decir, aceptar modificaciones sustantivas para proteger a “cualquier” individuo, incluida su identidad y cultura, pero rechazan la diferenciación de individuos (Habermas, s.f en Pacheco, 2008). Ambas alternativas consideran innecesario establecer derechos colectivos y formas de discriminación positiva.

En el caso de que se acepte la pertinencia y justicia de leyes diferenciadas, se aceptan también formas de *discriminación positiva*. Kymlicka (1996, 2003) es uno de los principales defensores de esta alternativa. Propone que es justo el establecimiento de *derechos colectivos* cuando éstos buscan recompensar desventajas sistémicas y de autogobierno que han sufrido algunos grupos minoritarios. Es decir, su justicia se argumenta con base en su capacidad para garantizar igualdad de oportunidades y suponer el mayor beneficio para los miembros menos aventajados de la sociedad.

Ahora es necesario responder si dichas modificaciones al marco jurídico *¿se tratan de modificaciones sustantivas y permanentes o sólo de reparaciones temporales?* Simplificando, el autor sostiene que son necesarias ambas formas. Las modificaciones permanentes sólo deben reservarse ante los grupos que merecen la defensa de autogobierno, dado que estos derechos son intrínsecos y permanentes. Sin embargo, recuérdese, se limitan a los derechos que constituyen restricciones externas. Por otra parte, los derechos basados en situaciones de desventaja dado que son en principio temporales, también lo deberían ser las garantías de representación que siguen de dichos derechos. Así, las desventajas deben estar en continua evaluación y cuando hayan sido disminuidas será necesario modificar las leyes que de ellas derivan, y cuando hayan sido eliminadas las desventajas; también las garantías derivadas de éstas deberán ser eliminadas. Ambas son opciones ante el reconocimiento político de las diversas identidades culturales; que a pesar de diferir del modo y del medio, evidencian que:

Es urgente el desarrollo de medidas y marcos legales, llámese derechos colectivos, derechos especiales, derechos de las minorías, que logren evitar el constante acoso al que han estado sujetos diversos grupos, etnias y comunidades [...] Se busca establecer y ejercer una libertad plena que no sea limitada por la discriminación, de ahí la importancia legal para la construcción de derechos que atiendan a las realidades contemporáneas (Pacheco, 2008: 55).

A modo de síntesis. La representación política tradicional -bajo los preceptos de la democracia liberal- es la representación del individuo; dado que ha sido pensada en términos de una ciudadanía homogénea. Bajo esta lógica, la representación es justa mientras la ley es ciega ante las diferencias de los individuos (de género, de etnia o de clase). Esta forma de entender a la representación enfrenta serias dificultades ante ciertos grupos culturales minoritarios desfavorecidos. La representación del individuo y los derechos individuales se advierten insuficientes. En consecuencia, se han planteado como alternativas la representación grupal, limitada a los grupos que han sufrido desventajas sistémicas y ante los que merecen el reclamo de autogobierno, y diversas formas jurídico-políticas, ya sean modificaciones temporales o permanentes, derechos colectivos o leyes de discriminación positiva.

En México, los indígenas constituyen el grupo nacional minoritario que compone el sector de la población que es objeto de grandes injusticias. No sólo es un sector marginado y discriminado, sino también olvidado. Por ello, en la siguiente sección se desarrollará la representación política de este grupo.

Representación política de los indígenas

Representación política: El caso de las minorías indígenas

Alrededor del mundo, los indígenas constituyen uno de los grupos minoritarios etnoculturales que sufren de una deficiente e injusta representación política. Los indígenas conforman un sector de la población vulnerable que es objeto de grandes injusticias, tanto de desventajas históricas sistémicas para participar sustancialmente en el proceso político, así como de injusticias en relación a un autogobierno que les ha sido arrebatado. Son grupos que durante mucho tiempo se encontraron en la indefensión debido a la ausencia de una representación política sustantiva en los órganos de gobierno, internacionales y nacionales. El interés por la representación política de las minorías indígenas surge en la década de los setentas a nivel internacional y desde entonces se ha ido conformando el marco social y jurídico-político desde el cual hoy se enmarca, con nuevas características, el debate.

La emergencia indígena en América Latina surge dentro de una demanda internacional, que data de los años setenta y se ha ido transformando junto con las demandas tanto al interior como al exterior del grupo. Primero, la cuestión indígena surgió en el marco de la defensa de los derechos humanos, más tarde dentro de los grupos minoritarios; sin embargo una década después, en los ochentas, fue especificándose y considerándose en una categoría enteramente distinta, provista de derechos específicos. Prueba de ello es el doble desarrollo que tuvo el derecho jurídico político internacional: por un lado un conjunto de convenciones y declaraciones concernientes a las naciones sin estado y otro conjunto concernientes a los pueblos indígenas. Recientemente, se han diferenciado también jurídicamente a los grupos de inmigrantes.

En un inicio la defensa de los grupos indígenas (junto a otras minorías nacionales) estaba incluida en los derechos humanos, en la Carta Magna de las Naciones Unidas: “La Declaración Universal de los Derechos Humanos”. El derecho internacional sólo proporcionaba dos opciones insatisfactorias para dichas minorías: apelar al artículo 1 de la Carta Magna, que dice que todos los pueblos tienen un derecho a la autodeterminación, o podían apelar al artículo 27 del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos que dice que los miembros de las minorías tienen derecho a disfrutar de su propia cultura [...] en comunidad con otros miembros de su grupo. Estas soluciones son insuficientes. Muchas minorías no necesitan su propio Estado independiente, sino que buscan alguna forma de autonomía en el seno de un Estado mayor. Kymlicka (2003) señala

que el artículo 1 es demasiado amplio; ya que ha sido interpretado tradicionalmente como formar un Estado propio y el artículo 27 demasiado rotundo; dado que el “derecho a disfrutar de su propia cultura” se ha solido interpretar como un conjunto de derechos negativos de no interferencia, en lugar de derechos positivos de ayuda, financiación, autonomía o reconocimiento público; sólo reafirma los derechos “individuales” de los integrantes de dichos grupos. Son insuficientes, porque casi todos los casos prácticos sobre las minorías se concentran en áreas intermedias: el alcance de la autonomía, la garantía de representación política para las minorías, la financiación pública de escuelas para las minorías, la protección de los territorios, etcétera.

Posteriormente, reseña Bengoa (2007), la defensa de los grupos indígenas queda inserta en la lucha contra la discriminación racial, materializada en la “Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial” en 1962, seguida por la convención que entró en vigor en 1969. En los artículos 2 y 14 de dicha convención estaban incluidos los pueblos indígenas bajo el concepto de “grupos de personas” o “grupos raciales”. De esta forma los grupos indígenas eran incluidos, pero el marco legal aún resultaba insuficiente. Este documento es de gran importancia porque en él por primera vez se reconocía la existencia de “grupos permanentes de personas” (no como agrupamiento circunstancial, temporal, espontáneo y efímero) que son discriminadas por razones étnicas, esto es de raza; lo cual permitió la posterior normatividad de los derechos de las minorías.

Un tercer momento en la materialización jurídica internacional de los grupos indígenas se dio en el marco de la defensa de los “derechos de las minorías”. El instrumento que contiene dicha defensa es la “Declaración sobre los derechos de todas las personas pertenecientes a minorías religiosas, nacional o étnicas y lingüísticas”, aprobado por las Naciones Unidas en 1992. Ahora los derechos de los pueblos indígenas eran conferidos bajo la denominación de “minorías étnicas”. Es una declaración breve de nueve artículos que plantea a los Estados el deber de proteger a las minorías como grupos constituidos; sin embargo, donde aún no se reconocen estrictamente los derechos de las minorías; es decir, no se reconocen explícitamente los derechos colectivos de estos grupos. En su lectura e interpretación es menester tener presente que el colectivo denominado minoría es el depositario del derecho y los individuos que pertenecen a esa agrupación son quienes los ejercen. Sin embargo, resalto, esta declaración aún es ineficaz para el reconocimiento a nivel internacional y nacional de los derechos de los grupos indígenas.

Ambos cuerpos se constituyeron en antecedentes de un cuarto momento, en la década de los ochentas, que consistió en el desarrollo internacional específico de los derechos sobre los indígenas. El primer instrumento debatido y aprobado en el que se habló de personas indígenas es el Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1957. Actualmente desde 1988 es el Convenio 169, tras su modificación como respuesta a las nuevas demandas indígenas que además de la demanda territorial, incluye la del reconocimiento de su identidad cultural. Este documento tiene como fin proteger las condiciones de trabajo de los indígenas; también contiene las demandas de tierra y demandas territoriales, que tienen que ver con el ejercicio de derechos colectivos y con la demanda de autonomía. Al mismo tiempo, con dicha modificación, por primera vez aparece el reconocimiento de este grupo bajo el título de “Pueblos Indígenas”.

Posteriormente se instaló en Naciones Unidas el Grupo de Trabajo de Poblaciones Indígenas (GTPI) que se ha transformado en el foro más importante a nivel internacional sobre esta materia, el que además se encargó, ni más ni menos, de hacer el borrador de la “Declaración de Principios de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” que tuvo que esperar hasta el año 2006 para ser aprobado. Este documento por primera vez reconoce en un cuerpo internacional el reconocimiento de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. Establece el “derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas” y señala que la forma de ejercerlo es la “autonomía de los Pueblos Indígenas” (entendida de forma general como la capacidad que tienen los pueblos de organizar sus propios asuntos y regirse de acuerdo a sus propias normas e intereses).

La construcción de una categoría diferenciada para los pueblos indígenas se ha justificado de diversas formas. Inicialmente el derecho internacional le consideró como el grupo con el argumento más sólido para obtener “derechos de autogobierno”; primero, porque es un grupo al que se le arrebató injustamente su soberanía, y segundo, ya que requiere de estos derechos para preservar su modo de vida premoderno. Esta segunda forma constituye el argumento de la “alteridad cultural”; es decir, la dimensión de la diferencia cultural con la cultura mayoritaria; particularmente su aislamiento y repudio respecto de las modernas formas de vida (Kymlicka, 2003). Un argumento más no fue la violación misma sino “la dimensión y vigencia de la violación” sistemática del maltrato pretérito que ha sufrido este grupo; que de acuerdo con Anaya (1996 citado en Kymlicka, 2003) es mayor en éste que la sufrida por otros grupos.

La justificación es tan importante como la misma protección y normalización jurídico-política de los derechos de los Pueblos Indígenas; ya que el tipo de leyes y de derechos que se logren normalizar para la representación de este grupo depende de los argumentos que se acepten válidos. Según se acepte como más sólido un argumento -el autogobierno, la dimensión de la diferencia cultural o la dimensión de la violación- se derivará cierto tipo de representación y de derechos que justifiquen diferencias de tipo transitorio o de tipo permanente; que acepten suficientes modificaciones temporales o en cambio demanden modificaciones sustantivas; que se limite a los derechos individuales o que otorgue derechos colectivos; que plantee programas de asistencia social, clientelar o de discriminación positiva o modificaciones constitucionales sustantivas. Es decir, se caracterizará la representación política del Pueblo Indígena.

En su ensayo *Teoría de los derechos indígenas*, Kymlicka (2003) realiza una crítica a las justificaciones ofrecidas para la diferenciación de los derechos de los pueblos indígenas a partir del análisis de la obra de Anaya (1996) *Indigenous peoples in international law*. Ambos autores, encuentran dificultades con los argumentos del autogobierno, basados tanto en la soberanía histórica como en los basados en la preservación de su forma de vida premoderna. Del primero, señalan que el argumento del autogobierno no debe ser pensado como una demanda occidental de formación de un Estado Independiente, ni como aislamiento cultural; sino más bien en términos de interacción, donde los pueblos indígenas puedan por sí mismos decidir cuándo y cómo asumir préstamos de otras culturas. Del segundo, el autogobierno justificado para la preservación de su forma de vida premoderna, advierten que los indígenas sólo podrían conservar sus derechos específicos de autodeterminación si conservaran su forma de vida tradicional; ya que, en la medida en que los indígenas comiencen a participar del mundo moderno -conducir coches, ir a la universidad, trabajar en corporaciones, entre otros aspectos del estilo de vida moderno- perderían esos derechos. A pesar de estas dificultades Kymlicka insiste, a diferencia de Anaya, que es un argumento que no puede dejarse de lado y debe ser considerado; ya que, muchos defensores de los pueblos indígenas se basan en éste.

Por último, Kymlicka rechaza el argumento de Anaya de la dimensión del maltrato; puesto que estas diferencias son temporales, y en consecuencia lo serían las leyes que de este argumento derivan; dado que en la medida que los efectos de la injusticia histórica desaparezcan mediante derechos de reparación; también habrían de desaparecer estas normas.

La evolución del debate y del marco jurídico político de los grupos indígenas es evidencia de la insuficiencia del marco de derecho y de los gobiernos democráticos para garantizar justicia e igualdad en la representación de este sector. Insisto, su transformación, modificación y la creación de nuevos instrumentos legales está antecedido de una demanda no recogida por formas de representación tradicional. Una demanda que se ha ido transformando de acuerdo al contexto histórico de los grupos indígenas y sus necesidades, tanto al interior como al exterior del grupo. La “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, como ya se dijo, resultaba insuficiente para garantizar los derechos de los indígenas como grupo; entonces se advirtió necesario, tanto al interior como al exterior del grupo, el desarrollo de un marco legal que garantizara estos derechos colectivos; de allí surgieron otros instrumentos que integraron la defensa indígena basados en la discriminación racial y en la defensa de culturas minoritarias (religión, etnia y lengua).

La demanda indígena, sin embargo, comienza a tener un carácter diferenciado y particularmente fuerte dentro del mismo grupo hasta 1970. En esta década se identifica lo que ha de llamarse la emergencia indígena. Reseña Bengoa (2007) que hasta entonces en América Latina los indígenas se encontraban en una situación de aislamiento y su demanda consistía en su integración al Estado-nación y en la eliminación de desventajas; peleaban caminos, carreteras, escuelas, policías. Sin embargo, en este contexto de apertura de nuevas fronteras se propició también un contexto de extrema vulnerabilidad para los indígenas. La integración en la mayoría se transformó en destrucción física, de recursos, de tierras, de cultura. Así en los años noventa, el centro de la demanda cambia; ahora exigen el reconocimiento de su identidad cultural y autogobierno.

Es paradójico lo ocurrido. Durante decenios, siglos [...] se trató de una “autonomía forzada”, esto es, de un aislamiento. Cuando se produce la amenaza de las comunidades por la expansión desatada del capitalismo expansivo, los indígenas reivindicaban ahora la autonomía como “aislamiento voluntario”, salvaguarda del propio ritmo de desarrollo, del tipo de crecimiento y protección frente a los embates y presiones que son cada vez más rigurosas. La autonomía en esta nueva versión, ya no es aislamiento sino [...] la culminación del reconocimiento por parte de la sociedad mayor y el Estado de sus derechos colectivos, de la especificidad de su propia cultura, de la capacidad de ejercer su autodeterminación (Bengoa, 2007: 252).

La demanda ya no consiste en ser integrados a la sociedad mayor; sino por el contrario, protegerse de los efectos de la integración. El centro de la lucha es el reconocimiento de su identidad cultural como “Pueblos Indígenas” y con ello su “autodeterminación o autogobierno”. Anota Kymlicka (2003), sigue en pie la defensa por eliminar desventajas sistémicas y además ofrecen resistencia a las políticas de construcción nacional estatal, luchando por conseguir alguna forma de autogobierno territorial, justificándose y apelando a la injusta incorporación al Estado, a los acuerdos históricos que garantizan su autogobierno y a la importancia de su territorio, su lengua y su cultura para su identidad y autonomía. La lucha por la autonomía se constituye en la práctica en la lucha por los derechos indígenas, diferentes a los derechos de todos los ciudadanos.

La demanda indígena de la autodeterminación es compleja. ¿Qué entendemos por autonomía y qué entienden los indígenas? Es un concepto complejo y polisémico. Señala Bengoa (2007) que para algunos es sólo la afirmación étnica, para otros es una independencia relativa, una especie de autogobierno, otros más hablan de una “doble ciudadanía” (esto es tener los derechos de los ciudadanos y los derechos como indígena). Otros como Anaya (1996 citado en Kymlicka, 2003), lo entienden en términos de interacción, donde los pueblos indígenas puedan por sí mismos decidir cuándo y cómo asumir préstamos de otras culturas. En México, Warman (2003), quien se desempeñó como director general del Instituto Nacional Indigenista hasta el 2000, recupera el debate para actualizarlo; advierte de la importancia de repensar estos términos evidenciando las diferencias entre los discursos occidentales y al interior del grupo indígena, con el objetivo de evitar un debate estéril.

Algunos más se encargan de argüir cómo la demanda de autogobierno resulta compatible con la democracia representativa. Destaca Kymlicka (2003) que el autogobierno arrastra consigo la tarea de identificar las restricciones que se deben poner a éste; y puntualiza que muchas demandas de los pueblos indígenas son compatibles con la democracia liberal y consisten en la protección a peligros externos, como la utilización de lenguas indígenas en los tribunales o las de exigencia de protección de los lugares sagrados. Sin embargo, otras demandas consisten en restricciones internas que amenazan los derechos individuales apelando a la perpetuación del grupo y de las tradiciones. Piénsese en crueles sanciones, en la venta de mujeres. Advierte que estos casos “malignos”, como él los llama, constituyen una gran fuente de controversia que matiza la discusión en relación al autogobierno indígena, y por ello urge abordarlos.

Hasta aquí la representación política de las minorías indígenas primero tuvo que enfrentarse a justificar una forma de representación grupal; en seguida tuvo que justificar un marco de desarrollo diferenciado de otras minorías; posteriormente, se enfrentó a la tarea de transformar e identificar sus demandas y derivado de ello responder: qué tipo de diferencias justifican esos derechos (permanentes o transitorias), qué tipo de derechos son coherentes con la representación democrática y por ello permisibles (restricciones internas o externas), qué tipo de derechos se otorgan (individuales o colectivos); qué tipo de normas o modificaciones son justificadas como necesarias y justas (temporales o sustantivas). Estas alternativas constituyen un polémico debate que refleja la tensión entre el plano normativo y los principios de la democracia representativa y el pluralismo cultural. Recuérdese, el problema se aborda principalmente en el marco del pluralismo cultural (De Lucas, 1997; Salcedo, 2007 y Requejo, 2008) y de la ciudadanía multicultural (Kymlicka, 1996; Stavenhagen, 2000; Caamaño, 2004 y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI], 2007). El problema reside en el apego a los principios democráticos, principalmente el de la ciudadanía universal y homogénea, y en consecuencia en la omisión de las diferencias culturales (Zapata-Barrero, 2001 y Rocha, 2016).

Gradualmente los grupos indígenas fueron diferenciándose de otras minorías y consiguiendo marcos jurídicos especiales y formas de representación grupal bajo tres argumentos: el autogobierno, la dimensión de la diferencia cultural y la dimensión de la violación sistemática y vigente. Actualmente, la demanda se centra en el reconocimiento de su identidad cultural como colectivo sumada a la reparación de injustas desventajas en la participación política. Antes de la *Declaración de Principios de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* los derechos que se justificaban con el derecho internacional eran sólo los de tipo transitorio (los relacionados a las desventajas); sólo se reconocían los derechos individuales y las normas justificadas eran las temporales, pero aún ponían en entredicho medidas de discriminación sistemática. En 2006, con la aprobación de dicha declaración se hace el reconocimiento de las minorías indígenas como grupos bajo el título de *Pueblos Indígenas* y se establece *el derecho a su libre determinación* a través de su “autonomía”. Este nuevo marco legal internacional abre la posibilidad de modificaciones sustantivas a nivel nacional (relacionadas con el autogobierno). Ante este nuevo contexto se ha ido creando un marco jurídico frente al cual muchas legislaciones nacionales han debido reaccionar, como en el caso de México. En la siguiente sección se abordará el desarrollo que ha tenido México la representación política de los Pueblos Indígenas.

Representación política: Los Pueblos Indígenas en México

Si la representación política sustantiva se traduce en la relación “representantes-representados-acuerdo justo”, habría que responder: ¿los Pueblos Indígenas en México son representados?, ¿consideran que el gobierno ha tenido la capacidad de recoger sus intereses y traducirlos en políticas públicas eficientes?, ¿consideran eficientes los mecanismos existentes de participación democrática para garantizar su voz?, ¿perciben como legítimos al gobierno, a los gobernantes y a las leyes? La respuesta es no. Los indígenas son un sector marginado e incluso olvidado que Guillermo Bonfil (1987) habría de llamar un “México profundo, una civilización negada”. Un grupo que vive en situaciones de extrema pobreza, y que no goza de una ciudadanía plena. El gobierno no ha tenido la capacidad de traducir sus demandas en políticas públicas eficientes; prueba de ello es el rechazo de los grupos a las reformas y a las leyes nacionales, y la utilización de mecanismos de participación alternos a los formales, como los movimientos sociales. Ante un contexto así, el gobierno, los gobernantes y las leyes no pueden si no carecer de legitimidad.

En México, las minorías indígenas se encuentran en la indefensión debido a la ausencia de una representación política sustantiva tanto en los órganos de gobierno, como en los espacios de deliberación y toma de decisiones, lo que se traduce en la inexistencia de políticas públicas que recojan sus intereses (Rocha, 2016). Los intereses y la demanda indígena no son recogidas por el gobierno mexicano, de una forma responsable, sensible ni empática. Pero ¿en qué consiste la demanda indígena? La demanda indígena a nivel nacional corresponde a la ya identificada a nivel internacional: el reconocimiento de su identidad cultural, la eliminación de desventajas históricas sistémicas para participar en el proceso político y una justa integración al Estado mayor. Lo que se traduce en su reconocimiento político como grupo, en demandas especiales de representación grupal, en formas de discriminación positiva, pero principalmente en el reconocimiento de derechos colectivos y con éstos leyes especiales y derechos sustantivos de autogobierno.

Esta demanda ha sido recogida a nivel internacional en la “Declaración de Principios de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” de 2006. Se reconoce a los indígenas como grupo bajo el título de “Pueblos Indígenas”; es decir, se reconocen por primera vez sus derechos colectivos y su derecho a la libre determinación y autonomía. Frente a este marco jurídico internacional ha tenido que reaccionar la legislación mexicana. Sin embargo, la situación dista mucho de estar resuelta.

La demanda indígena en México se ha transformado de forma correspondiente con la internacional. *De 1920 a 1960, en México la demanda consistía principalmente en la integración de las minorías indígenas al Estado-nación.* El discurso indigenista identificaba a las formas tradicionales de vida de éstos grupos como responsables del rezago y aislamiento; por ello, se priorizó la enseñanza del español, la construcción de escuelas y carreteras. Alfonso Caso, director del Instituto Nacional Indigenista, a quien se atribuye haber dicho: “cambio cien discursos indigenistas por una carretera”, fue uno de los principales expositores de esta corriente (Borjón, 2008). Se buscaba progreso; sin embargo, esta integración a la cultura mayoritaria no fue respetuosa y trajo consigo destrucción física, de recursos, de tierras, de cultura. Esta apertura de fronteras propició un contexto de extrema vulnerabilidad para las poblaciones indígenas y ahora la demanda volcó en su protección frente a los efectos de esa injusta integración (Bengoa, 2007).

A partir de 1968 el indigenismo oficial cambió de dirección a raíz de la crítica que surgió con el movimiento estudiantil. *Ahora, se busca la integración del indígena al resto del país con el reconocimiento de su identidad.* Se favoreció la educación bilingüe, la autosuficiencia de las comunidades y el fortalecimiento de la conciencia colectiva de los indios sobre su territorio. Destaca Guillermo Bonfil, que en los setentas, los indígenas buscan protegerse de los efectos de la integración a la cultura mayoritaria y exigen el reconocimiento jurídico de su identidad cultural y su autonomía. La demanda se transformó en su reconocimiento como sujeto colectivo y con ello, el reconocimiento constitucional de derechos colectivos y leyes especiales que posibiliten derechos sustantivos de autogobierno (Borjón, 2008).

La demanda de autogobierno, de autonomía o autodeterminación es una de las principales demandas indígenas. Consiste en la restauración de una soberanía histórica que les fue injustamente arrebatada con la conquista de México. Dicha demanda estuvo presente, aunque de diferente forma, desde la Independencia y posteriormente en la Revolución Mexicana. En ambos levantamientos armados participaron grandes sectores indígenas. Sin embargo, esto no valió para hacerles justicia; por el contrario, con el triunfo de los liberales les fueron negadas formas de autogobierno, derechos colectivos y leyes diferenciadas. Se buscó la uniformización de todos, bajo el término de ciudadanos. Prueba de ello fue la derogación de la Ley de las Indias y la promulgación de la Constitución de 1917, que se propusieron como objetivo primordial integrar al país en una comunidad nacional, de ciudadanos iguales ante la ley (Serna, 2001 y Borjón, 2008).

En la década de los noventas, la demanda de los indígenas mexicanos de mayor participación política cobra fuerza. Y para 1994 toma forma real con la consecución de tres importantes logros. Primero, se hace posible que los indígenas pudiesen llegar a la cámara de diputados, y se garantiza la inclusión de un mínimo de ellos en las listas de representación proporcional de los partidos nacionales. Segundo, fue propuesta la creación de regiones autónomas pluriétnicas. Y tercero, un año más tarde, los delegados indígenas demandan mayor participación en los cargos de representación a todos los niveles. Se insistió especialmente en que los municipios predominantemente indígenas pudieran elegir a sus candidatos con sus usos y costumbres. Estas demandas cobran fuerza gracias a un contexto favorecedor. Señala Borjón (2008: 102):

Hacia finales de los ochentas y principios de los noventas, esa demanda de participación cobró fuerza, en parte porque el contexto en que se dio esta corriente era propicio. En esos años, precisamente, se celebró el V Centenario del Descubrimiento de América, tuvo lugar el Año Internacional de los Pueblos Indígenas, fue otorgado el premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú, fue reformado el artículo 4° de la Constitución Mexicana y tuvo lugar la rebelión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en el estado de Chiapas.

Además, en el año de 1990 el gobierno mexicano aprueba el “Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”. Documento de derecho internacional que reconoce por primera vez a las minorías indígenas como sujeto colectivo, bajo el título de “Pueblos Indígenas”. Tiene como fin proteger las condiciones de trabajo de los indígenas y las demandas de tierra y demandas territoriales, que tienen que ver con el ejercicio de derechos colectivos y con la demanda de autonomía. La aprobación del convenio en nuestro país trajo como consecuencia la reforma constitucional del artículo 4° de nuestra Carta Magna. Con esta modificación se reconocen por primera vez en México, en 1991, los derechos y culturas indígenas y el carácter pluricultural de la nación.

La Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos en que establezca la Ley (28 de enero de 1992)

La reforma constitucional del artículo 4° Constitucional representa un avance en la demanda indígena. Sin embargo, está lejos de solventar una representación política sustantiva de los ahora llamados, aunque sólo a nivel internacional, Pueblos Indígenas. Para hacer efectivo su reconocimiento los grupos indígenas conformaron dos corrientes. La primera formada por comunales oaxaqueños que tenían como eje la recuperación de la vida comunitaria indígena, que consiguió en 1995 el reconocimiento de los usos y costumbres a nivel estatal. La segunda consistió en un movimiento nacional que impulsó la constitución de regiones autónomas pluriétnicas para agrupar a los municipios con población india (Hernández Navarro, 1998a).

La década de los noventa refleja un avance en la demanda indígena; sin embargo, el problema de la representación política sustantiva de las minorías indígenas dista mucho de ser solucionado. Prueba de ello es el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), enarbolado en 1994 -que si bien se asume a sí mismo como promotor de un movimiento amplio que aspira a la democratización del sistema político y no como defensor de temas específicos- contribuyó de manera significativa a reorientar el debate sobre los derechos indígenas y su reconocimiento constitucional. Este movimiento ha influido en la esfera de la representación política de las minorías indígenas de diversas formas: le dio una dimensión nacional al movimiento y unificó a muchas corrientes (Hernández Navarro, 1998b); consiguió ubicar el tema en la agenda política nacional; puso en entredicho la capacidad de los representantes para recoger las demandas y traducirlas en políticas públicas; puso en duda la legitimidad del gobierno; evidenció la debilidad del contexto institucional para la participación política; favoreció la generación de opinión pública; influyó en la accountability y en las decisiones de política pública (Singer, 2005).

La fuerza del movimiento radica en su capacidad de colocar el debate sobre la representación política de las minorías, en el centro de la agenda del proceso de construcción de la democracia en México. Desde ahí ha contribuido a la apertura del espacio público, fortaleciendo el papel de la opinión pública como expresión de las voces diversas de los ciudadanos, representando el pluralismo de la sociedad, y enriqueciendo el proceso de comunicación política –entendido como proceso en el que tienen lugar intercambios y confrontaciones discursivas de intereses heterogéneos, a través del cual se generan los consensos que hacen posible la toma de decisiones democráticas (Singer, 2005: 36).

Uno de los grandes logros del movimiento del EZLN en relación a la representación de las minorías indígenas fue la presión que ejerció sobre el gobierno para elevar a rango constitucional los derechos de los indígenas. El producto resultante fue la “Ley en Materia de Derechos y Cultura Indígena”, aprobada en el país en el año 2001. Sin embargo, dicho marco legal dista mucho de representar los intereses y las demandas de los grupos indígenas. La mayor evidencia es el rechazo y desconocimiento hacia dicha ley, tanto al interior como al exterior del grupo. A pesar de ello, se ha constituido un avance en la creación de una plataforma política consistente y demandas bien articuladas en documentos que contienen los verdaderos intereses de estos pueblos, como “los Acuerdos de San Andrés Larráinzar” y la “Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena de la Comisión de Concordia y Pacificación” (COCOPA), conocida como la “Ley Cocopa”. Recuérdese, documentos a los que aún no se les hace justicia.

Los Acuerdos de San Andrés Larráinzar son cuatro documentos firmados el 16 de febrero de 1996 por el EZLN y el Gobierno Federal, que tuvieron origen bajo la convocatoria que hizo el primero con el Consejo Nacional Indígena (CNI), en San Cristóbal de las Casas. En ellos se afirma que el Gobierno debe reconocer en la constitución general a los pueblos indígenas y su derecho a la libre determinación en un marco de autonomía; como consecuencia podrían decidir su forma de gobierno y sus maneras de organización política, social, económica y cultural; comprometiéndose el Estado a la ampliación de la participación y representación política en el ámbito local y nacional; reconocer sus derechos económicos, políticos, sociales y culturales, como derechos colectivos; garantizar su pleno acceso a la justicia y a la jurisdicción del estado; reconocer sus sistemas normativos internos; promover sus manifestaciones culturales; promover la educación y capacitación, respetando y aprovechando sus saberes tradicionales; impulsar la producción y empleo; proteger a los indígenas migrantes (Hernández Navarro, 1998a y López Bárcenas, 2002). Los acuerdos reivindican derechos no asistencia, y el reconocimiento de su igualdad y al mismo tiempo su diferencia (Hernández Navarro, 1998b).

Se agrega que [...] esa nueva relación debe superar la tesis del integracionismo cultural para recoger a los pueblos indígenas como nuevos sujetos de derechos, en atención a su origen histórico, a sus demandas, a la pluriculturalidad de la nación mexicana y a compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano, en particular el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2007).

Los acuerdos de San Andrés desembocaron en la elaboración de la “Ley Cocopa” (Iniciativa de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena), la cual se envió al Senado para su aprobación -la Cocopa fue uno de los organismos que creó el Legislativo en un intento de crear canales pacíficos de comunicación entre éste y el movimiento indígena. ¿Cumplió su promesa el gobierno federal de los acuerdos firmados en San Andrés e hizo justicia a la “Ley Cocopa”? Zedillo durante su mandato no realizó esfuerzo alguno; Fox -quien había prometido en su campaña electoral resolver en quince minutos el problema zapatista- envió al Senado, el 5 de diciembre de 2000, la “Iniciativa de la Ley Cocopa”. Finalmente en 2001, tras el debate parlamentario y un ambiente de inconformidad, estos marcos desembocaron en la aprobación por mayoría de la “Ley en Materia de Derechos y Cultura Indígena”. La tarea no era sencilla, señala López Bárcenas (2002: 116) “se trataba de reconocer constitucionalmente [...] por primera vez desde que se formó el Estado mexicano a los pueblos indígenas como parte fundante de la nación y sus derechos colectivos”.

En el parlamento se propició un debate plural, abierto, incluyendo voces divergentes; entre los que participaron grupos indígenas, organizaciones políticas, especialistas en la materia, intelectuales, académicos; incluso se recurrió a sondeos y encuestas para recabar la opinión pública. No obstante, el senado cumplió en forma, pero no en contenido; ya que, a pesar de la diversidad de argumentos y actores, estos no fueron realmente tomados en cuenta. Además, el parlamento –encabezado por el PRI y el PAN- se ocupó de encontrar el consenso del parlamento, pero no así de los que presionaron para que se llevara a cabo. Se sobrepuso la contraposición de los derechos de los individuos y los derechos colectivos reclamados por las comunidades indígenas. El senado modificó sustancialmente el contenido, alejándose significativamente de la “Ley Cocopa”. La reforma turnada y aprobada en la cámara baja, en la forma quedó:

Minuta del Senado de la República, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Segundo y Tercer párrafos al Artículo 1; se reforma el Artículo 2; se deroga el Párrafo primero del Artículo 4; y se adiciona un Sexto Párrafo al Artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del Artículo 115 de los Estados Unidos Mexicanos (Ley Indígena).

En el contenido, la reforma se aleja sustancialmente de los acuerdos de San Andrés y de la Iniciativa de la Cocopa. Reduce el alcance de los derechos acordados en estos. Se leyó en La Jornada (25 de abril de 2001 citado en Singer, 2005):

...(un derecho) de enorme importancia (representación política), se desplaza a un artículo transitorio que tiene vigencia temporal y que puede o no ser aplicado, y, otros, más que otorgar derechos establecen obligaciones [...] incorpora un apartado (el B) en el que más que reconocer derechos se establecen programas de asistencia social [...] estos planes y programas no deben estar integrados en la Constitución sino en leyes específicas [...] para la aplicación de los derechos (es necesaria) una ley que establezca los casos y condiciones en los que se pueden aplicar, lo que puede tratarse de una ley vigente o una ley inexistente. En el último caso, implicaría que mientras esta ley no exista los pueblos indígenas quedarían sin posibilidad de ejercer los derechos reconocidos en este dictamen y, por lo tanto, inexistentes como hasta hoy

Dentro del mismo parlamento la insatisfacción se hizo presente. En el senado el PRD advirtió de las insuficiencias constitucionales de la reforma, realizando una moción –que no prosiguió- antes de ser aprobada en dicha cámara. El senador Demetrio Sodí dijo “es importante señalar las insuficiencias de la reforma constitucional que en estos momentos estamos aprobando; además aclaró que el voto a favor del PRD se aprobó en lo general, reservándonos el voto en contra en lo particular; ya que es una lucha que hemos venido impulsando años atrás [...] pero no estamos satisfechos [...] y seguimos en una deuda muy grande con los pueblos y las comunidades indígenas en México” (Senado, 25 de abril de 2001). En la cámara de diputados, también el PRD mostró su insatisfacción, aunque de forma más rotunda. Martí Batres señaló “Se está renunciando a que el desarrollo de la autonomía se haga en una ley reglamentaria de carácter federal (quedando) a manos de las entidades federativas. Además [...] la demarcación de distritos electorales no está estipulada como mandato, sino como una amable sugerencia” (La Jornada, 28 de abril de 2001).

En el ejecutivo el rechazo también estuvo presente. Destacan las voces de Xóchitl Gálvez, entonces encargada de la Oficina de la Presidencia para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de Marcos Matías, titular del Instituto Nacional Indígena. Demandan que la reforma no reconoce a los Pueblos Indígenas como sujetos de derecho; no reconoce el establecimiento de derechos colectivos; no reconoce el derecho a la libre determinación, y la autonomía de los pueblos queda a la suerte de las legislaturas estatales; no admite el uso colectivo de las tierras y territorios; no incorpora líneas programáticas a considerar en las leyes secundarias y planes de desarrollo (Reforma, 30 de abril de 2001 citado en Singer, 2005).

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) -ante diversos mecanismos legales que buscaron la anulación de la decisión legislativa- se declaró incompetente para revisar modificaciones constitucionales; descartando la posibilidad de revisar el proceso que le dio origen; desechando la posibilidad de desarrollar funciones de control constitucional (Gómez, 2002).

La declaración del EZLN se conoció a través del comunicado del 29 de abril de 2001 donde manifestó su profundo rechazo a la reforma. Entre otras cosas, porque no responde a las demandas de los indios, del CNI, del EZLN, de la sociedad civil nacional e internacional; porque representa una grave ofensa ya que desprecia la movilización; porque traiciona los acuerdos de San Andrés y los de la Ley Cocopa en los puntos sustanciales (autonomía y libre determinación, los pueblos indios como sujetos de derecho público, tierras y territorios, uso y disfrute de los recursos naturales, elección de autoridades municipales y derecho de asociación regional, entre otros); e impide el ejercicio de derechos indígenas.

...El EZLN formalmente desconoce esta reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas. No retoma el espíritu de los acuerdos de San Andrés, no respeta la “Iniciativa de Ley de la Cocopa”, ignora por completo la demanda nacional e internacional de reconocimiento de los derechos y la cultura indígenas, sabotea el incipiente proceso de acercamiento entre el gobierno federal y el EZLN, traiciona las esperanzas de una solución negociada de la guerra en Chiapas, y revela el divorcio total de la clase política respecto de las demandas populares (Ejército Zapatista de Liberación Nacional [EZLN], 29 de abril de 2001).

El Congreso Nacional Indígena también hizo público su rechazo, manifestando que representa una burla para la sociedad mexicana; la Conferencia del Milenio de los Pueblos Indígenas rechazó la reforma y exigió al Congreso mexicano escuchar la voz de los pueblos indígenas y de la sociedad civil, y tomar en cuenta el Convenio 169 de la OIT. El documento “Por el reconocimiento de los derechos y culturas indígenas” firmado por 3000 personalidades, organizaciones y colectivos es una evidencia del gran inconformismo (Borjón, 2008). La Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) presentó al gobierno mexicano un informe recomendando la revisión de la reforma constitucional y demanda ajustar la legislación al espíritu de los acuerdos de San Andrés y a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT (Reforma, 15 de julio de 2002 citado en Singer, 2005). Al respecto opina Singer:

Resulta significativa la unánime voz en contra de la reforma aprobada, proveniente de sus principales destinatarios: las comunidades indígenas y sus organizaciones. Ese punto de vista ha sido compartido por otros sectores incluyendo en ocasiones al mismo presidente de la República entre miembros de su gabinete. Destaca en ese sentido la posición sostenida por Xóchitl Gálvez, encargada de la Oficina de la Presidencia para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y ahora de la reciente Comisión Nacional de los Pueblos Indios, e inclusive por el titular del INI, Marcos Matías. Pero especialmente grave es que la opinión en contra se haya externado también entre los propios legisladores que la aprobaron (Singer, 2005: 91-92).

Además, es significativo que ante los congresos locales la iniciativa fue rechazada por los estados que concentran mayor porcentaje de población indígena: Baja California Sur, Sinaloa, Zacatecas, Estado de México, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Morelos Hidalgo y Puebla. Siendo 10 estados en contra y 16 a favor, pasando por un voto (Singer, 2005).

Un año después de aprobada la “Ley en Materia de Derechos y Cultura Indígena” ocurrieron transformaciones del aparato burocrático. Se creó el Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Oficina Presidencial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el Instituto Nacional Indigenista fue sustituido en 2003 por la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas. Además, los legisladores realizaron leyes secundarias derivadas de la reforma constitucional del 2001: la Ley de Derechos Lingüísticos, para quienes quieren preservar las lenguas indígenas; la Ley de Consulta de Pueblos y Comunidades Indígenas, que establece consultas periódicas para conocer la opinión y eventualmente incorporar recomendaciones; las Iniciativas para el Desarrollo Social, la Protección y Desarrollo de las Culturas Indígenas; para la Protección del Medio Ambiente y la Biodiversidad y la de la Ley Orgánica Municipal (Singer, 2005).

Aún más recientemente, a nivel internacional se ha aprobado en 2006 la “Declaración de Principios de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, que reconoce a las minorías indígenas como grupo y establece el derecho a su libre determinación en un marco de autonomía. Este nuevo marco legal internacional abre la posibilidad de modificaciones sustantivas a nivel nacional (relacionadas con el autogobierno). Sin embargo, hasta la fecha no ha conseguido obligar a la legislación mexicana a elaborar leyes especiales, reconocer derechos colectivos, ni otorgar derechos sustantivos de autogobierno dentro de su Carta Magna Nacional.

Posterior al robustecimiento de este marco legal internacional, la gran mayoría de las constituciones latinoamericanas han legislado el derecho a la libre determinación y la autonomía. No obstante, la materialización de dichos derechos dista mucho de ser real en la práctica. De hecho, en el México actual no hay ningún territorio que haya aplicado una política de libre determinación. A pesar de ello, constituye un avance; ya que, supone el agotamiento de una política pública asistencialista y abre la posibilidad, al menos teóricamente, para que los indígenas puedan tomar sus propias decisiones en asuntos locales y regionales, elegir a sus autoridades, construir gobiernos propios y articular rutas alternas para tener acceso al poder de acuerdo con las legislaturas electorales vigentes. Además, significa que el modelo de Estado-nación homogéneo y monocultural está siendo alterado y trastocado por la presión interna de la movilización étnica y por los organismos internacionales (Gutiérrez, 2015).

A continuación, con el fin de ejemplificar los términos de la actual política indigenista del gobierno se retoma contenido del “Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Según el programa de abril de 2014,

...la problemática enfrentada por los indígenas tiene los siguientes elementos: derechos, desarrollo social y económico, organización y participación de la sociedad indígena en el diseño y coordinación gubernamental, así como la preservación y fomento del patrimonio cultural y el reconocimiento de la inclusión social. Estos factores se postulan como los fundamentales para vencer toda barrera contraria al progreso en cuanto al desarrollo de los indígenas en varios niveles. En el sentido institucional, cabe destacar que sólo 20 constituciones locales han reconocido los derechos de los pueblos indígenas, al menos teóricamente. Estos documentos se encuentran en los estados de Chiapas, Campeche, Chihuahua, Colima y Durango, entre otros (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2014).

También es útil señalar que el programa referido promueve la política en materia indígena principalmente través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) (organismo descentralizado y con personalidad jurídica propia), el cual cuenta con apoyo jurídico en la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, donde su importancia como figura político-jurídica queda plasmada en el artículo segundo. En suma, para dar cumplimiento a estos objetivos se aclara que el presupuesto disponible será concedido y aprobado desde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (Gutiérrez, 2015).

La representación política en México se enmarca en un sistema electoral mixto –que combina el principio de la mayoría simple con el de la representación proporcional- con la finalidad de garantizar la voz de las minorías en el proceso político. Sin embargo, esto no ha resuelto el problema. Muchas minorías quedan excluidas. La presencia de los indígenas en las cámaras es prácticamente inexistente. Sin embargo, invirtiendo la situación el problema no se resuelve; porque aun cuando se garanticen escaños en las cámaras, éstos son insuficientes para garantizar su participación sustantiva. Prueba de ello es la insatisfacción dentro del parlamento con la reforma de 2001 y la voz “silenciada” de los estados con mayor concentración indígena, justificada por el voto mayoritario. Además, la situación se complica si se advierte que los indígenas que llegan a la cámara lo hacen a nombre de un partido y no de la etnia de la que forman parte, de esta forma la responsabilidad ante el grupo de pertenencia se dificulta. Una complicación más es la actual distribución electoral que no refleja los centros donde la población se concentra.

La representación política sustantiva de los Pueblos Indígenas en México ha sido y continúa siendo insuficiente para este grupo minoritario. El problema es vigente, los instrumentos internacionales y nacionales no han resuelto el conflicto. El gobierno no ha sido capaz de recoger las demandas de los pueblos indígenas y traducirlas en políticas públicas sustantivas y eficaces. Prueba de ello es el desconocimiento y el rechazo del marco jurídico vigente en materia indígena y la insuficiencia de la legislatura mexicana, para garantizar el ejercicio de una ciudadanía efectiva frente a una extrema pobreza, para dar solución a la violación de los derechos humanos en las comunidades indígenas. Advierte Singer (2005) que el movimiento social del EZLN mostró, entre otras cosas, los límites con que acceden a la política expresiones ciudadanas que se asumen como marginadas del quehacer nacional. La legitimidad del gobierno es puesta en entredicho, la debilidad del contexto institucional para la participación democrática es evidente.

Recuérdese. La democracia si bien no implica el mandato imperativo –la obligación de los representantes de acatar rigurosamente los mandatos de los electores- tampoco significa la separación entre representantes y representados. En México poco se ha avanzado en garantizar “la responsabilidad democrática” dando lugar a productos débiles e inacabados; aún no se han disminuido desventajas sistémicas, y si bien “se han reconocido jurídicamente a los pueblos indígenas como sujeto colectivo; y se han establecido sus derechos colectivos”, sólo se ha hecho a nivel estatal o municipal, por lo cual no se han garantizado derechos sustantivos de autogobierno.

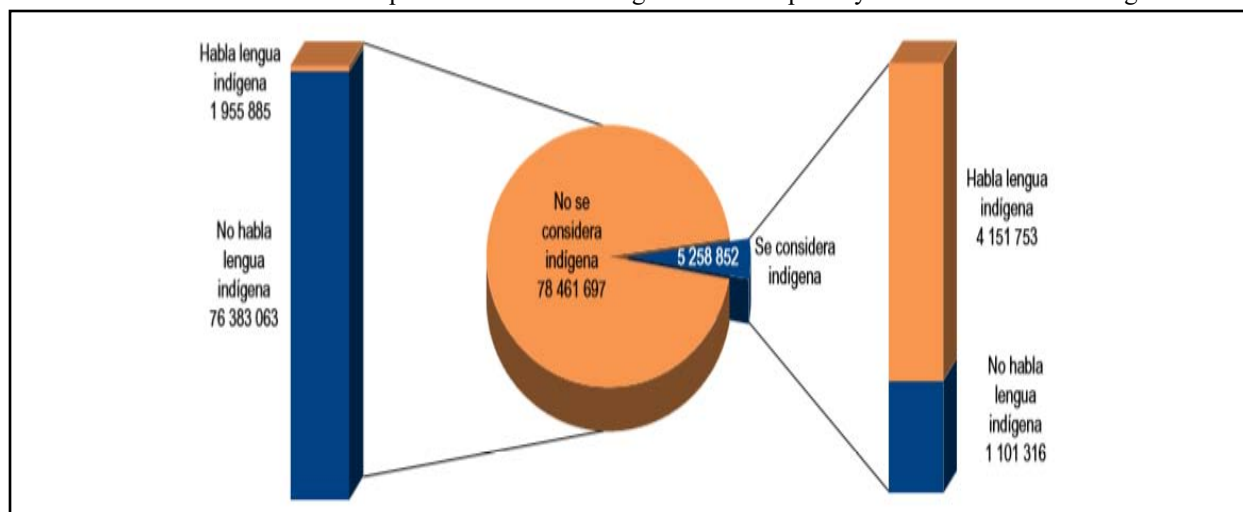
Breviario sobre los indígenas en México: Oaxaca y Chiapas en números.

En este apartado se ofrecen algunos datos estadísticos sobre los Pueblos Indígenas en México, prestando especial atención a las entidades de Chiapas y Oaxaca; ya que, en estos estados se realizó el estudio empírico. Se exponen algunos indicadores socioeconómicos que permiten mostrar la situación demográfica, económica, social y política de los indígenas que habitan el territorio nacional, y que grosso modo, reflejan las condiciones de desigualdad, discriminación y marginación en que viven los indígenas en contraste con el resto de la población.

Antes de pasar a las cifras, es importante señalar que la población indígena ha sido estimada de diversas formas, por ello los datos varían dependiendo de los criterios empleados por la fuente consultada. Al respecto, los lineamientos a través de los cuales se considera a alguien indígena son diversos: ser hablante de una lengua indígena, habitar en asentamientos mayoritariamente indígenas (con más del 66% de la población), habitar en hogares donde el jefe de familia hable alguna lengua indígena; tener ascendencia indígena; también se han considerado variables culturales como costumbres, vestido; incluso la autoadscripción (considerarse a sí mismo indígena, se hable o no una lengua autóctona). Su uso ha sido distinto en el tiempo; sin embargo, la lengua es el indicador más frecuente desde 1921, aunque recientemente ha tomado relevancia el criterio de la autoadscripción, debido a los fenómenos de la globalización y la modernización.

Según el criterio de la lengua, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI, 2011) estima que la población hablante de alguna lengua indígena (mayor de cinco años) en 2000 fue de poco más de *6 millones*, cifra que aumentó a casi *7 millones* en 2010 (ampliando el rango a la población de tres años). Sin embargo, *según criterios de autoadscripción*, la cifra disminuye estimándose alrededor de *5 millones* de indígenas (INEGI, 2004) (Ver gráfica 1). No obstante, la cifra comúnmente utilizada para estimar a la población indígena incluye ambos criterios (lengua y autoadscripción) además de otros, con lo cual de esta forma la cifra asciende a *15.7 millones* para el año de 2010 (INEGI, 2011). La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) coincide con esa cifra incluyendo en su conteo a las personas que habitan en hogares indígenas y personas hablantes que habitan en hogares no indígenas (Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI], 2012). Por su parte, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) utiliza en sus estudios los criterios del CDI.

Gráfica 1. Distribución de la población mexicana según autoadscripción y condición de habla indígena.



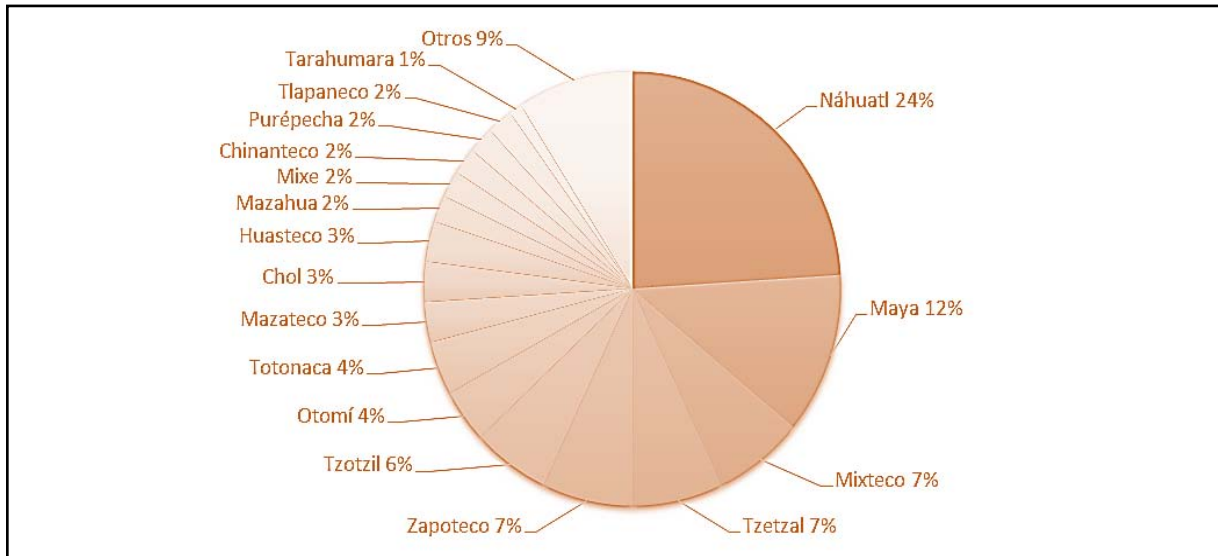
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI] (2004).

En la presente investigación se utiliza el criterio de la autoadscripción; ya que, el reconocimiento como parte de un grupo cultural está sujeto además de la lengua u origen de pertenencia a la cultura y al contexto social donde se hace el reconocimiento.

El reconocimiento está sujeto a diversos factores. El hecho de que algunos hablantes no se reconocen como indígenas podría deberse a prejuicios negativos de “lo indio” o incluso a la adquisición de la lengua por razones personales. Por otra parte, una sobredeclaración, producto de la simpatía por la cultura indígena, explicaría en parte la autoadscripción de quienes no son hablantes. Estas posibilidades no pretenden agotar la explicación de la autoadscripción, sino mostrar que por diferentes razones alguien puede considerarse o no indígena. Otras variables que influyen son: el apego a las raíces culturales, el lugar de residencia, la inmigración o migración, la edad, el perfil educativo, la inserción y ocupación en el campo laboral, el manejo del español, el ingreso, el acceso a servicio de derechohabencia (INEGI, 2004).

De acuerdo con estimaciones del INEGI del 2011, 6 millones 695 mil 228 personas hablan alguna lengua indígena; es decir, 6 de cada 100 personas a nivel nacional. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, 2012) estima que hay 56 grupos étnicos diferenciados, en los cuales pueden identificarse alrededor de 89 grupos lingüísticos y más de una centena de lenguas, cuyo número depende de la fuente consultada. Las más habladas son el náhuatl (1 544 968 hablantes), la maya (786 113), las lenguas zapotecas (371 740) y las lenguas mixtecas (264 047) (INEGI, 2011). Ver gráfica 2.

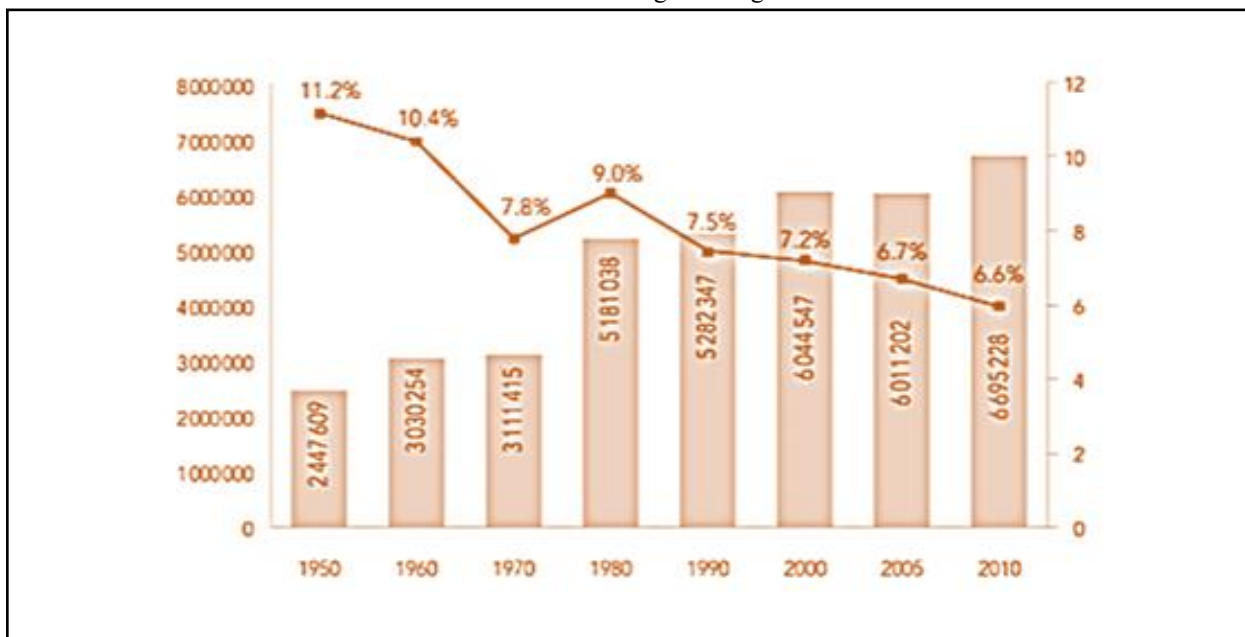
Gráfica 2. Porcentaje de hablantes de lenguas indígenas, 2000.



Fuente: De la Garza (2012).

Las cifras muestran que la población hablante de lenguas indígenas ha aumentado desde hace 80 años; sin embargo, el crecimiento de la población nacional es mayor. En 1950 eran 2.4 millones de hablantes de alguna lengua indígena que representaba el 11.2 % de la población total; para 2010 eran ya 6.6 millones, pero ahora sólo representan el 6.6 % de la población nacional (INEGI, 1950, 2011) (Ver gráfica 3).

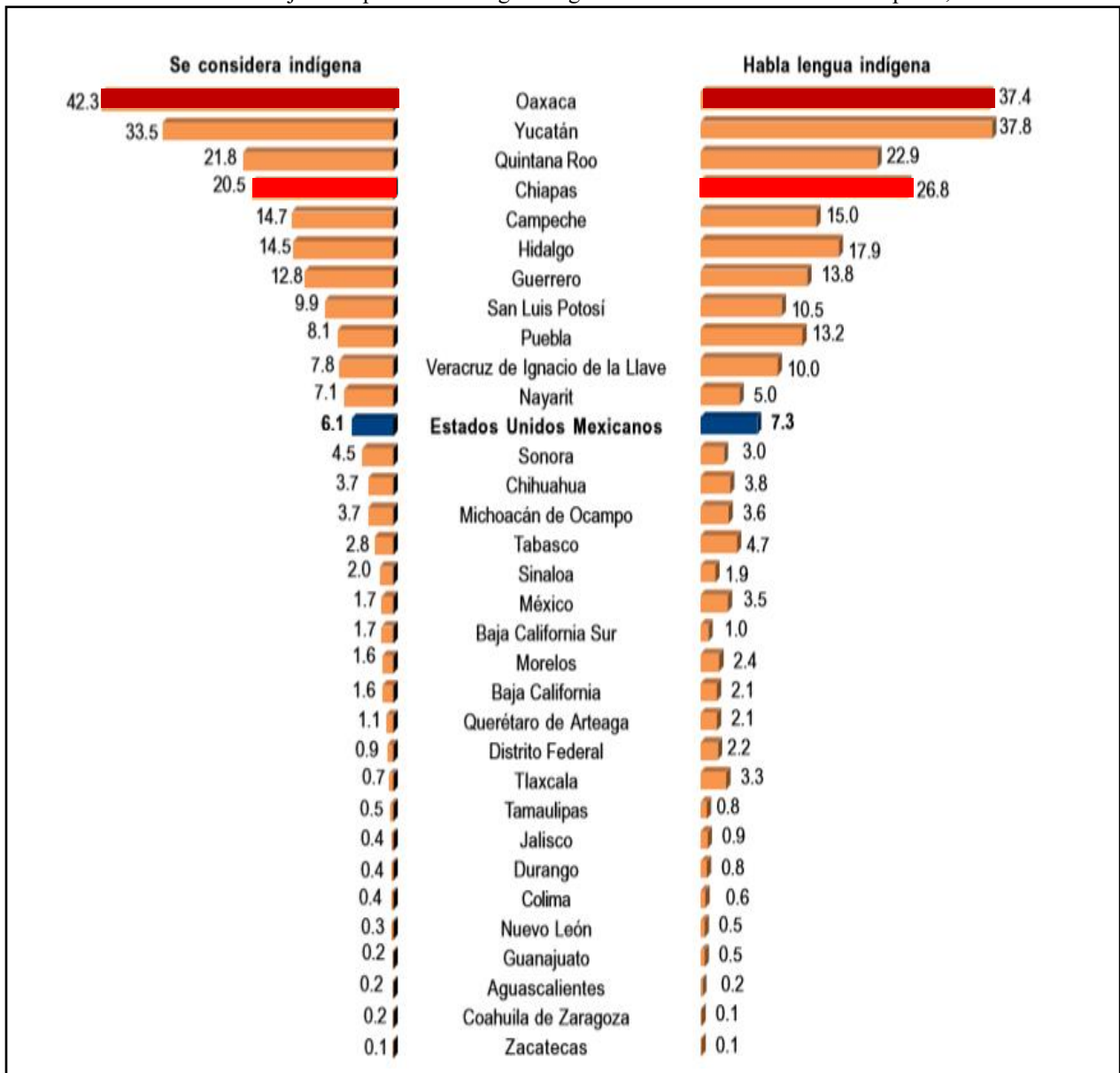
Gráfica 3. Población hablante de lenguas indígenas de 1950 a 2010.



Fuente: De la Garza (2012).

En México, la población indígena está dispersa en todo el territorio, pero se concentra principalmente en la Sierra Madre Sur, la península de Yucatán y zonas de difícil acceso como las Sierras Madre Occidental y la Oriental. En el norte, centro y oeste habitan grupos como los tarahumaras, huicholes, mazahuas, otomíes, purépechas, mexicas, nahuas, yaquis. En el sur y sureste destacan los mixtecos, mixes, tlapanecos, triquis, yucatecos. Bajo ambos criterios –lengua y autoadscripción- los estados de Oaxaca y Chiapas son de las entidades con mayor población indígena, junto a Yucatán y Quintana Roo (Ver gráfica 4) (INEGI, 2004, 2011).

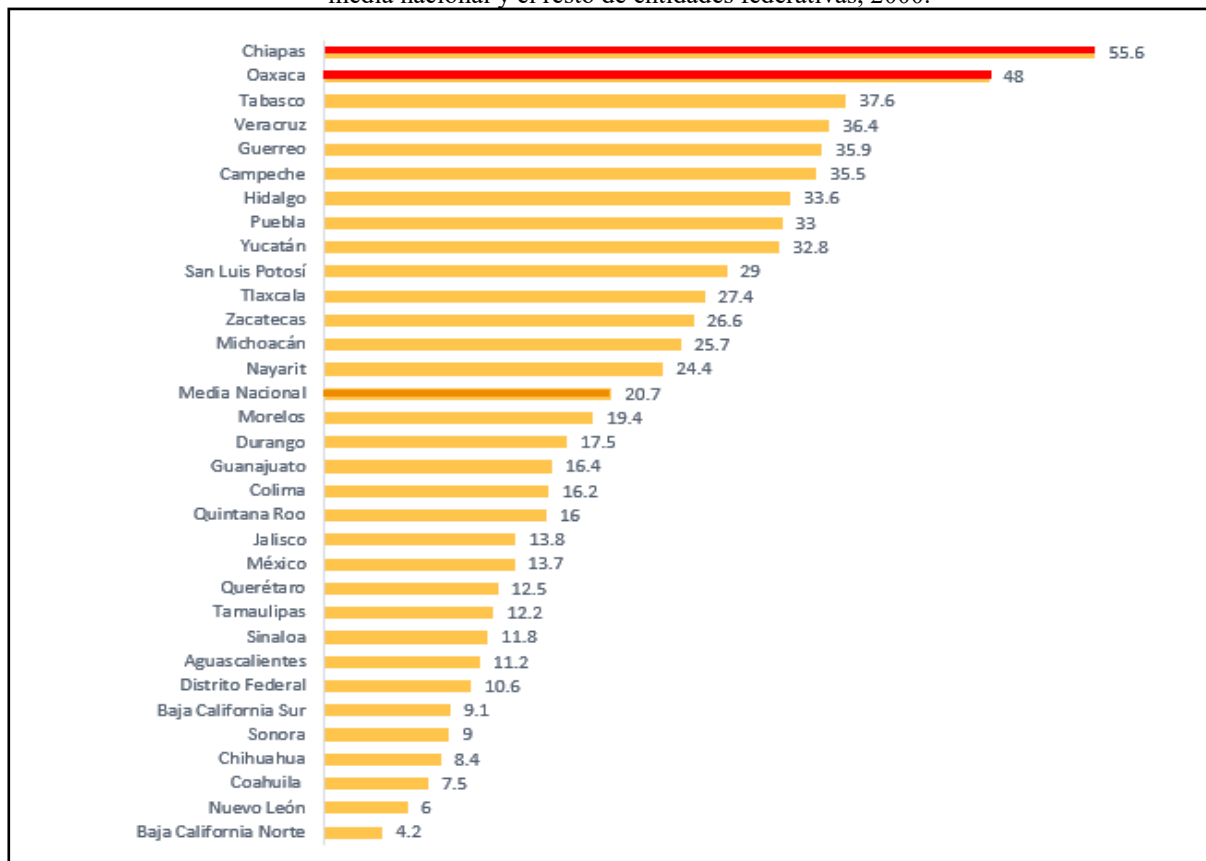
Gráfica 4. Porcentaje de la población indígena según criterios de habla o autoadscripción, 2000.



Fuente: Modificado de INEGI (2004).

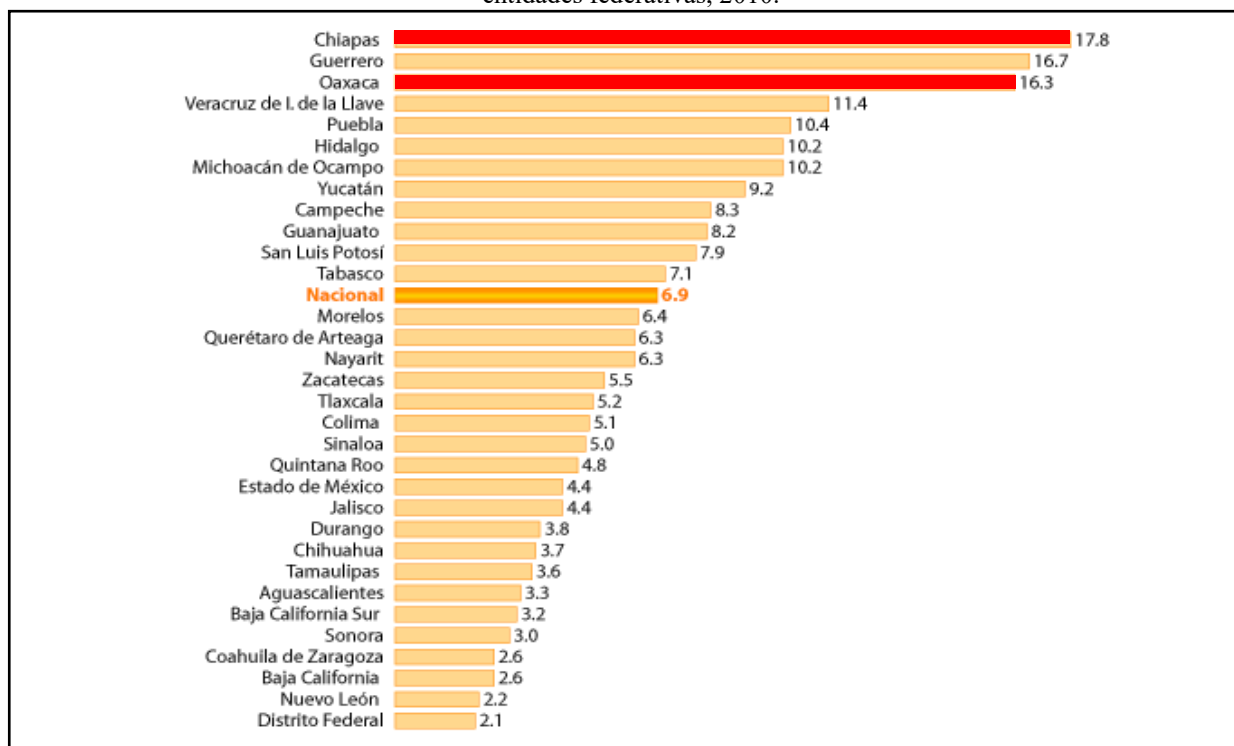
Chiapas y Oaxaca son estados con asentamiento indígena histórico y constituyen dos de los estados con mayor población indígena. También son dos de los estados con mayores desventajas sociales y económicas. Chiapas es el estado con mayor población con un *ingreso menor a un salario mínimo* (incluye la gente que trabaja sin salario) con casi el 56% de su población; le sigue Oaxaca con el 48% de su población; mientras la media nacional es del 20% (Ver gráfica 5). Su *esperanza de vida* está dentro de las cuatro más bajas a nivel nacional cuya media es de 75 años, Oaxaca 72.8 años y Chiapas 72.6 años (Consejo Nacional de Población [CONAPO], 2014). Están entre las tres entidades con mayor *población analfabeta*, casi triplican la media nacional del 6.9% de la población (Chiapas 17.8% de su población y Oaxaca 16%) (Ver gráfica 6). Están al fondo de la gráfica en relación a los *grados de escolaridad*; en Chiapas la población en promedio consigue estudiar poco más de la primaria concluida (6.7 grados), en Oaxaca hasta primero de secundaria (6.9 grados); mientras a nivel nacional casi se consigue terminar la secundaria (8.6 grados) (Ver gráfica 7) (INEGI, 2011).

Gráfica 5. Porcentaje de la población con un ingreso menor a un salario mínimo en Oaxaca y Chiapas frente a la media nacional y el resto de entidades federativas, 2000.



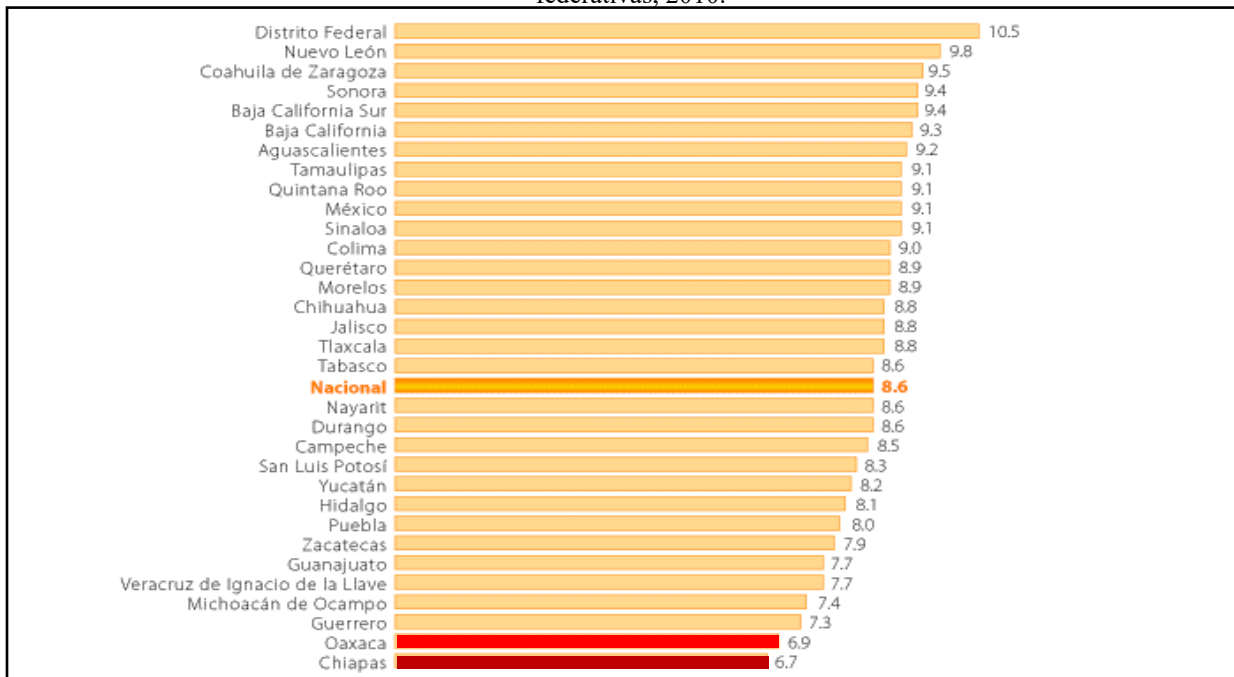
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2011), del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2000.

Gráfica 6. Porcentaje de la población analfabeta en Chiapas y Oaxaca frente a la media nacional y el resto de entidades federativas, 2010.



Fuente: INEGI (2011), Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

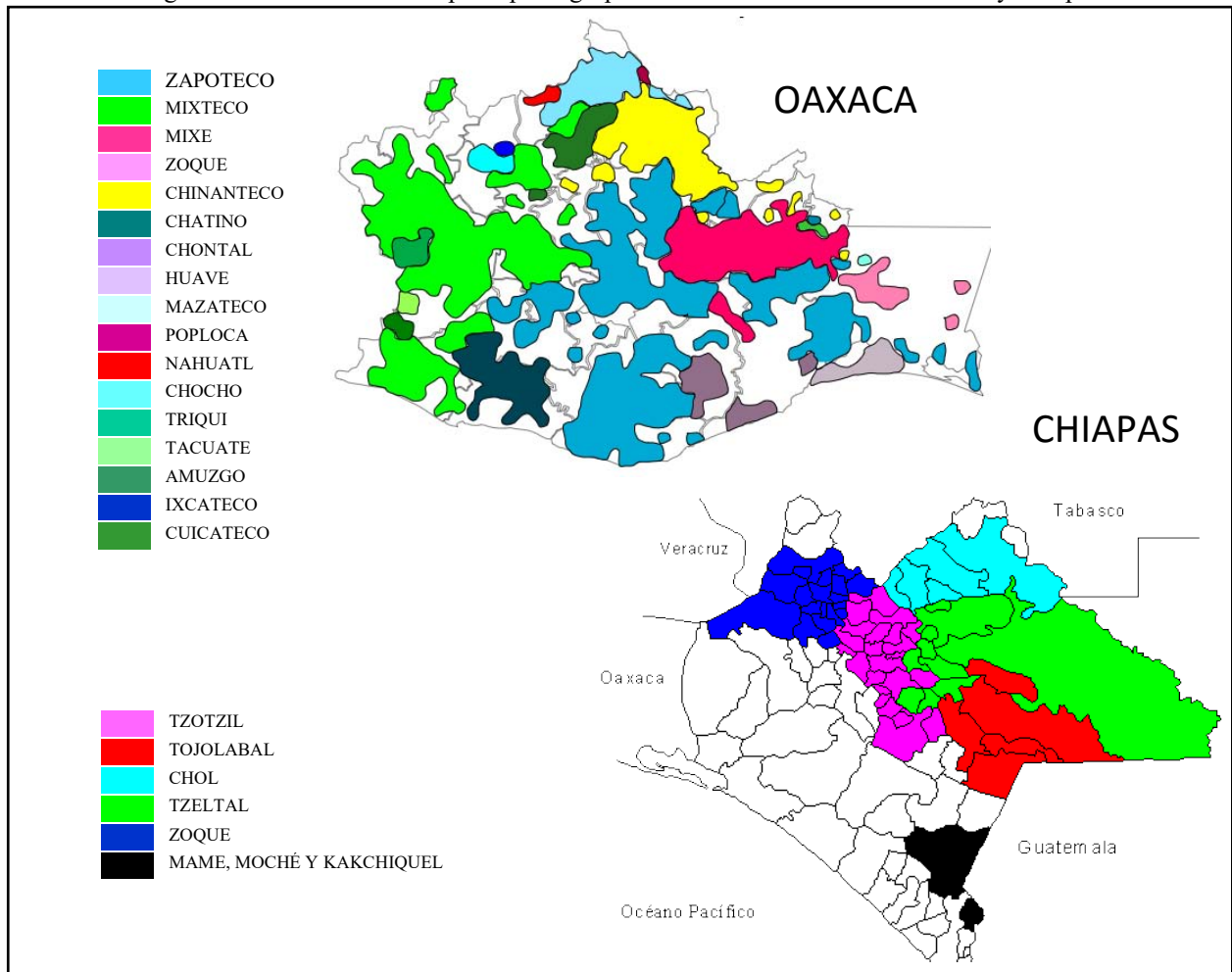
Gráfica 7. Grado promedio de escolaridad en Chiapas y Oaxaca frente a la media nacional y el resto de entidades federativas, 2010.



Fuente: INEGI (2011), Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

En Oaxaca se encuentran los grupos étnicos mixtecos, zapotecos, mixe, mazateco, chinanteco, huave, zoque, chatino, nahuas, chontal, cuicateco, chinanteco, ixcateco, amuzgo, triqui, chocho y popoloca (Ver figura 1). Las lenguas más habladas son las zapotecas (371 740 hablantes), mixtecas (264 047 hablantes), el mazateco (175 970 hablantes) y el mixe (117 935 hablantes). En dicha entidad, 34 de cada 100 hablan alguna lengua indígena (el 34% de su población= 1 millón 165 mil 186 personas). Mientras en Chiapas los tzeltales, tzotziles, lacandones, tojolabales, choles, jacaltecos, kanjobales, mames, mochos, zoques y motocintlecos son los grupos étnicos que habitan actualmente, muchos de ellos herederos de la cultura maya (Ver figura 1). En Chiapas, el 27% de su población habla alguna lengua indígena, 1 millón 141 mil 499 personas; las más habladas son el tzeltal (461 236 hablantes), el tzotzil (417 462 hablantes), el chol (191 947 hablantes) y el zoque (53 839 hablantes) (INEGI, 2011).

Figura 1. Distribución de los principales grupos étnicos de los estados de Oaxaca y Chiapas.

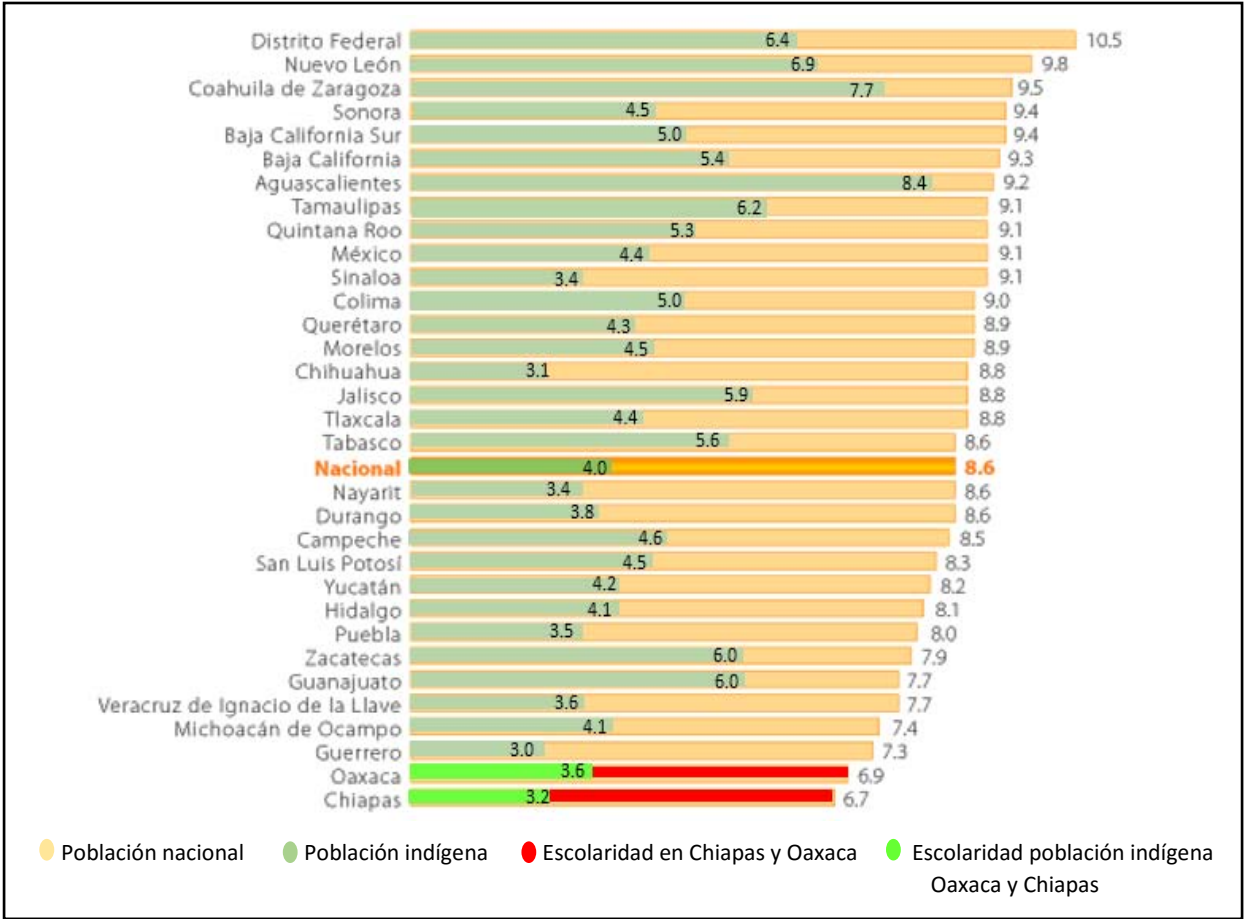


Fuente: Modificado de Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria [CIEPAC] 2015.

Respecto de la población indígena. Oaxaca y Chiapas son dos de los estados con mayor población indígena. Además, son de las entidades con mayor presencia de hablantes monolingües, más de la mitad de su población sólo se comunica en su lengua nativa (Chiapas tiene el mayor porcentaje, 36 de cada 100 indígenas no hablan español). El uso exclusivo de una lengua indígena es reflejo de los patrones culturales al interior de un pueblo. Por ejemplo, en ambas entidades hay más monolingües mujeres que hombres, lo cual es explicado dado que en la mayor parte de los pueblos indígenas la mujer tiene limitado contacto con el resto de la sociedad; mientras los hombres, quienes se encargan de buscar el sustento, se ven obligados a comunicarse con la sociedad que usa el español. También se observa que las cifras se invierten a medida que los niños están en edad escolar y se incorporan a los centros de estudio e inician su proceso de castellanización (INEGI, 2004).

En relación a la educación. A pesar de los programas de apoyo en esta materia -escuelas bilingües; internados escolares, que evitan que los niños recorran largas distancias de la escuela a sus casas; escuelas rurales de la Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), donde las clases son impartidas por personas que gozan de apoyo para continuar con sus estudios profesionales; la creación de las primeras universidades indígenas- los indicadores de educación muestran un grave rezago de los indígenas en relación a los parámetros nacionales. Si bien la asistencia escolar, la alfabetización y los grados de escolaridad de las comunidades indígenas han aumentado en los últimos diez años, aún hay rezagos importantes (en 2011, 83 de cada 100 niños indígenas asisten a la primaria, en 1990 sólo lo hacían 70) (INEGI, 2011). Según cifras del 2011, los analfabetas que hablan alguna lengua indígena son más de millón y medio. De cada 100 analfabetas del país 26 hablan una lengua indígena. Además, en las comunidades indígenas la escolaridad promedio es de cuatro grados, menor a la media nacional por casi el doble (8.6 grados). Oaxaca y Chiapas están en los últimos cinco lugares de la lista (Oaxaca, 3.6 años y Chiapas, 3.2 años) (Ver gráfica 8). Además, poco más de la mitad de la población indígena en Chiapas y Oaxaca no saben leer ni escribir (el 57% y el 65%, respectivamente) (INEGI, 2000, 2011).

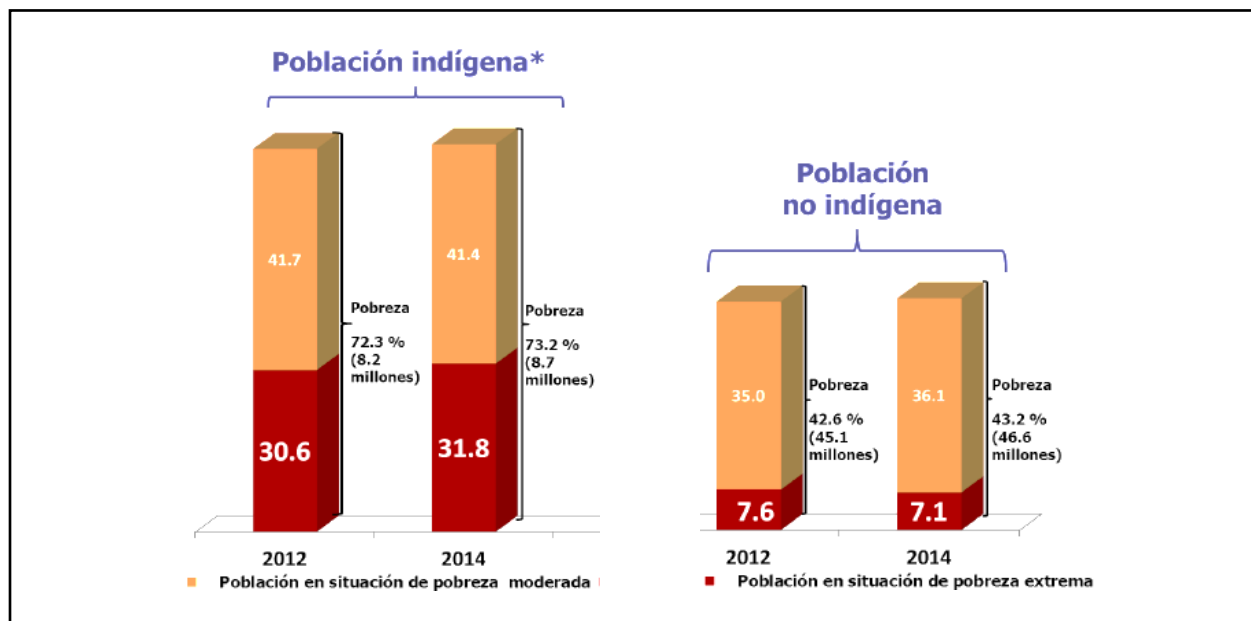
Gráfica 8. Grado promedio de escolaridad de la población indígena en Chiapas y Oaxaca frente al resto de población indígena y no indígena (2000), y la media nacional, por entidad federativa (2010).



Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2011). Datos del XI Censo General de Población y Vivienda, 2000 y del XII Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010.

Los indicadores económicos muestran la clara desigualdad del sector indígena con la población general. De acuerdo con cifras del 2014, casi la mitad (el 46.2%) de la población mexicana vive en condiciones de pobreza, de la cual el 73.2% corresponde a la población indígena (el 41% en pobreza moderada y el 32% en pobreza extrema). Lo que se traduce en 8.7 millones de indígenas (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2015) (Ver gráfica 9). *Significa que 8 de cada 10 indígenas viven en pobreza.* La pobreza implica desigualdad económica, social y política. Ante tales condiciones, cómo ejercer una ciudadanía efectiva, plantea Przeworski (1998); cómo ejercer el derecho a la educación, el acceso a los servicios de salud, a la alimentación, a la seguridad social; qué hay de la calidad y espacios de vivienda o el acceso de servicios básicos de ésta. La pobreza económica se convierte en pobreza social y ésta a su vez en desigualdad política.

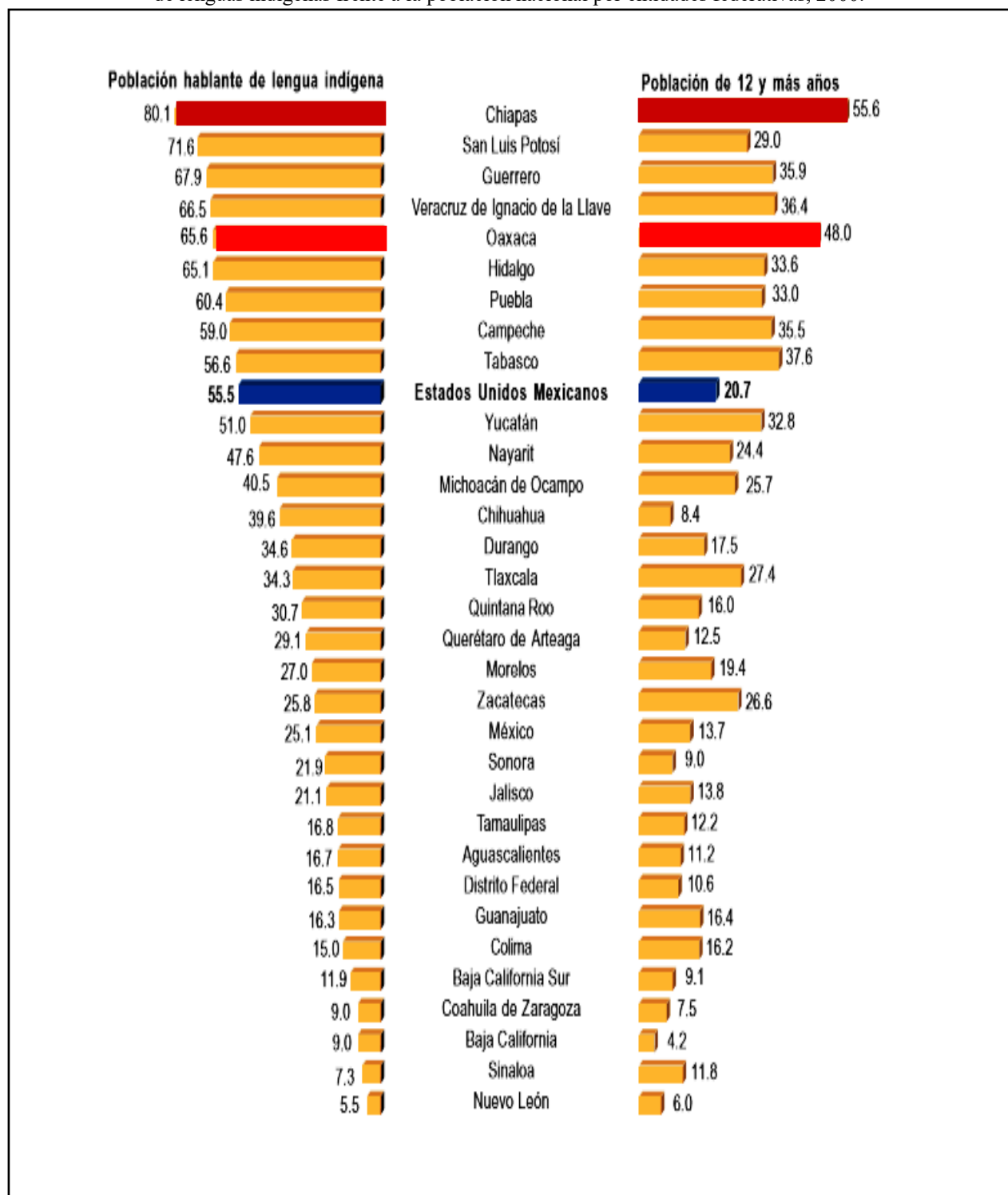
Gráfica 9. Porcentaje de la población en situación de pobreza. Población indígena frente a la población no indígena, 2012-2014.



Fuente: Recuperado de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015).
 *Nota: la estimación de población indígena es de acuerdo a criterios de la CDI (población en hogares indígenas más población hablante indígena en hogares no indígenas).

El ingreso es uno de los indicadores económicos que muestra con mayor claridad la inequidad hacia los indígenas. En el país, según cifras del 2000, existen casi 7 millones de personas que no reciben ingresos o que perciben menos de un salario mínimo mensual; de éstas 20% hablan alguna lengua indígena (poco más de 1 millón). Entre los hablantes indígenas, en 2000, poco más de la mitad (55.5) registra esta situación y en 2010 poco menos (43%). Sin embargo, hay grandes diferencias según la entidad de pertenencia. La adversidad predomina en los estados con presencia indígena importante y disminuye donde los indígenas son inmigrantes; lo cual muestra que en las comunidades de origen los indígenas no reciben ingresos o tienen una percepción mínima, pero pueden subsistir del autoconsumo y del trabajo comunal; en cambio, fuera de sus lugares de origen no tienen esta alternativa, pero tienen ingresos mayores. En suma, esta desigualdad persiste en las prestaciones menores (vacaciones, servicios médicos, aguinaldo, ahorro para retiro, reparto de utilidades) (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública [CESOP], 2010). Chiapas es el estado al fondo de la lista, con 80% de su población. En Oaxaca la cifra es del 66%. Sin duda estos niveles resultan insuficientes para cubrir las necesidades esenciales de bienestar y quedan dentro de lo que se reconoce como línea de pobreza (INEGI, 2004) (Ver gráfica 10).

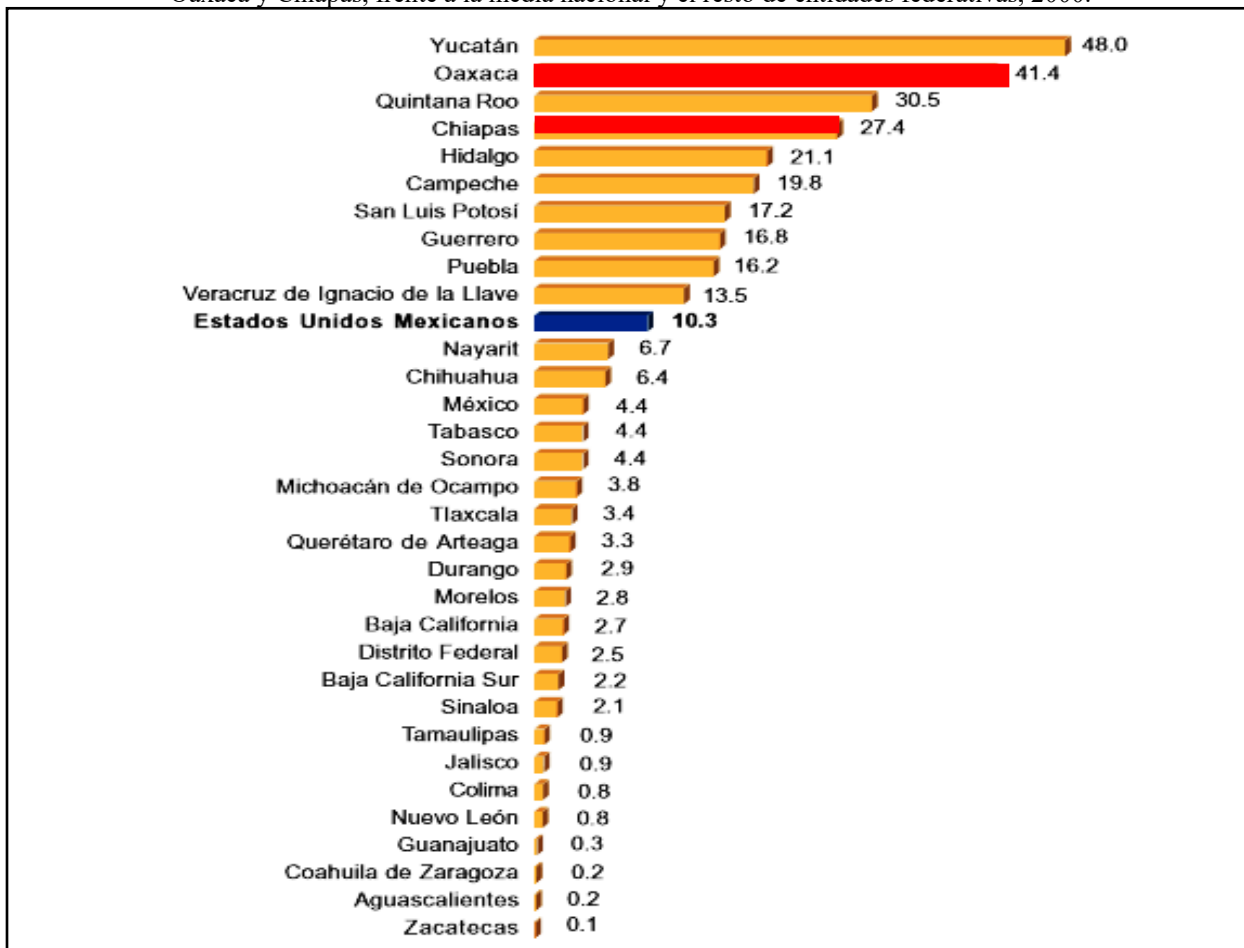
Gráfica 10. Porcentaje de la población ocupada (de 12 y más años) con un ingreso menor a 1SM* de los hablantes de lenguas indígenas frente a la población nacional por entidades federativas, 2000.



Fuente: INEGI (2004), La Población Indígena en México. Nota: Los datos provienen del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. (*Incluyen los que no perciben salario).

La derechohabiencia es otra variable económica que constituye un indicador de seguridad social de mayor contraste con el resto de la población, que evidencia la situación marginal del trabajo asalariado entre los indígenas. Éste es uno de los indicadores con mayor irregularidad en las poblaciones indígenas. En algunos asentamientos indígenas se cuenta con gran acceso a los servicios de salud, en otros no. De los casi 49 millones de personas que no tienen derecho a recibir atención en una institución de seguridad social, 5 millones son hablantes de una lengua indígena. Oaxaca y Chiapas son de los estados con la mayor población sin derechohabiencia (junto a Yucatán y Quintana Roo). En Chiapas sólo el 9.5 % de los indígenas activos laboralmente cuentan con ese derecho y en Oaxaca la cifra es de 14.2 % (Ver gráfica 11). Además, de acuerdo con cifras del CONEVAL (2012), el acceso a servicios de seguridad de las comunidades indígenas es muy bajo, el 80% no tienen acceso a dichos servicios.

Gráfica 11. Porcentaje de la población hablante de una lengua indígena no derechohabiente a servicio de salud de Oaxaca y Chiapas, frente a la media nacional y el resto de entidades federativas, 2000.



Fuente: INEGI (2004), datos del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Otro indicador económico que refleja la desigualdad entre los indígenas respecto del resto de la población son las condiciones de vivienda de estas comunidades. En general, las poblaciones indígenas se asientan en localidades pequeñas y dispersas caracterizadas por condiciones precarias en cuanto a servicios básicos e infraestructura. Por ello, según la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL citado en Valdés, 2015), éstas son de las más afectadas cuando se presentan desastres naturales. Las condiciones de vivienda de los indígenas están por debajo de la situación a nivel nacional; no obstante, hay grandes diferencias según el grupo étnico de pertenencia, como se puede observar en el Cuadro 1. En este cuadro sobresalen los datos de los hablantes de lengua maya, quienes tienen el porcentaje más bajo con viviendas con piso de tierra, además la gran mayoría disponen de agua entubada (85%), porcentaje más alto al de la media nacional. La disponibilidad de energía eléctrica aún es un gran reto: mixtecos, otomíes y totonacas reportan que menos del 70% disponen de este servicio. Y a pesar de que se cuente con la energía eléctrica, en más del 90% de los hogares de hablantes de lenguas indígenas se cocina con leña o carbón (Valdés, 2015).

Cuadro 1. Características de la vivienda según pertenencia a grupo étnico (porcentajes).

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA (PORCENTAJES)					
	Con piso de tierra	Disponen de agua entubada*	Disponen de servicio sanitario exclusivo	Disponen de energía eléctrica	Se cocina con leña y carbón
Nacional	13.4	84.6	85.6	94.6	17.5
Náhuatl	71.7	43.2	78.3	77.3	90.1
Maya	19.6	85.4	54.0	88.1	86.2
Zapoteco	50.4	73.4	78.0	85.3	68.4
Mixteco	74.2	48.3	53.3	65.5	94.3
Otomí	85.3	9.9	84.3	56.5	97.8
Tzeltal	82.2	55.9	47.6	68.1	94.7
Tzotzil	82.4	55.0	61.0	76.2	94.9
Totonaca	76.7	29.9	68.3	67.1	92.2
Mazateco	77.5	31.0	81.1	74.5	91.6
Chol	79.1	63.9	58.3	70.4	93.6
Mazahua	36.3	53.9	32.4	84.1	70.2
Huasteco	82.7	31.6	84.8	56.1	93.6
Chinanteco	69.8	44.6	85.7	74.9	94.6
Amuzgo	78.2	60.5	41.5	54.8	92.4

Fuente: Valdés (2015). Datos de INI-PDUD-CONAPO. *Incluye viviendas particulares que disponen de agua entubada dentro de la vivienda pero dentro del terreno.

Los indicadores como la alimentación, la salud y la mortalidad están estrechamente relacionados con la situación económica; ya que, son vinculatorios a las condiciones de pobreza y enfermedad de las poblaciones indígenas. En cuanto a la alimentación y la salud Gutiérrez (2015) brinda un panorama. Señala que se considera que cerca del 80% de los municipios indígenas tienen dificultades para contar con una alimentación suficiente. Reporta que las enfermedades infecciosas, maternas, perinatales y desnutrición conforman el perfil epidemiológico de las poblaciones indígenas. La diarrea es una de las principales causas de muerte, seguida de las enfermedades no transmisibles y las lesiones, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2012. A su vez, cita los reportes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la UNAM (2010), quienes señalan que las causas de morbilidad más comunes en la región sur y sureste, que incluyen los estados de Oaxaca y Chiapas, son: situaciones obstétricas directas, parto único espontáneo, traumatismo, envenenamientos y causas externas como aborto, afecciones por el periodo perinatal; diabetes mellitus y apendicitis. Además, en los estados con mayor población indígena como Oaxaca, Chiapas y Guerrero se presenta un mayor número de decesos en niños menores de un año. Este panorama refleja las condiciones de vulnerabilidad de sufren las poblaciones indígenas (Gutiérrez, 2015).

Finalmente, se ofrecen algunos datos en relación a la situación de exclusión, marginación y discriminación de las que han sido y siguen siendo objeto los indígenas. Según el reporte sobre la discriminación en México, por parte del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2012), es un hecho la discriminación y desigualdad debido a la pertenencia a un grupo indígena. Además, la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México afirma que dentro de los motivos más comunes para realizar actos discriminatorios se encuentran la pobreza y el color de piel (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [COPRED], 2013). Gutiérrez (2015) señala que lamentablemente lo indígena se asocia a algo malo, que raya en lo “naco”, lo “prieto”, lo ignorante, en lo poco valorado y hasta se usa como insulto. No obstante, la discriminación es más grande, incluye desprestigio, menosprecio, hostilidad, hostigamiento, ridiculización, negligencia, rechazo y maltrato. Además, la discriminación debido a la etnia y color constituyen el racismo del que son víctimas los indígenas. Al respecto, Stavenhagen (1968) señala que el racismo en México es pieza clave para frenar la movilidad social, política, administrativa y de desarrollo tecnológico de los pueblos.

CAPÍTULO III. SUBJETIVIDAD POLÍTICA DE LOS INDÍGENAS EN MÉXICO

Subjetividad política: Un espacio para la psicología social en el estudio de lo político

Dado que me intereso en la *representación política* como psicóloga, lo que me interesa enfatizar en la presente tesis es la *subjetividad política*, específicamente la subjetividad de los indígenas respecto de su propia representación política. Dicho de otra forma, en la presente investigación me interesa escuchar a los indígenas; conocer lo que éstos creen, piensan o sienten a cerca de su representación política ¿Se sienten representados?, ¿consideran que el gobierno ha sido capaz de recoger sus intereses y traducirlos en políticas justas?, ¿consideran eficientes los mecanismos de participación democrática?, ¿perciben como legítimos al gobierno, a los gobernantes y a las leyes?

El estudio de las disposiciones psicológicas de la gente hacia la política ha sido ampliamente abordado en los estudios de opinión pública, en el marco de la “cultura política”, y limitado a la encuesta. No obstante, como se justificará más adelante, la mayoría de dichos estudios sólo abordan una parte de ella, que podría ser mejor definida bajo el rótulo de subjetividad política. De este modo, la subjetividad política de los mexicanos respecto de su representación política ha sido poco estudiada. Y la investigación sobre subjetividad política respecto de la representación política de los indígenas es casi inexistente; recientemente se han publicado dos estudios que versan sobre el tema, uno proviene de un esfuerzo de la Comisión Nacional de Defensa de los Pueblos Indígenas (2006) y otro es un estudio académico a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (2015). No obstante, *estudios sobre la representación política pensada desde los propios indígenas son inexistentes*. En consecuencia, la presente investigación busca contribuir a este vacío teórico y metodológico; mientras, al mismo tiempo, atiende a los indígenas.

En este sentido, el tema requiere de la integración de diferentes niveles de realidad, lo objetivo y lo subjetivo de la política, y la integración interdisciplinaria de la psicología con otras ciencias. Para desarrollar el tema se aborda primero (a) qué espacio tiene la psicología en el estudio de lo político; al tiempo que se ofrece la categoría conceptual con la que se trabaja la *subjetividad política*, distinguiéndola de un concepto más socorrido, la cultura política. Posteriormente se muestran elementos que permiten entrever (b) la subjetividad política del mexicano, para abrir paso al estudio de (c) la subjetividad del mexicano respecto de la representación política de las minorías indígenas. Tópicos que enmarcan los antecedentes de la presente investigación.

De la Cultura política a la Subjetividad política

La política, la democracia y particularmente la representación política son temas de estudio propios de la ciencia política; sin embargo, su abordaje por parte de la psicología es apenas muy reciente en el marco de las ciencias sociales. Así, es prácticamente inexistente el estudio de la psicología social acerca de la representación política, en general, y de la representación política de los indígenas, en particular. Dado que me intereso por esta cuestión como psicóloga y no como especialista en ciencia política, lo que más me interesa es el estudio de la “subjetividad política”. A groso modo, conocer lo que los indígenas creen, piensan o sienten a cerca de su representación política ¿Se sienten representados?, ¿consideran que el gobierno ha sido capaz de recoger sus intereses y traducirlos en políticas justas?, ¿consideran eficientes los mecanismos de participación democrática?, ¿perciben como legítimos al gobierno, a los gobernantes y a las leyes?

Actualmente, el estudio de las disposiciones psicológicas de la gente hacia la política abarca varios procesos psicosociales: actitudes, creencias, valores, conocimientos, percepciones, atribuciones, juicios, representaciones sociales, normas sociales, emociones, etc. Esta dimensión subjetiva de la política ha sido ampliamente estudiada en el marco de la “cultura política” (Almond y Verba, 1980, 1989; Peschard, 1997; Bobes, 2000; Huntington y Harrison, 2000). Al respecto, son pertinentes dos señalamientos. Almond (1999) señala que la cultura política es la “dimensión subjetiva” del sistema político. Torcal (2003) afirma que esta categoría busca conectar los sistemas políticos (macropolítica) y los componentes psicológicos individuales (micropolítica).

El concepto “cultura política” se ha transformado con el tiempo y tiene variaciones según el autor que se consulte; sin embargo, las definiciones coinciden en reconocer la influencia de la cultura sobre la vida social, económica y política de las sociedades y sobre la manera de pensar y actuar de las personas. Con esta categoría advierten que la cultura incide en la creación y mantenimiento de instituciones y en la expresión del comportamiento político de los actores políticos y de la ciudadanía. En consecuencia, la cultura política permite la articulación de las instituciones políticas y la subjetividad de las personas (Rocha, 2006). Se utiliza con la intención de llenar el vacío de conocimientos existente entre los hechos de la vida política y las causas del comportamiento político de los sujetos (Alonso, 1994; Diamond, 1994; Krotz, 1996, 2002; Castillo y Patiño, 1997; Peschard, 1997, 1999; Winocur, 1997 y Chávez y Quintana, 2001).

Aquí se entiende a la cultura no como contexto, sino como una dimensión amplia y múltiple que incorpora todas las creaciones humanas, sean materiales (aparatos, máquinas, tecnología) o inmateriales (ideas, religión, costumbres) (Cole, 1999). Para atender a la cultura vale la analogía: “la personalidad es al individuo como la cultura es a la sociedad” (Rocha, 2006). Significa que la cultura adquiere una configuración propia de acuerdo a las prácticas sociales, a las costumbres, al sentido de la interacción entre las personas, al uso de aparatos, materiales y recursos de los que dispone que son característicos de una sociedad determinada, a los arreglos institucionales que son característicos de una sociedad determinada. La cultura es creada por el hombre en periodos prolongados de tiempo y a su vez ésta afecta todos los ámbitos de la vida en sociedad, incluida la política. La cultura política constituye la relación interdependiente entre política y cultura.

De esta forma, mediante el uso de la categoría “cultura política” el análisis debe incorporar no sólo la subjetividad de las personas (cogniciones, emociones y comportamientos) sino también el análisis de los hechos y procesos políticos e institucionales que tienen lugar en una sociedad. Además, dado que lo cultural tiene la característica de permanecer durante periodos prolongados de tiempo, el estudio de la cultura política requiere también de estudios prolongados en el tiempo; es decir, estudios longitudinales. No obstante, Rocha (2002, 2005, 2006, 2016) advierte que muchas investigaciones enmarcadas en el estudio de la cultura política no atienden ambas dimensiones, sino únicamente la dimensión subjetiva de la política. En consecuencia, plantea que si lo que se analiza son sólo las actitudes, creencias, valores...que se traducen en comportamientos políticos es más adecuado hablar de “subjetividad política”, el autor define a la subjetividad política como:

..el conjunto de cogniciones y emociones cuyos contenidos están referidos al ámbito político, siempre en el marco de la dinámica y el contexto en el que se halla insertado un sujeto, y que finalmente se traduce en las variadas expresiones en las que se manifiesta su comportamiento (Rocha, 2002: 3-4).

La “subjetividad política” constituye el sistema político internalizado a través de las cogniciones, sentimientos y evaluaciones que la ciudadanía hace del sistema político. De este modo, la categoría posibilita la observación de los procesos cognitivos (actitudes, creencias, valores, representaciones juicios, etc.) y emocionales (ansiedad, amor, temor, envidia, vergüenza, etc.) asociados a referentes políticos y que influyen en comportamientos políticos.

Dado que el comportamiento político depende, entre otras cosas, de lo que se piense o se sepa de la política (Manheim, 1983), investigar cuáles son las ideas, representaciones, actitudes, creencias, pensamientos, emociones...de la gente referidas a la esfera política se convierte como una tarea necesaria. Se trata de investigar el “sustrato cognitivo-afectivo de la democracia”, como lo llamó Lechner (1990) o las “dimensiones psicosociales de la vida política”, según Braud (1993). De forma general, la configuración cognitivo-emocional de los sujetos es resultado de los condicionamientos que ejercen sobre él los distintos aspectos de la vida social. En lo específico, en relación al ámbito de la política, señala Rocha (2002):

La subjetividad política de una persona es el resultado de las influencias que sobre él ejercen las instituciones políticas, formales e informales, los políticos y las prácticas sociales que las representan, aunque también vale decir que la praxis humana ha creado estas mismas instituciones políticas. Esto quiere decir que no sólo las instituciones políticas son resultado de un proceso histórico sino que también las subjetividades políticas se construyen a lo largo del tiempo en el marco de las relaciones políticas imperantes en una sociedad (Rocha: 2002: 4).

En el párrafo anterior se expresa, entre otras cosas, la relación de interdependencia entre individuo y sociedad, reconocida ya desde hace mucho tiempo. En el plano de la política, de ello se desprende que el comportamiento político de los sujetos está determinado por una multiplicidad de factores (la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas, el comportamiento de los políticos, las prácticas sociales) algunos de ellos subjetivos (cogniciones y emociones, la confianza en las instituciones), y a su vez es ese mismo comportamiento el que puede modificar esos factores. En este sentido, Rocha (2002: 6) enuncia dos puntos:

- (a) Las expresiones de la subjetividad y el comportamiento político de los individuos son la consecuencia de la forma como se concreta en hechos la política, y
- (b) El pensamiento y las acciones políticas creadas por el hombre hallan lugar en las prácticas e instituciones políticas de una sociedad.

La subjetividad política entonces se aprehende en el proceso de socialización, no es algo hecho y acabado, sino que por el contrario se aprende, se construye y tiene posibilidad de ser modificada. Este asunto implica la posibilidad de mejorar la sociedad y la política.

El análisis político que valora el estudio de la subjetividad política reconoce la importancia del individuo en el análisis; contrario a los análisis tradicionales donde el individuo prácticamente está ausente, en los cuales las personas comunes se diluyen bajo el estudio de la sociedad.

En este marco, las personas comunes se diluyen. En la acción política no existen por sí mismos como sujetos con personalidad, ideas y expectativas propias, sino tan sólo como integrantes de la sociedad, como miembros de alguna clase social, estrato o sector, o sea, como colectividad. Para la política pareciera entonces que existen sólo en cuanto a su inespecificidad, esto es, como masa amorfa dispuesta a ser moldeada según los propósitos de quienes hacen política. Por ello, no sorprende que en la reflexión y teorización política sencillamente esté ausente el individuo (Rocha, 2005: 98-99).

Ante tales planteamientos es de igual importancia atender no sólo a los candidatos y partidos políticos, sino también interesarse por los ciudadanos que dan forma y sentido al gobierno. Se trata de observar a los ciudadanos como protagonistas de la vida política, en tanto que son los beneficiarios de cualquier acción. El análisis de la subjetividad política puede favorecer el reconocimiento de los ciudadanos como actores y destinatarios de la política, y la importancia de la misma. Cabe señalar que la política es desvirtuada no sólo por los políticos, sino también por los ciudadanos. La política no es tarea exclusiva de los primeros, no se desarrolla sólo en las cámaras; es una praxis humana que tiene lugar en cualquier espacio e incumbe a todos, incluso a los desinteresados. Por ello lo político además de entenderse como asunto público también debe entenderse como un asunto subjetivo (Rocha, 2002).

En esta línea, actualmente, la psicología política ha tenido un desarrollo impresionante desde su origen en la década de los setentas, insertando entre sus temas de interés al estudio de la subjetividad política; no obstante, por el momento aún no constituye un cuerpo coherente y sistematizado de formulaciones teóricas y estrategias metodológicas (Sabucedo, 1996). Por ello, la presente investigación parte de una perspectiva psicosocial; que además tiene la ventaja de constituir un horizonte más amplio que distingue el plano social, del político y de éstos el psicológico, y por otra parte, permite la integración de disciplinas (Rocha, 2005).

Aquí se considera a la perspectiva psicosocial de acuerdo con el planteamiento de Rocha (2005):

En ésta es posible articular las dos dimensiones que conforman la ontología psicosocial: 1) los hechos empíricos ocurridos en la vida social (política) del hombre, es decir, los hechos, procesos y fenómenos sociales (políticos) y 2) la subjetividad, o sea, las cogniciones y emociones, y el comportamiento de los individuos que viven esos mismos hechos, para con ello considerar un hecho como político y psicológico al mismo tiempo. La perspectiva psicosocial permite el abordaje del objeto de estudio en cuestión en cuanto a la mutua interdependencia, condicionamiento y determinación que existe entre ambas dimensiones (la societal y la subjetiva). (Rocha, 2005:74-75).

Así, tanto para la acción política como para el análisis psicosocial de lo político, el mismo autor señala, es imprescindible partir de al menos cuatro premisas (Rocha, 2002):

- (a) La política, además de entenderse como un asunto público, debe integrar las cogniciones y emociones tanto de los actores como de los destinatarios y, en ese sentido, ser concebida también como un asunto subjetivo.
- (b) La política, en tanto dimensión específicamente humana, no es tarea exclusiva de los políticos profesionales. Aquí, desde luego, obviamos las instancias políticas instituidas que regulan la vida en sociedad, para referirnos a los diversos aspectos que existen en la vida social y en los que se manifiesta de manera cotidiana el comportamiento político de los individuos.
- (c) La política no se desarrolla sólo en los espacios creados de manera ex profeso: cámaras, partidos, sindicatos, etc., sino en cualesquiera de los variados espacios en los que tiene presencia el hombre. Obviamente los alcances, objetivos e intereses son distintos dependiendo del lugar desde donde se hace, y al que se dirige, la política.
- (d) La política, como cualquier actividad humana, requiere desde luego vocación, aptitudes y habilidades para desarrollarla, pero ello no quiere decir que deba ser una tarea ajena para los que no se dedican profesionalmente a ella; antes bien, es una cuestión de educación, cultura y formación de valores y habilidades.

Ante planteamientos como los anteriores, es obligatorio reconocer a la política no sólo como un asunto público, sino también como un asunto subjetivo. Significa reconocer que el estudio de la representación política requiere no sólo el examen de los aspectos formales del régimen y del gobierno, sino también el estudio de las cogniciones y emociones tanto de los actores políticos como de los destinatarios. El reto es la integración de diferentes niveles de la realidad, lo objetivo y lo subjetivo de la política, y la integración interdisciplinaria entre ciencias como la psicología, la sociología, la filosofía política, las ciencias políticas, entre otras (Rocha, 2016). Concuero, si lo que se pretende es conocer las disposiciones psicológicas de la gente hacia la política - actitudes, creencias, valores, conocimientos, percepciones, atribuciones, juicios, representaciones sociales, normas sociales, emociones- la subjetividad política es la categoría conceptual que mejor permite dar cuenta de ello.

Finalmente, dado que la subjetividad política es conformada en el marco de la dinámica y el contexto en el que se halla inserto un sujeto, en el siguiente apartado se verterán algunos apuntes sobre la subjetividad política de los mexicanos sobre su representación política, en general, y más tarde sobre la representación política de las minorías indígenas, en particular.

Subjetividad política de los mexicanos y representación política

La subjetividad política se conforma en el marco de la dinámica en el que se halla inserto un sujeto, por tanto adquiere una configuración propia de acuerdo a las características de la sociedad que se analiza, será afectada por la cultura, los arreglos institucionales, las prácticas sociales, las costumbres, los valores, entre otras cosas, y al mismo tiempo podrá influir sobre ella. Por ello, su estudio debe atender su carácter específico y constructor. En este sentido, el análisis de la subjetividad política es un recurso analítico que permitirá observar las cuestiones subjetivas que se relacionan y que en cierta medida determinan o están determinadas por las instituciones políticas. Aquí importa conocer la subjetividad política de los mexicanos sobre su representación política, en general, y sobre la representación política de las minorías indígenas, en particular.

Para el caso de la ciudadanía, Rocha (2016) señala que existen diversos estudios nacionales e internacionales que buscan conocer los “aspectos subjetivos de la política” (actitudes, creencias, valores, conocimientos, percepciones, atribuciones, juicios, representaciones sociales, emociones, entre otros), en los cuales los tópicos más relevantes son los relacionados con el apoyo a la democracia y satisfacción con la misma y la confianza en las instituciones; aunque insertos en los estudios de opinión y cultura política, en cuya investigación destaca el uso de la encuesta. Los estudios aludidos por el autor son: *Los Mexicanos de los Noventa* (Beltrán, et. al., 1996), La investigación *Ciudadanos y Cultura de la Democracia. Reglas, Instituciones y Valores* (Flores y Meyenberg, 2000), las *Encuestas Nacionales Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, ENCUP* (SEGOB, 2001; 2003; 2005), los *Informes anuales de Latinobarómetro* (Latinobarómetro, 1995 a 2013). También los análisis *Deconstruyendo la Ciudadanía* (SEGOB, 2002) y *Demos Ante el Espejo* (UNAM, 2005)].

Las investigaciones de los “aspectos subjetivos de la representación política” son escasos, y la mayoría limitados al uso de encuestas; empero hay algunos análisis novedosos, como el de Gimete-Welsh (2004, 2006a, 2006b), quien aborda la representación política desde la semiótica y el de Jiménez-Ottalengo (2004) quien utiliza el análisis del discurso. También los hay, desde perspectivas multidisciplinarias, interesados en la representación social de los ciudadanos sobre los legisladores y su quehacer para conocer el capital social que han acumulado éstos (Jiménez-Ottalengo y Solórzano, 2007). También, destacan los estudios de Rocha (2005), psicólogo y politólogo mexicano, quien en sus estudios de subjetividad política concluye:

Los sujetos piensan y definen la política, la democracia y las instituciones mediante elaboraciones que se distinguen más por su simplicidad que por la crítica y la imaginación. Su subjetividad política está permeada por informaciones de sentido común; responde más a la dimensión descriptiva, pues refiere los hechos empíricos de la vida política del país mediante una valoración altamente negativa, y se centra más en los valores, los propósitos, las aspiraciones, que en el plano del entramado institucional y las técnicas de gobierno; igualmente, se distingue por su incapacidad para formular pensamientos más o menos elaborados, que vayan más allá de las generalizaciones, las abstracciones y los lugares comunes, y que perfilen, en un sentido prescriptivo, formas ideales sobre la política, la democracia y el funcionamiento de las instituciones para hacerlas realidad (Rocha 2005: 97-98).

Cabe hacer dos señalamientos. La mayoría de las investigaciones referidas sólo miden la subjetividad política y no los hechos políticos, por lo cual pueden o no coincidir con los fenómenos y la realidad política del país. Además algunos informes provienen de estudios de opinión pública y otros de investigaciones académicas; en consecuencia, en ambos tipos de estudios destaca el papel de la teoría para interpretar los resultados obtenidos.

Aquí no es necesario presentar resultados de las diversas encuestas; sin embargo, se hace referencia a los últimos datos de las Encuestas Nacionales de Cultura y Prácticas Ciudadanas (ENCUP's) con el objetivo tener un referente de la subjetividad política de los mexicanos en el marco nacional. Advierto, sólo se presentarán algunos indicadores que resultan útiles para el tema.

Recuérdese que estos datos se hallan insertos en estudios de cultura política, por lo cual además de arrojar datos de la subjetividad política de los mexicanos en relación a su representación política, también al mismo tiempo constituyen un referente para observar el desarrollo de la “cultura cívico-política”, como ha de llamarlo Colomer (2009) y el estado del “capital social”, como plantea Fukuyama (2002). Ambas propuestas coinciden en identificar un conjunto de valores y normas informales -como la confianza y la participación- que condicionan el desarrollo de la democracia y con ello la calidad de la representación política. Cabe destacar, que el desarrollo de la cultura política ha sido planteada por algunos como un requisito para arribar a la democracia (Almond y Verba, 1989); otros más sostienen que la supervivencia de la democracia depende de ésta, de los valores y creencias de la sociedad (Inglehart, 2000).

Estos datos pretenden ser útiles para mostrar: ¿Qué opina la ciudadanía mexicana sobre su representación política? ¿Qué opina de la política, de la democracia, de las instituciones, de los gobernantes? ¿La ciudadanía está interesada, informada y participa en la vida política de su país?

Según datos de la ENCUP 2012 (Secretaría de Gobernación [SEGOB] (2013), en relación a la política, la mayoría de la ciudadanía mexicana declara tener poco interés en ella (65%); además de considerarla un tema complicado o muy complicado (8 de cada 10). Señalar que México vive en una democracia no es nada claro; casi la misma proporción lo niega, lo acepta o lo acepta en parte (un tercio del porcentaje total por categoría). Tampoco es definitoria su preferencia por la democracia como la mejor forma de gobierno (sólo 6 de cada 10 la prefieren). Uno de los resultados más contundentes se refiere a la confianza institucional. La mayoría de la ciudadanía tiene poca o nada de confianza en los partidos políticos (70%). Y fueron los sindicatos, diputados, senadores, partidos políticos y la policía los que recibieron peor calificación. Por otra parte, la mayoría está de acuerdo o muy de acuerdo en que el voto es el único mecanismo para decir si el gobierno hace bien o mal las cosas (8 de cada 10). Y la mayoría de la ciudadanía no considera que sean tomados sus intereses en la elaboración de leyes (80%), por el contrario consideran que representan principalmente a su partido o a los intereses de los mismos diputados y senadores. Finalmente, 7 de cada 10 encuestados cree que los partidos políticos tienen mucha influencia en la vida política en México (SEGOB, 2013). Que no sea claro para la ciudadanía si México *es o no es* una democracia es un resultado que llama la atención. Sin embargo, responde a la actual condición de la democracia en nuestro país. La democracia en México no está consolidada, por lo que hay hechos que permiten aceptarla como nuestro régimen de gobierno y otros que no.

En la misma línea, la insatisfacción o la esperanza que genera la democracia en México no permite establecer una preferencia superior por ésta como forma de gobierno. La desconfianza que genera la democracia es un factor que puede, en parte, estar explicado por la confusión que implica señalar en qué consiste ésta y la confusión que implica establecer qué se puede esperar de ella. Esta desconfianza representa un enorme riesgo; dado que si se pierde la apuesta en la democracia, en tiempos de crisis será difícil defenderla. Al respecto advierte Sartori (1997: 33), “si definimos incorrectamente la democracia a largo plazo corremos todos el peligro de rechazar algo que no hemos identificado apropiadamente y de recibir algo que no quisiéramos en modo alguno”.

Continuando con la (des)confianza institucional. Se señaló algo que no es de sorprender. La ciudadanía no confía en los partidos políticos, ni en los gobernantes, diputados o senadores. Esta desconfianza bien puede estar explicada por la falta de correspondencia que se observa entre la política y las necesidades de la ciudadanía. El pueblo no considera que las leyes expresen o contengan sus intereses, por el contrario cree que sólo representan los intereses de los políticos. Hay una gran desconfianza ante la existencia de un proyecto político que refleje las necesidades del pueblo que supuestamente “le consiente el poder”. La soberanía popular tiene dificultades en la democracia en México. Esta desconfianza tiene serias consecuencias para reconocer al gobierno y a los gobernantes como legítimos. En ese sentido, Fukuyama (2002) plantea que la confianza condiciona el desarrollo de la democracia, las acciones colectivas, la cooperación, la articulación de demandas sociales, la formulación de políticas públicas y el cumplimiento de las leyes

Esta misma desconfianza ante las instituciones y actores políticos explica, en parte, el poco interés en la política por parte de la ciudadanía (sumado a que es considerada como complicada). Si el pueblo no cree que exista una verdadera representación de sus necesidades, ni interés por los políticos en ofrecer mejores condiciones a la ciudadanía, ni tampoco encuentran canales de vinculación entre la ciudadanía y los gobernantes más que el voto, entonces la participación aparece como vacía e inútil. ¿Pero estamos entonces ante una ciudadanía apática, desinteresada y desinformada? ¿Apolítica o apartidista? Si bien es un hecho que estamos ante una sociedad apática y desinteresada, hay personas y grupos interesados e informados que se asumen como apartidistas, lo cual evidencia una vez más la falta de credibilidad y legitimidad del gobierno.

En relación a la participación política. De acuerdo con la ENCUP de 2012 (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2013), 8 de cada 10 ciudadanos creen que el voto es el único mecanismo que tienen para decir si el gobierno hace bien o mal las cosas. De forma general, la participación en México se limita a la forma más simple, el voto. Esta proposición refleja el grado de la calidad democrática en México; correspondiente al plano electoral. Esta pobre participación obedece, por una parte, a la herencia autoritaria del sistema, dado que respondiendo a este pasado se esperaría una ausencia de respuesta o una respuesta represiva por parte del gobierno. No obstante, si bien la participación electoral constituye la forma más simple de participación política; actualmente, la abstención del voto no refleja necesariamente desinterés, también puede significar rechazo, o el cuestionamiento de la legitimidad de un sistema (González, 1982).

Si bien la participación política en México se reduce casi a la votación, recientemente la movilización ha ganado importancia. Loaeza (2008) señala que en México la iniciativa del cambio político ha pasado del Estado a la sociedad. La movilización electoral es el dato más sobresaliente de las transformaciones que ha experimentado el sistema político mexicano en los últimos años. La participación de la ciudadanía es muy importante. Es necesario dotar al pueblo de una ciudadanía efectiva; que además luche por hacer valer sus derechos, y busque mejorar las condiciones existentes. Movido incluso por principios y valores colectivos y no sólo personales.

La desconfianza hacia el gobierno, los gobernantes y las instituciones políticas evidencia el rumbo en el que se encuentra el proceso democratizador en México. Sin embargo, es importante señalar que valores aparentemente no deseados como la desconfianza también permiten fortalecer a la democracia. Un caso claro es la fundación del Instituto Federal Electoral (IFE) -hoy Instituto Nacional Electoral (INE)- el cual surgió ante la desconfianza de distintos actores en la vigilancia de las contiendas electorales a manos del Estado, lo cual favoreció la transparencia y rendición de cuentas del proceso electoral (Schedler, 2001).

Finalmente, 7 de cada 10 encuestados cree que los partidos políticos tienen mucha influencia en la vida política en México (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2013), y por tanto tienen el poder suficiente para mantener o cambiar el *status quo*. No obstante, el uso de tal influencia no se relaciona con la búsqueda del bien común; todo lo contrario, se encuentra fuertemente vinculada a la persecución de intereses particulares y principalmente partidistas. Estos datos son congruentes con la situación política del país: la partidocracia (la concentración del poder político en los principales partidos políticos).

A modo de conclusión, resulta valiosa la conclusión de Rocha (2005), la subjetividad política del mexicano corresponde a la realidad del país: la antipolítica y la ausencia de democracia. Existe un gran distanciamiento entre la ciudadanía y lo político, tanto en el plano institucional como en el subjetivo. Esta condición está condicionada por las estructuras políticas y por el comportamiento institucional y político de los gobernantes. De la misma forma, *refleja la inexistencia de una representación política sustantiva, empática a las necesidades de la ciudadanía*. Hasta aquí se ha mostrado la subjetividad política del mexicano en relación a la representación política en general, en el siguiente apartado se aborda la subjetividad en relación a la representación política de los Pueblos Indígenas.

Subjetividad política de los mexicanos y representación política de los indígenas

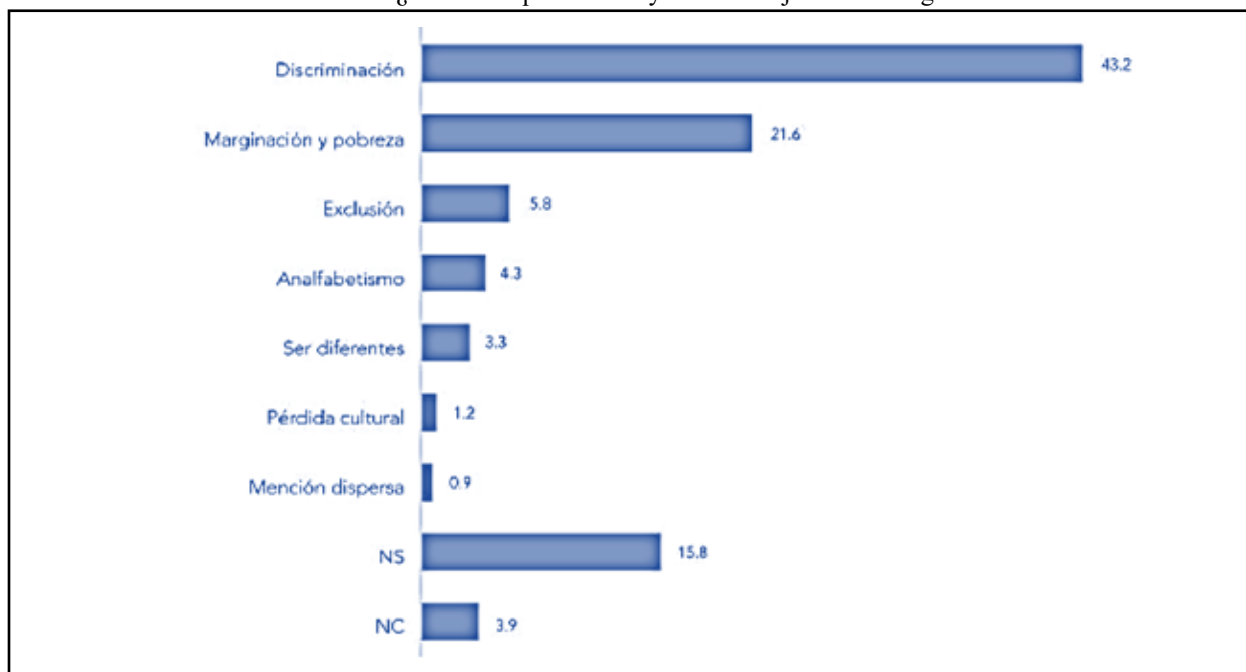
La investigación de la subjetividad política sobre la representación política sustantiva de las minorías indígenas es prácticamente inexistente. No obstante, hay dos estudios que si bien no se ocupan de ello versan sobre el tema. El primero es el estudio de la *Percepción de la Imagen del Indígena en México* de la Comisión Nacional de Defensa de los Pueblos Indígenas (CDI, 2006) que muestra cómo es la percepción de la imagen del indígena en México. En relación a lo que aquí es de interés, la conclusión mayor es que los indígenas son invisibles, simplemente no se les ve y no se les conoce (Rocha, 2016). Un esfuerzo más reciente lo constituye el estudio *Ser indígena en México. Raíces y Derechos. Encuesta Nacional de Indígenas, en la colección Los mexicanos vistos por sí mismos* (Gutiérrez y Valdés, 2015), en el cual se analiza la condición actual de los indígenas a través de las percepciones, las creencias, los valores y las actitudes que tienen los ciudadanos.

Ambos estudios, proporcionan información útil respecto de la subjetividad de los mexicanos hacia la representación política de los indígenas. La presente investigación se asimila a ellos en el sentido del tema a investigar, no obstante, la cuestión que aquí interesa es conocer cómo específicamente *los indígenas* se representan subjetivamente su propia representación política. A groso modo, interesa conocer lo que los mismos indígenas creen, piensan o sienten a cerca de su representación política ¿Se sienten representados política y sustancialmente?, ¿consideran que el gobierno ha sido capaz de recoger sus intereses y traducirlas en políticas justas?, ¿consideran eficientes los mecanismos existente de participación democrática?, ¿perciben como legítimos al gobierno, a los gobernantes y a las leyes?

De ambos estudios, la *Encuesta Nacional de Indígenas* (Gutiérrez y Valdés, 2015) es el que mejor constituye un antecedente de la investigación que aquí se presenta; ya que, por una parte aborda lo que aquí se denomina la subjetividad de la ciudadanía sobre la representación política (entre otros tópicos), y segundo, porque aunque estudia a la ciudadanía en general, contiene también de forma distinguida a personas indígenas (cerca del 10 por ciento). Por ello, en la presente sección se hará referencia a ésta, específicamente al texto *¿Es una ventaja ser indígena en México en el Siglo XXI?*, en el cual Gutiérrez (2015) recoge los datos. Aquí no es necesario presentar todos los resultados de la encuesta, me limitaré a ofrecer los que hacen referencia a la representación política de los indígenas y que incorporan elementos al debate sobre la cuestión indígena y la construcción de la nación multicultural.

El estudio tiene como cuestionamiento principal ¿Qué significa ser indígena en México en el Siglo XXI? Para dar respuesta, la encuesta se divide en, por lo menos, cuatro categorías: (a) las preguntas que ofrecen datos y cifras de los Pueblos Indígenas de hoy, (c) las que proporcionan información sobre la situación de racismo, exclusión y discriminación hacia los indígenas, (b) las relacionadas con la política pública del indigenismo, (d) las que permiten estudiar las cuestiones asociadas a lo cultural y tradicional (“el indio muerto”) y (e) los cuestionamientos que permiten articular los derechos sociales, políticos y económicos de los Pueblos Indígenas (“el indio vivo”). En el presente, sólo se abordarán algunas con el fin de mostrar los principales resultados en relación a la subjetividad de los mexicanos respecto de la representación política de los indígenas.

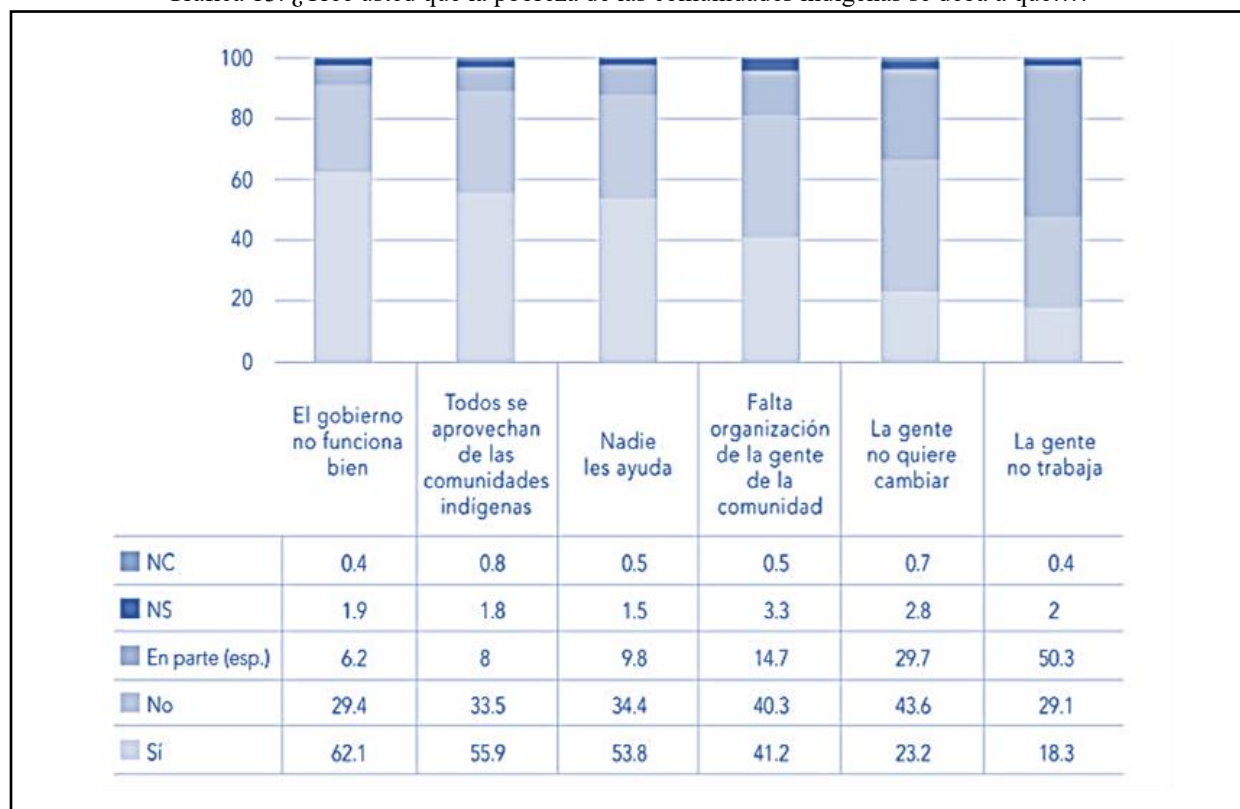
Gráfica 12. ¿Cuál cree que es la mayor desventaja de ser indígena?*



Fuente: Gutiérrez y Valdés (2015). (*Porcentajes, pregunta 14).

En la gráfica 12 resalta que la mayor parte de la ciudadanía percibe “ser indígena” una desventaja. Destaca que las dos principales respuestas “discriminación” y “marginación y pobreza” son factores externos que no provienen naturalmente del indígena; sin embargo, los hace parecer suyos como si ser rechazados o discriminados fuese algo inherente al indígena. Cabe señalar que en el desglose de datos, el 46.5 por ciento de indígenas señaló discriminación y el 23.1% marginación y pobreza. Existe una percepción generalizada de pobreza y marginación que es congruente con la situación real de las poblaciones indígenas.

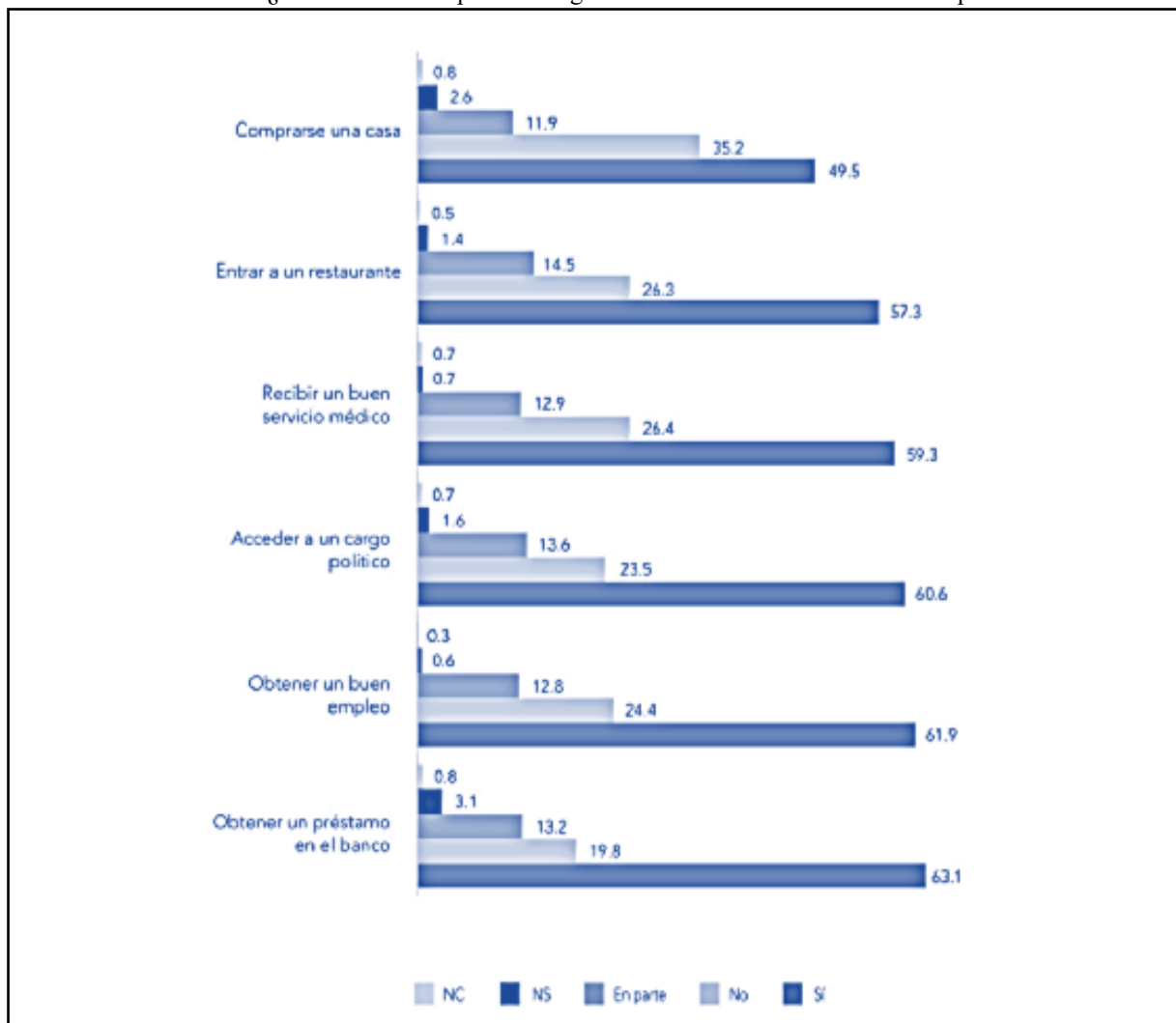
Gráfica 13. ¿Cree usted que la pobreza de las comunidades indígenas se deba a que...?*



Fuente: Gutiérrez y Valdés (2015). (*Porcentajes, pregunta 44).

La gráfica 13 muestra los resultados a la pregunta ¿Cree usted que la pobreza de las comunidades indígenas se deba a que...? Resalta la percepción mayoritaria de la pobreza en las comunidades indígenas se relaciona con el insuficiente modo de operar del gobierno, y detrás con porcentajes muy similares, se sugiere que las comunidades indígenas no sólo son subordinadas por el gobierno, sino en la sociedad en general, sea aprovechándose de ellas o absteniéndose de ayudarlas. Sin embargo, cabe resaltar que hay personas que responsabilizan al indígena de su situación, y a su negatividad al cambio o a su falta de esfuerzo laboral; con ello, menospreciando la influencia de factores sociales, políticos y económicos. Aunque esto se presenta en un porcentaje menor, es relevante ya que la forma en que percibamos la problemática y los actores a los que responsabilicemos influyen en las acciones que se llevan a cabo. Los resultados de esta gráfica reflejan la insatisfacción de la ciudadanía en relación al gobierno y su percepción sobre éste como incapaz de dar solución a los intereses o demandas de los Pueblos Indígenas, mostrando una representación política insuficiente.

Gráfica 14. ¿Usted considera que ser indígena en México es un obstáculo o no para...?*



Fuente: Gutiérrez y Valdés (2015). (*Porcentajes, pregunta 34).

En la gráfica 14 se muestra que, en general, la ciudadanía percibe una clara desventaja de la población indígena para obtener un préstamo en el banco, obtener un buen empleo, acceder a un cargo político, recibir un buen servicio médico; incluso entrar a un restaurante o comprarse una casa, en ese orden decreciente; lo cual permite decir que “ser indígena” se percibe como un obstáculo para obtener dinero, conseguir trabajo, participar políticamente, acceder a servicios de salud, tener una vivienda o siquiera entrar a un restaurante. Estas cifras no sólo reflejan la discriminación y racismo del que son objeto los indígenas; sino también reflejan que derechos políticos individuales “garantizados” constitucionalmente son insuficientes para garantizar una justa representación política de este grupo, o una ciudadanía efectiva.

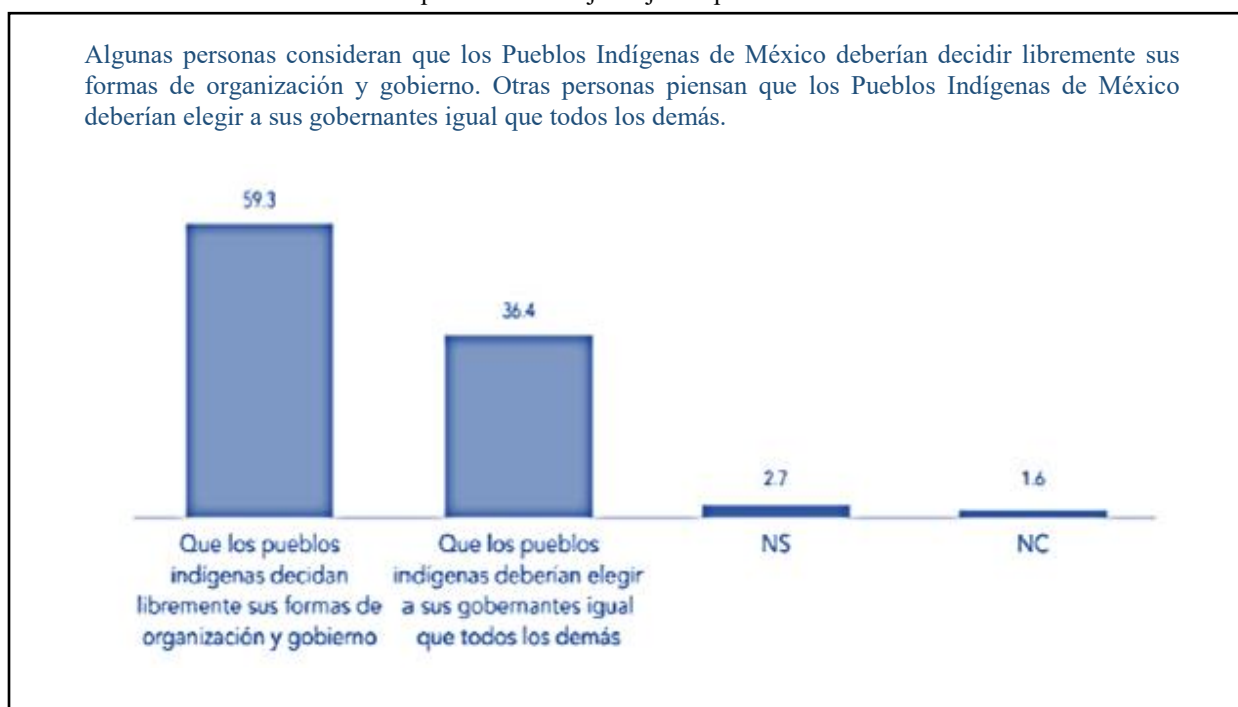
Gráfica 15. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo está usted con que el gobierno apoye a los indígenas de la siguiente manera?*



Fuente: Gutiérrez y Valdés (2015). (*Porcentajes, pregunta 41).

En la gráfica 15 se muestra el tipo de apoyo que la ciudadanía cree que el gobierno debe dar a los indígenas. Los apoyos pueden agruparse en tres categorías: (1) para el desarrollo y progreso/necesidades urgentes de sustento y mantenimiento (agua potable, clínicas de salud, médicos, escuelas, caminos, negocios); (2) para el apoyo y valoración de su cultura (la preservación de la lengua, la sensibilización sobre los temas de discriminación, educación en su idioma, apoyo a fiestas y tradiciones) y (3) asistencialismo (comida, despensas, dinero, casas y que se les lleve a entornos urbanos). Destaca que los porcentajes a la respuesta “de acuerdo” es muy alta en todas las opciones (ninguna está por debajo del 50 por ciento). No obstante, la ciudadanía considera que el primer tipo de apoyo que corresponde a las necesidades de desarrollo y progreso son las más urgentes, seguidas de las relacionadas a la protección de la cultura y por último las soluciones asistencialistas. En este marco, pareciera que existe conciencia entre los entrevistados sobre lo que es urgente en el plano de los hechos; y que además es contraria a la política tradicional de asistencialismo preponderante aún con fuerza al día de hoy. De nuevo, estos datos permiten exhibir la calidad de la representación política de los Pueblos Indígenas, la cual aún es injusta y desigual.

Gráfica 16. En relación al autogobierno y la libre determinación de los Pueblos Indígenas ¿Cuál de las dos posiciones refleja mejor su postura...?*

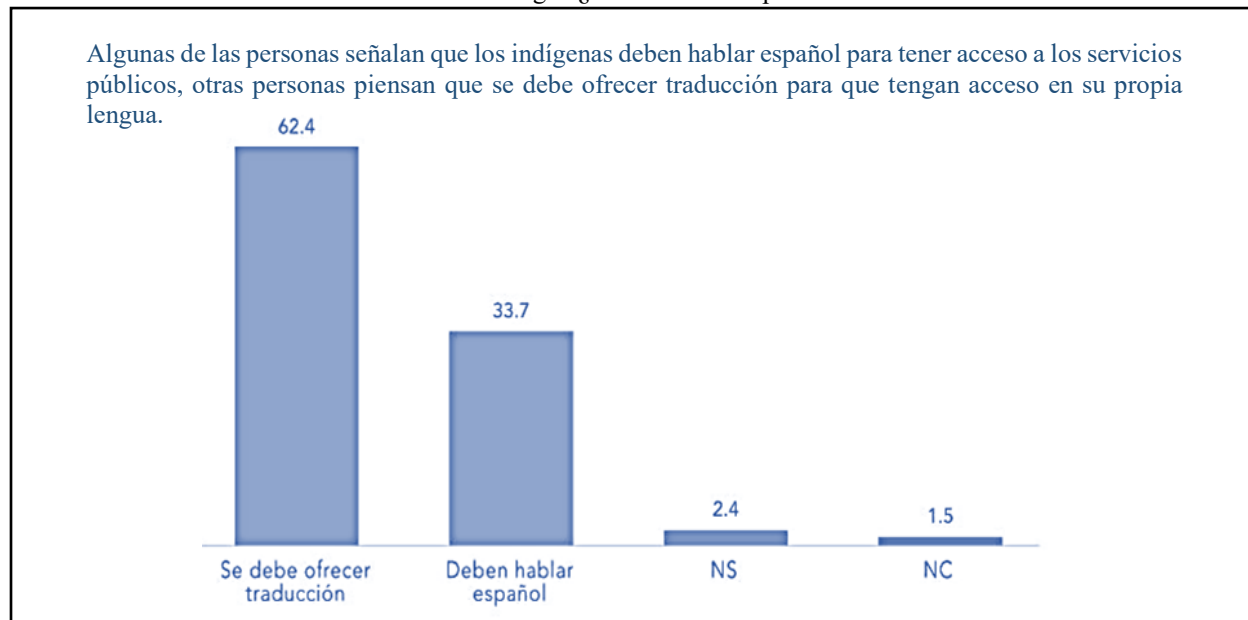


Fuente: Gutiérrez y Valdés (2015). (*Porcentajes, pregunta 46).

En la gráfica 16 se muestran las posturas de la ciudadanía sobre la autogestión y autodeterminación de los Pueblos Indígenas. De acuerdo con estas cifras, casi el 60% de los encuestados consideran que los pueblos indígenas deberían decidir libremente sus formas de organización y de gobierno; lo cual consiste en el reconocimiento de la autodeterminación de los Pueblos Indígenas, un derecho que si bien ya es constitucional, dista mucho de ser una realidad en la práctica. En relación estrecha, en otra pregunta (número 47) en relación a la decisión sobre sus tierras; la gran parte de los entrevistados piensa que la cuestión de la tierra debe decidirse libremente por ellos. El debate es vigente. Con la creciente apertura del gobierno con la inversión privada nacional y extranjera los recursos naturales, de tierra y territoriales están en riesgo. Esta lucha de intereses, cabe advertir, atenta con la violación de acuerdos internacionales como el convenio 169 de la OIT.

En resumen, la materialización de un derecho importante -en la apuesta a una ciudadanía multicultural- el de la autonomía y la libre determinación aún no es una realidad; sin embargo, se muestra según la encuesta como una demanda justa y necesaria para un gran porcentaje de la población.

Gráfica 17. En relación a la lengua ¿usted con cuál opción está más de acuerdo?*

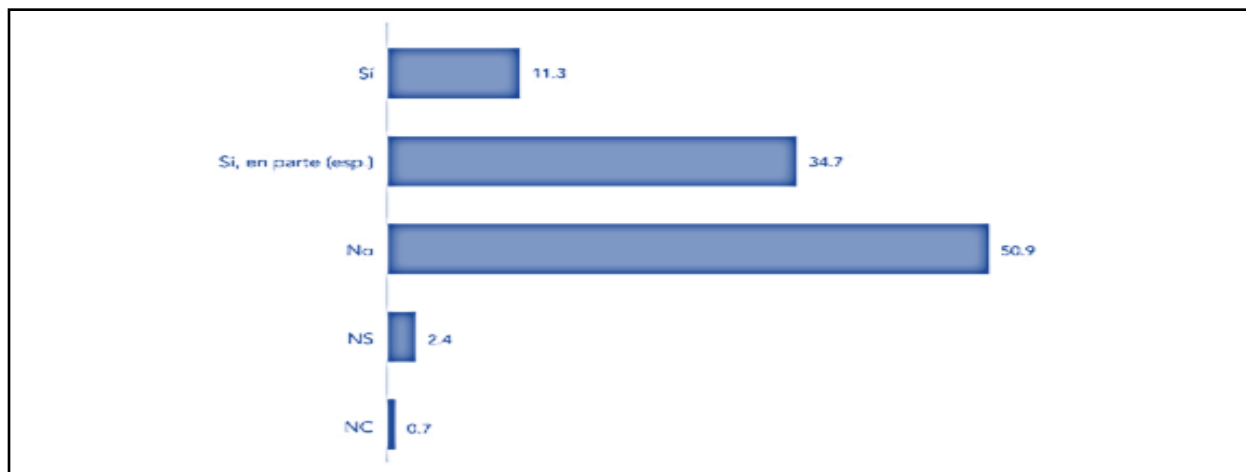


Fuente: Gutiérrez y Valdés (2015). (*Porcentajes, pregunta 49).

En relación al uso de la lengua destacan dos preguntas en la encuesta. La primera, la presentada en la gráfica 17, y en la que se puede observar que más de la mitad de los encuestados está de acuerdo en que se debe ofrecer traducción a los indígenas para tener acceso a los servicios públicos, y así no ser excluidos en su participación y goce, ni tampoco ser objeto de discriminación a causa de la lengua. Otra pregunta relevante es la número 48, relacionada con la lengua y la educación. Se pregunta qué se considera más adecuado en las poblaciones indígenas: impartir la educación en su lengua y además en español (bilingüe), sólo en su propia lengua o sólo en español (monolingüe). Los resultados arrojan que cerca del 67% se adhieren a la propuesta de la educación bilingüe; mientras casi el 30% defiende la educación monolingüe, casi 29% por educación en lengua autóctona y sólo cerca del 2% para la educación en español (el resto, casi 3% lo conforman las respuestas no sabe o no contestó).

En esta línea, se puede advertir que la lengua si bien es uno de los principales indicadores de la riqueza cultural y étnica del país, al mismo tiempo constituye una fuerte fuente de exclusión, marginación y discriminación. Además, esto cobra importancia al recordar que gran porcentaje de la población indígena es monolingüe y esta situación se acentúa en regiones eminentemente indígenas. En suma, la participación política se ve fuertemente limitada antes estas condiciones.

Gráfica 18. ¿Usted considera que en México, por lo general se respetan o no se respetan los derechos humanos de los indígenas?*



Fuente: Gutiérrez y Valdés (2015). (*Porcentajes, pregunta 30).

Finalmente, se extraen algunas conclusiones de la *Encuesta Nacional de Indígenas. Los mexicanos vistos por sí mismos*. Se concluye que a pesar de los discursos oficiales, los convenios internacionales, las exigencias históricas y los programas gubernamentales sigue existiendo una condición generalizada de pobreza, marginación y poco acceso al sector salud y educativo. La sociedad no indígena sabe poco de la diversidad étnica actual; sin embargo, las percepción del problema y las posibles soluciones coinciden con las actuales demandas: la libre autodeterminación, la preservación y promoción de su cultura, y diversas formas de discriminación positiva para eliminar desventajas sistémicas, primero en relación a servicios básicos y al último como políticas públicas asistencialistas. Los derechos indígenas no se respetan, ni por los políticos ni por la sociedad. En suma, la cultura de los Pueblos Indígenas no constituye una ventaja real, ya que queda atrapada en una suerte de “folclorismo” (Gutiérrez, 2015).

Dicho sucintamente, la subjetividad política de los mexicanos corresponde con la situación actual del país en materia de derechos indígenas. La ciudadanía no considera que los Pueblos Indígenas estén debidamente representados en el plano político, sus respuestas reflejan la incapacidad del gobierno de recoger sus intereses y demandas y traducirlas en políticas públicas efectivas. Es evidente que la representación política de este grupo dista mucho de ser sustantiva, justa e igualitaria. Finalmente, aclaro, en este apartado se ha mostrado la subjetividad de los mexicanos respecto de su representación política. No obstante, el presente trabajo pretende contribuir al tema otorgando voz a los receptores del mismo: “los indígenas”. Por ello, en el siguiente capítulo se dará paso a la investigación aquí realizada.

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

Problema de investigación

El estudio de la representación política de las minorías indígenas es un tema que ha cobrado relevancia en los estudios de teoría política que tienen como meta el fortalecimiento de una cultura política democrática, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población; ya que, particularmente las poblaciones indígenas se hayan en condiciones de debilidad económica, social y política. El reto es atender sus necesidades y ofrecer un marco legal que permita promover su desarrollo para combatir la situación de exclusión, marginación e inequidad en la cual se encuentran; al tiempo que se atiende su reconocimiento social y político como nuevos sujetos de derecho en atención a su origen histórico y a la pluriculturalidad de la nación mexicana.

En los estudios existentes sobre la representación política de indígenas se investigan principalmente los factores institucionales y culturales que influyen en dicha representación. Sin embargo, el estudio de los factores subjetivos es prácticamente inexistente en la literatura. Una consecuencia de ello es olvidar al individuo en el que recae la misma representación, el mismo indígena. Además, se suma el hecho de que dicha investigación se haya limitada al uso de la encuesta.

En este sentido, la presente investigación pretende contribuir a tal vacío teórico, con el objetivo principal de atender a los indígenas como los individuos destinatarios de la misma representación política; un actor comúnmente excluido, marginado y olvidado del quehacer de la política, e incluso de la misma sociedad. Contribuyendo de esa forma al estudio interdisciplinario de la representación política, donde la psicología social, y por ende el psicólogo social, tienen lugar. En suma, se pretende aportar en su estudio con una alternativa distinta a la encuesta.

Preguntas de investigación:

1. ¿Cómo es la subjetividad política de los indígenas mexicanos respecto de la representación política de la que son objeto por parte de los diputados federales?
2. ¿Se sienten representados de forma responsable, sensible, recíproca y empática por sus diputados?

Categorías de análisis:

- (a) *Subjetividad política*: El conjunto de cogniciones y emociones cuyos contenidos están referidos al ámbito de lo político, siempre en el marco de la dinámica y el contexto en el que se halla inserto un sujeto, y que finalmente se traduce en las variadas expresiones en las que manifiesta su comportamiento (Rocha, 2002).
- (b) *Representación política sustantiva*: Los diputados representan los intereses y necesidades de los representados de forma responsable, sensible, recíproca y empática. Representación política entendida como acción (Eulan y Karos, 1997), como responsabilidad (Abal, 2004), de forma sensible (Pitkin, 1985), como reciprocidad (Morlino, 2007) y como empatía (Kymlicka, 1996).

Hipótesis:

La literatura especializada que considera el estudio de las cogniciones o emociones respecto de temas políticos se ha enfocado al estudio de la opinión pública y de la cultura política. En realidad, el abordaje de lo que aquí se denomina como subjetividad política es prácticamente inexistente, particularmente respecto de los indígenas. En este sentido, sostengo que:

- (a) *La subjetividad política de los indígenas* respecto de la representación política sustantiva de la que son objeto por parte de los legisladores es, en términos generales, *poco elaborada*, refiere más cogniciones en un sentido descriptivo negativo, y referidas a cuestiones axiológicas. Escasamente expresa ideas prescriptivas que indiquen cómo esperan que debería ser la política, la democracia y la forma como son representados políticamente. *De ello se derivaría que sus cogniciones muestran que son ajenos a la política nacional*. Empero, ello no quiere decir que estas cuestiones sean atribuidas sólo a ellos; más bien, reflejan el hecho de que las estructuras e instituciones, entre ellas la representación política, ha fracasado en términos de reconocerlos como ciudadanos con los mismos derechos políticos que el resto de la ciudadanía.
- (b) *Para decirlo enfáticamente, los indígenas de Oaxaca y Chiapas acusan un enorme distanciamiento respecto de la forma como son representados políticamente*, no por ellos, si no por las acciones y omisiones de los propios diputados federales, pues en su comportamiento político hace falta que se conduzcan de forma responsable, sensible, recíproca y empática hacia los indígenas.

Tipo y diseño de investigación:

Aplicada, de campo. Transversal de un sólo grupo (Kerlinger, 1997).

Participantes:

46 indígenas, 25 habitantes del estado de Oaxaca y 21 del estado de Chiapas.

Selección de la muestra:

De manera *intencional* se seleccionaron algunas comunidades indígenas de Oaxaca y Chiapas. En Oaxaca se acudió a comunidades del Valle Central, San Felipe Matatlán y San Baltazar Chichicapan. En Chiapas se acudió a San Cristóbal de las Casas y San Juan Chamula.

La selección de los estados responde al hecho de que en ellos, junto con Guerrero, reside el mayor número de mexicanos indígenas (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática [INEGI], 2011), y porque son los estados con los indicadores más bajos de desarrollo social en salud, educación, trabajo, vivienda (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2015). Situación que refleja la desigualdad económica, social y política en la que se encuentran dichas entidades, y que se agrava en las poblaciones indígenas. De modo que condensa un sector de la población indígena vulnerable y sistemáticamente olvidado del quehacer político, que sufre de una deficiente representación política por parte de los representantes para dar respuesta a sus necesidades.

Criterios de inclusión:

Se incluyó en la muestra a ciudadanos indígenas seleccionados a partir del criterio de *autoadscripción*; es decir, aquellos que se consideraron a sí mismos como indígenas (hablaran o no una lengua indígena). Se entrevistó a profesores, líderes, autoridades locales formales o elegidas según sus usos y costumbres y habitantes mayores de 18 años.

Instrumento:

Se realizó una *Entrevista semiestructurada sobre la subjetividad política de los indígenas*, (Rocha, 2015), la cual se conforma por tres secciones (Ver anexo 1):

- (I) Datos sociodemográficos
- (II) Datos sobre participación política electoral
- (III) Entrevista sobre subjetividad política

La entrevista está conformada por 14 preguntas que indagan sobre la *Subjetividad de los indígenas sobre su representación política*, dividida en cuatro categorías y éstas, a su vez, en varias subcategorías (Ver tabla 1):

Tabla 1. Categorías y subcategorías de la Entrevista sobre Subjetividad Política de los indígenas.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS Y PREGUNTAS
Política y Democracia	<ul style="list-style-type: none">▪ Significado del concepto (preguntas 2, 3)▪ Opinión acerca de los políticos (pregunta 4)
Representación Política	<ul style="list-style-type: none">▪ Conocimiento sobre los actores responsables de la representación política (pregunta 5)▪ Conocimiento sobre las funciones de los diputados (preguntas 6, 7, 8 y 9)
Cuestión indígena	<ul style="list-style-type: none">▪ Autoadscripción, condición de etnia y lengua indígena (pregunta 1)▪ Organización social y política de las comunidades indígenas (pregunta 10)▪ Ciudadanía e Indígenas (pregunta 11, 12 y 14)▪ Políticos e Indígenas (pregunta 13)

Procedimiento:

Un grupo de siete investigadores viajamos, dos semanas de mayo y junio de 2015, a Oaxaca y Chiapas, para realizar 46 entrevistas a ciudadanos que se autoadscribieron como indígenas. Se trabajó en diversos escenarios: casas, trabajos, escuelas, explanadas del centro, ayuntamientos. Previo consentimiento informado de los participantes, la entrevista fue grabada en video o audio; posteriormente fue transcrita y analizada. En el caso de las entrevistas grabadas en lengua indígena fueron transcritas por un especialista hablante de lenguas indígenas.

Análisis de resultados:

Se utilizó *análisis de contenido*, cuya finalidad es la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación (Cartwright, 1993).

- (a) Para el caso de la primera categoría *Política y Democracia* se siguió la distinción categorial elaborada por Rocha (2005), a partir de las propuestas de Sartori y Bobbio. Rocha señala que para Sartori la democracia puede entenderse en dos dimensiones articuladas: **una descriptiva**, referida a su realización empírica, que puede ser evaluada en sentido **positivo (+) o negativo (-)**, y otra **prescriptiva**, referida a su forma ideal, evaluada sólo en sentido **positivo (+)**. Por su parte, Bobbio señala que la democracia puede entenderse como: **una técnica de gobierno o un complejo de instituciones (1)**, y **un conjunto de valores, aspiraciones y objetivos (2)**. Se incluye además una categoría denominada **sentido común**, para incluir las respuestas que refieren tópicos comunes, información social que poseen las personas, pero que no refieren un nivel de mayor elaboración de las cogniciones al respecto de los tópicos que se indagan.
- (b) Para el caso de las categorías *Representación Política y Cuestión Indígena* se categorizaron los datos en función de las respuestas de los entrevistados, guiada por el marco teórico realizado.

CAPÍTULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

I. Datos sociodemográficos

A continuación se presentan los datos sociodemográficos de los indígenas entrevistados (número de participantes, sexo, edad, escolaridad, ocupación e ingreso mensual) con la finalidad de caracterizar a la muestra, en su totalidad y por estado.

Tabla 2. Número de PARTICIPANTES Y SEXO de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Estado	No. Participantes	Hombres	Mujeres
Oaxaca	25	64%	36%
Chiapas	21	43%	57%
Total	46	54%	46%

En la investigación participaron *46 indígenas, 25 que viven en Oaxaca y 21 en Chiapas*. En la Tabla 2 puede observarse que la muestra está equilibrada por estado de pertenencia y sexo.

Tabla 3. EDAD de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Edad	Oaxaca	Chiapas	Total
Adulthood Temprana (18-29 años)	24%	33%	28%
Adulthood Media (30-59 años)	64%	48%	57%
Adulthood Tardía (a partir de 60 años)	12%	19%	15%
Total	100%	100%	100%

En la Tabla 3 se observa que la muestra está constituida por población con mayoría de edad, y por tanto con derecho al voto. Además, cabe resaltar que *más de la mitad de los entrevistados son adultos de la edad media*, por lo cual es bastante probable que tengan un empleo, hayan formado una familia y tengan una vivienda.

Tabla 4. ESCOLARIDAD de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Escolaridad	Oaxaca	Chiapas	Total
Sin estudios	16%	29%	22%
Educación primaria	16%	33%	24%
Educación secundaria	20%	14%	17%
Educación media superior	32%	14%	24%
Educación superior	16%	10%	13%
Total	100%	100%	100%

En la Tabla 4 se observa el grado de escolaridad de los participantes. *Cabe destacar que los indígenas entrevistados en Oaxaca tienen una escolaridad más alta* (en la que un tercio de la muestra tiene la preparatoria o el bachillerato), *en comparación con la muestra de Chiapas* (en la que dos terceras partes no tienen estudios o apenas acabaron la primaria, por lo cual no saben o se les dificulta leer o escribir). Recuérdese que según cifras del INEGI (2000), la población indígena tanto en Oaxaca como en Chiapas apenas logra estudiar tres grados de primaria; por lo tanto, la muestra está por arriba de la media de la población indígena en dichas entidades.

Tabla 5. OCUPACIÓN de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Ocupación	Oaxaca	Chiapas	Total
Hogar	8%	29%	17%
Agricultura	24%	24%	24%
Empleado	24%	9%	17%
Comercio	16%	24%	20%
Oficios	12%	9%	11%
Profesiones	16%	5%	11%
Total	100%	100%	100%

En la Tabla 5 se presentan datos de la ocupación de los indígenas entrevistados. Resalta que *la agricultura y el comercio, seguidas de las tareas del hogar y ser empleado son las ocupaciones con mayor frecuencia* de la muestra de indígenas; las cuales representan las principales actividades de varias comunidades indígenas según datos del INEGI (2004).

Tabla 6. INGRESO MENSUAL* de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

SMM	Oaxaca	Chiapas	Total
<1 SMM	12%	29%	19%
1 SMM	32%	19%	26%
2 SMM	4%	9%	7%
3 SMM	20%	0%	11%
4 SMM	4%	5%	4%
No contestó	28%	38%	33%
Total	100%	100%	100%

*Nota: Se consideró el ingreso mínimo mensual del área geográfica B del 2015; ya que, en este año se realizaron las entrevistas (\$66.45 al día).

En la Tabla 6 se advierte que cerca de la mitad de los indígenas (45%) cuenta con uno o menos de un salario mínimo, lo cual significa que casi la mitad de los indígenas entrevistados viven en condiciones de pobreza (moderada o extrema). Además, nótese que el mayor ingreso registrado fue de 4 salarios mínimos (\$8,000). El CONEVAL (2015) estima que alrededor del 70% de la población indígena vive en estas condiciones.

II. Participación Política Electoral

A. Participación electoral-voto

Tabla 7. ¿Votó usted en las últimas elecciones?

Sí		No	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
20%	52%	80%	48%
35%		65%	

En la Tabla 7 se observa que casi *siete de cada diez indígenas entrevistados no votaron* en las últimas elecciones, lo cual constituye un porcentaje muy elevado. Siendo mayo el porcentaje en el estado de Oaxaca.

B. Conocimiento de las propuestas de campaña

Tabla 8. ¿Se enteró de las propuestas políticas del candidato o partido por el que votó?

Sí		No		No contestó	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
40%	67%	48%	28%	12%	5%
52%		18%		9%	

Tabla 9. Si su respuesta es afirmativa ¿Por qué medios de comunicación se enteró de las propuestas?

Televisión		Radio		Campaña		Internet/Redes		No contestó	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
38%	37.5%	25%	37.5%	19%	25%	13%	0%	5%	0%
38%		31%		22%		6%		3%	

Nota. Dado que los participantes podían dar más de una respuesta, la suma total es mayor del 100%.

En las Tablas 8 y 9 se observa que *la mitad de la muestra señala haberse enterado de las propuestas*. La *televisión y la radio* son los medios más referidos. Destaca que a diferencia de las zonas urbanas, la información proporcionada “personalmente por los candidatos en campaña” constituye una fuente importante en estas comunidades. Además sobresale que el internet no constituye una fuente significativa, probablemente porque no se tenga acceso a este medio (ningún participante en Chiapas refirió este medio).

C. Otros mecanismos de participación democrática

Tabla 10. ¿Pertenece a alguna Organización Social o Institución Política? (porcentajes).

No		Sí		No contestó	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
72%	91%	20%	5%	8%	4%
80%		13%		7%	

Finalmente, en la Tabla 10 se observa que *ocho de cada diez de los indígenas entrevistados no pertenecen a ninguna organización social u organización política*.

III. Entrevista sobre Subjetividad Política

A partir de esta sección se ofrecen datos sobre la *Subjetividad Política* de los indígenas en relación a su representación política. Primero se ofrecen las cogniciones de los indígenas sobre la política, la democracia y los políticos, en general; para después señalar aspectos particulares sobre su representación política y la cuestión indígena.

CATEGORÍA 1. Política y Democracia (preguntas 2, 3 y 4)

Subcategoría 1a. Significado del concepto (preguntas 2 y 3)

Pregunta 2. Seguramente usted ha escuchado la palabra política y tiene una idea al respecto, ¿qué es lo que para usted significa la palabra política?

Tabla 11. Significados de la palabra POLÍTICA de los indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Valor	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
Oaxaca	28%	0%	8%	0%	8%	48%	16%	0%	8%
Chiapas	19%	0%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	67%
Total	24%	0%	7%	0%	4%	28%	9%	0%	35%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 11 se observa que ante el cuestionamiento del significado de la palabra política poco más de una tercera parte (35%) de los indígenas entrevistados indicó “no saber”. Un tzotzil señala que no existe la palabra política en su lengua. Casi otro tercio (28%) contestó en un sentido “descriptivo negativo y valorativo” (engaño, robo, beneficio personal, promesas incumplidas): “*Es para mí un engaño...nos traen y ya cuando se quedan en el poder, ya no te conozco y se van*” (Zapoteco, campesino, 58 años). Otra proporción considerable (24%) dijo “ideas de sentido común que refieren algún aspecto institucional” (gobierno, partidos, elecciones, campañas): “*La verdad desconozco. Sé que es de los partidos políticos que andan en (como se dice) campaña*” (Mixteca, comerciante, 36 años). Con menor frecuencia (7%) se tienen “ideas en un sentido descriptivo positivo, ya sea aludiendo aspectos institucionales o axiológicos” (orden, situaciones sociales), por ejemplo: “*Involucrarse en situaciones sociales, pus para mantener un orden*” (Zapoteca, empleada, 21 años).

También, casi en la misma proporción (9%), se identifican respuestas que implican la capacidad de formular cómo debería de ser la política o “ideas prescriptivas” (debería ser...beneficio, algo bueno, justa). Aquí la respuesta de uno de los indígenas: “...*La política ha ido perdiendo su fin, su fin que debe ser un beneficio para la comunidad, para toda la gente del pueblo de Oaxaca, pero no es así*” (Zapoteco, mesero, 46 años).

Contrastando ambas entidades, sobresale que en Oaxaca casi la mitad (48%) de los indígenas piensan la política en un sentido descriptivo, negativo y valorativo, pero *sólo un indígena en Chiapas lo hizo (5%)* de esta manera. En cambio, la mayor parte de indígenas de Chiapas (70%) se abstuvo de dar una respuesta contestando “no sé”. También *en Oaxaca se encuentran respuestas que implican la capacidad de formular cómo debería de ser la política (ideas en un sentido prescriptivos); mientras que en Chiapas no se encontró alguna respuesta de este tipo.*

Pregunta 3. De la misma manera, ¿qué significa para usted la palabra democracia?

Tabla 12. Significados de la palabra DEMOCRACIA de los indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Valor	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
Oaxaca	52%	0%	8%	0%	4%	4%	0%	0%	32%
Chiapas	19%	0%	5%	0%	0%	5%	0%	0%	71%
Total	37%	0%	7%	0%	2%	4%	0%	0%	50%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 12 se observa que ante el cuestionamiento del significado de la *palabra democracia* la mitad (50%) de los indígenas señalaron “no saber”. Porcentaje que se eleva debido a que fue la respuesta de siete de cada diez indígenas en Chiapas (mientras en Oaxaca sólo tres de cada diez contestaron de esta forma). Una respuesta ilustrativa: “...*Ahora sí como dice el dicho, me quedo atorado porque no le he estudiado mucho de esa palabra pues...*” (Mazateco, campesino, 60 años).

Otras respuestas con alta frecuencia (37%) contienen “ideas de sentido común”, que refieren a la democracia como un sistema de gobierno, voluntad del pueblo o de la mayoría, la capacidad de elegir autoridades o el derecho al voto; o también, que la asociaban de forma simple a algún

valor democrático, igualdad o libertad. Un fragmento que ejemplifica esta categoría es: “...*Que un pueblo elija a su gobernante ¿no?, por medio del voto...*” (Mixteca, comerciante, 36 años). Es de destacar que un indígena señaló: “el respeto a la diversidad”.

Con menor frecuencia hay (7%) “ideas descriptivas positivas y que refieren algún aspecto institucional”, junto a “ideas descriptivas negativas y que también refieren algún aspecto institucional” (4%). Un par de expresiones como ilustración: “*Aquí es muy difícil de entender...es una palabra que existe en San Cristóbal...porque es más consciente, más humanista, que mejora la situación. La verdad no existe*” (Tzotzil, campesino, 63 años); “*Cuento infantil, que no existe*” (Mixteco, maestro bilingüe, 38 años).

Subcategoría 1b. Opinión acerca de los políticos (pregunta 4)

Pregunta 4. Los políticos, es decir, los gobernantes y legisladores (diputados y senadores) son los encargados de tomar decisiones que afectan nuestras vidas, ¿qué es lo que usted piensa de ellos?

Tabla 13. Pensamientos sobre los POLÍTICOS de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Valor	Sentido Común		Descriptivo				Prescriptivo		No sabe
	+		+		-		+		
	1	2	1	2	1	2	1	2	
Oaxaca	0%	0%	4%	0%	4%	80%	8%	8%	4%
Chiapas	5%	0%	0%	0%	5%	29%	0%	5%	62%
Total	2%	0%	2%	0%	4%	57%	4%	7%	30%

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 13 se observa que ante el cuestionamiento ¿qué piensa de los políticos?, más de la mitad (57%) de los indígenas ofrecen formulaciones descriptivas negativas y centradas más en los aspectos axiológicos (mentirosos, corruptos, rateros, vividores de la sociedad, que ven por intereses propios, partidistas o de los poderosos). El mayor porcentaje lo tiene Oaxaca, ocho de cada diez indígenas contestó de este modo, en Chiapas sólo tres de cada diez indígenas.

Por otro lado, un tercio (30%) de los indígenas entrevistados evitaron dar una respuesta contestando “no sé”. *Esto sucede con el 60% de indígenas en Chiapas (seis de cada diez indígenas), mientras en Oaxaca sólo un indígena (4%) contestó de ese modo. Esto advierte la alta frecuencia de esta respuesta en la muestra total.*

CATEGORÍA 2. Representación Política (preguntas 5, 6, 7, 8 y 9)

Subcategoría 2a. Conocimiento sobre los actores responsables de la Representación Política (pregunta 5)

Pregunta 5. De manera particular, ¿usted conoce a su diputado federal y/o a su diputado local?, ¿sabe a qué partido pertenece?

Tabla 14. Conocimiento del DIPUTADO y PARTIDO de pertenencia, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Conoces a tu...	Sí		No	
	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
	28%	33%	72%	67%
Diputado	30%		70%	
	32%	48%	68%	52%
Partido	39%		61%	

En la Tabla 14 se observa que *siete de cada diez indígenas entrevistados no conocen a su diputado* y poco menos, *seis de cada diez, no conocen el partido al que pertenecen*.

Subcategoría 2b. Conocimiento sobre las funciones de los Diputados (preguntas 6, 7, 8 y 9)

Pregunta 6. Independientemente de que conozca o no a su diputado, ¿sabe cuáles son las principales responsabilidades de los diputados?

Tabla 15. Conocimiento de las RESPONSABILIDADES de los diputados, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No sabe		Representación política		Legislar	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
28%	62%	56%	29%	28%	10%
43%		43%		20%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 15 se observa que cerca de la mitad (43%) de los indígenas entrevistados señalan “no conocer” las funciones de los diputados. Del resto, casi la mitad (43%) señala como la principal función de los diputados la de “representar al pueblo” (servir a los intereses y necesidades del pueblo) y en un menor porcentaje se menciona la tarea de “legislar” (hacer leyes). Resultan ilustrativas las siguientes respuestas: “*Pues trabajar para el pueblo*” (Tzotzil, agricultor,

21 años). *“Velar por los intereses del pueblo”* (Mixteco, profesor bilingüe, 38 años). *“Legislar...ponerse de acuerdo en cosas para estar mejor acá... ¡si yo voté por él pos!”* (Zapoteco, comerciante, 58 años). *“Son los que llevan nuestro sentir, nuestras necesidades a la cámara para así beneficiar al pueblo”* (Zapoteco, mesero, 46 años). Cabe señalar que otras funciones de los diputados no fueron mencionadas por ninguno de los entrevistados (consulta, informe de labores, rendición de cuentas y vigilancia y control de otros poderes).

Pregunta 7. Los diputados son los encargados de hacer leyes, pero en una democracia las leyes deben expresar las preferencias e intereses de la ciudadanía. En este sentido, los diputados deben consultar a sus representados. ¿A usted alguna vez su diputados le ha pedido su opinión, o ha consultado a su comunidad?

Tabla 16. Conocimiento sobre la función de CONSULTA de los diputados, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
84%	76%	8%	14%	8%	10%
80%		11%		9%	

Se observa en la Tabla 16 que *ocho de cada diez indígenas señalan nunca haber sido consultados por sus diputados* (fuera de campaña). Sólo un indígena de cada diez señala lo contrario.

Pregunta 9. A cambio del voto que les damos (lo que significa que les autorizamos para tomar decisiones por nosotros), los diputados deben rendir cuentas de sus acciones, ¿usted sabe si su diputado informa sobre lo que ha hecho?

Tabla 17. Conocimiento sobre la función de los diputados de INFORMAR, indígenas de Oaxaca y Chiapas.

No		Sí, insuficientemente		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
64%	57%	20%	19%	0%	10%	16%	14%
61%		20%		4%		15%	

En la Tabla 17 se observa que *ocho de cada diez indígenas reportan que sus diputados no informan, ni rinden cuentas de sus acciones o lo hacen insuficientemente (el 81%)*.

Pregunta 8. Los diputados deben representar a la ciudadanía y, en este sentido, recoger y defender sus intereses. ¿Usted piensa que su diputado lo representa políticamente a usted o a su comunidad?

Tabla 18. Subjetividad de los indígenas de la muestra sobre la REPRESENTACIÓN POLÍTICA SUSTANTIVA.

No		Sí, insuficientemente		Sí		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
52%	57%	32%	5%	0%	19%	16%	19%
54%		20%		9%		17%	

En la Tabla 18 se observa que *ocho de cada diez indígenas no se sienten representados o sólo de forma insuficiente*. Resultan ilustrativas algunas frases: “Políticamente sí, pero a la comunidad no creo” (Mixteco, profesor bilingüe, 38 años). “Representan más el color de su partido que a la ciudadanía” (Zapoteco, empleado, 37 años). “Sí, así dicen ¿no?” (Tzotzil, comerciante, 36 años).

CATEGORÍA 3. Cuestión indígena (preguntas 1, 10, 11, 12, 13 y 14)

Subcategoría 3a. Autoadscripción, condición de etnia y habla indígena (pregunta 1)

Pregunta 1. ¿Usted se reconoce como indígena?, ¿es usted [grupo]?; ¿habla usted [lengua]?; ¿qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos?

Tabla 19. GRUPO ÉTNICO de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas.

Oaxaca	Chiapas
Zapoteco (19 participantes)	Tzotzil (19 participantes)
Mixteco (3 participantes)	Tzeltal (1 participante)
Mixe (2 participantes)	Chol (1 participante)
Mazateco (1 participante)	
25 participantes	21 participantes
46 participantes	

En la Tabla 19 se observa el grupo étnico de los indígenas entrevistados. Cabe destacar que *las etnias participantes pertenecen a las más abundantes en Oaxaca y Chiapa*, según estimaciones contrastadas con los datos del INEGI (2011).

Tabla 20. Porcentajes de la muestra de indígenas de Oaxaca y Chiapas según CONDICIÓN DE LENGUA

Hablantes de lengua indígena		No hablantes de lengua indígena	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
68%	100%	32%	0%
83%		17%	

En la Tabla 20 se observa que *gran parte de la muestra son hablantes de lenguas indígenas*. En Chiapas todos los indígenas entrevistados hablan una lengua autóctona. En Oaxaca ocho encuestados (32%) no son hablantes; sin embargo, sí se autoadscribieron como indígenas. *Cabe señalar que las lenguas de los participantes son también las más frecuentes en Oaxaca y Chiapas*, según contraste con las cifras del INEGI (2011).

Tabla 21. ¿Qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos?

Lengua		Usos y costumbres		Formas de organización		Raza y Religión	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
60%	43%	56%	48%	16%	10%	0%	5%
52%		52%		13%		2%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 21 se observa que los indígenas entrevistados señalan a la *lengua*, los *usos y costumbres* (cultura, tradiciones, fiestas, vestimenta, gastronomía), las *formas de organización* (política, social y territorial) y la *raza y religión* –en ese orden– como las características que distinguen a su grupo étnico o comunidad de otros grupos. Revisemos un discurso: *“Las mujeres usan enredos...y usan sus camisas floreadas...El hombre usa huaraches de pata de gallo...usan calzón de manta...utilizan siempre su jorongo...su sombrero es de panza de burro...Hay zapotecas en la Sierra Sur; hay zapotecas del Valle y hay zapotecas en la Sierra Norte...entonces, cada región tiene una forma parecida, pero no idéntica de organizarse políticamente...Mañana se celebra un santo...hay una persona que sabe cómo se acomoda la imagen, cuántas velas debe llevar, cuántas jarras de flores...”* (Zapoteco, Lic. en Ciencias Sociales y campesino, 57 años).

Subcategoría 2b. Organización social y política de las comunidades indígenas (pregunta 10)

Pregunta 10. En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política, ¿cómo eligen a sus autoridades?, ¿cómo es y cómo funciona la estructura de autoridad de su comunidad?, ¿existe relación con la estructura del gobierno nacional y del estado?, ¿cómo es ésta?

Tabla 22. ¿En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política?

Sí		No		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
56%	43%	36%	19%	8%	29%
50%		28%		22%	

Se observa en la Tabla 22 que tres de cada diez indígenas señalan que ya no existen en sus comunidades formas especiales de organización social y política, debido a que actualmente se rigen por partidos políticos. *“En la actualidad han entrado los partidos políticos a echar abajo toda esa organización tan bonita que teníamos...Ahorita ya se nombra un cabildo por medio de partidos políticos como en la ciudad...Ya lo de usos y costumbres lo dejaron atrás, que era la forma original en que se organizaban los zapotecas”* (Zapoteco, campesino, 57 años).

No obstante, *la mitad de los entrevistados refieren que sí existen. Cuentan que para tomar decisiones la comunidad se reúne en asambleas, donde se vota a mano alzada.* La asistencia es obligatoria y faltar a ella es motivo de multa. Los cargos públicos son únicamente para los nativos y son postulados y electos por la comunidad. El poder se escala. Así el pueblo sabe del funcionario y éste conoce las verdaderas necesidades de la comunidad. En algunas comunidades aún el consejo de ancianos es la máxima autoridad. Comentan también que el castigo más severo para quien comete una falta es la expulsión de la comunidad. Cabe destacar que los usos y costumbres, en algunas comunidades, establecen que la mujer no puede votar, ni ser electa a un cargo público.

Algunos indígenas narran que la relación entre la política nacional y la política interna (a veces de usos y costumbres) es *distante o a conveniencia, otros más la acusan de conflictiva.* En uno de los poblados tenían tomado el Ayuntamiento Municipal, acción que implicaba el desconocimiento del cabildo municipal (la máxima autoridad del pueblo) y al mismo tiempo la política partidista. Como señal de inconformidad se impidió, exitosamente, el levantamiento de casillas de las últimas elecciones. Cabe resaltar que el cabildo desconocido era miembro de la

comunidad indígena. Antes conocido por ser humilde y servicial, y que a partir de tomar el poder se le vio como lejano, mentiroso y corrupto. Al respecto es valioso el siguiente fragmento:

“[Los partidos políticos] Hace dieciocho años...vinieron a dividirnos; lo único que se logró es que vinieran a dividir al pueblo y estamos en esa problemática ahorita... Llegó un presidente déspota y se sintió como el rey del mundo, porque veía a sus paisanos como Dios mira a los conejos chiquitos y orejones...nos trataba con la punta del pie. En dos ocasiones tomamos la Cámara de Diputados... lo que pedimos es la desaparición de poderes del cabildo municipal...lo cual han hecho caso omiso de todas las peticiones que nosotros hemos llevado...El cinco de octubre [2014] que desconocimos al cabildo, el pueblo se reunió y nombró a una comisión representativa... [el siete de noviembre de 2014] Se nombra un consejo municipal: el presidente del consejo, el síndico del consejo y sus suplentes; el regidor de la hacienda, el regidor de educación, el regidor de policía... Nosotros no estamos cobrando ninguna dieta, ni nada. Estamos cumpliendo un servicio que el pueblo nos mandó y que hacemos hasta donde es posible cumplir con todos los servicios; por ejemplo, darle atención a las escuelas, a la casa de cultura, a cualquier institución...” (Zapoteco, regidor de educación, 57 años) [La entrevista se realizó en mayo de 2016 y el problema sigue sin solución].

Subcategoría 3d. Ciudadanía e Indígenas (preguntas 11, 12 y 14)

Pregunta 11. En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?, ¿cómo siente usted que lo tratan las personas que no son indígenas?

Tabla 23. En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?

Valoraciones positivas		Valoraciones negativas		No sabe	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
68%	14%	32%	29%	8%	62%
41%		30%		33%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 23 se observa que casi en la misma proporción los entrevistados brindaron valoraciones tanto positivas como negativas a la pregunta ¿qué significa ser indígena? Las valoraciones positivas contienen respuestas como: orgullo, valioso, humildad, alegría, ventaja. Algunos ejemplos son: *“Pues un orgullo... son pocas las personas que todavía conservan sus*

costumbres, sus tradiciones” (Zapoteca, empleada, 19 años). “*Ay, muy valioso... la gente ahorita se avergüenza de ser indígena, hasta es como una ofensa de otros...te dicen ¡ay indio!, ¡indígena!... cuando es todo lo contrario...Sí, a mucha honra, no es una ofensa*” (Zapoteca, empleada, 21 años). “*Es una ventaja, podemos platicar sin que usted se entere y no sabe lo que estamos diciendo...hasta hay gringos que dicen oye enséñame a hablar zapoteco ¿no? y así vamos cotorreando*” (Zapoteco, albañil, 27 años).

Las valoraciones negativas contienen respuestas como olvido y exclusión, racismo, menosprecio. Algunas respuestas ilustrativas: “*Nos tienen olvidados, nos tienen pisoteados*” (Mixteco, empleado, 55 años). “*Los indígenas vienen con huaraches, a veces vienen unos con parche y claramente la gente se hace a un ladito, porque lo ven mal, pero somos humanos; así podemos vestir*” (Zapoteca, campesino, 58 años). “*Significa ser como ciudadano de último nivel*” (Zapoteco, campesino, 62 años).

Tabla 24. ¿Cómo siente que lo tratan las personas que no son indígenas?

Valoraciones negativas				Valoraciones positivas		No sabe/ No contestó	
Discriminación		Exclusión		Bien			
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
80%	48%	16%	10%	12%	10%	16%	48%
65%		13%		11%		30%	
78%				11%		30%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 24 sobresale que *ocho de diez indígenas refieren que las personas no indígenas los tratan mal*. Principalmente discriminándolos, también excluyéndolos. Sólo un indígena de cada diez dice que lo tratan bien. La discriminación se ilustra en los siguientes comentarios: “*Mucho racismo, mucha humillación...me gana la emoción...se vive en la carne propia [llora]*” (Tzotzil, campesino, 63 años). “*Generalmente despectivo...desde el primer momento en que vamos a una oficina y nos ven entrar con huaraches; inmediatamente mandan a trapear el lugar donde pasamos, porque no se quieren contagiar a lo mejor de nosotros, del polvo que traemos en los huaraches*” (Zapoteco, campesino, 57 años). La exclusión se ejemplifica con el comentario: “*Los cashnaes no nos toman en cuenta*” (Tzotzil, agricultor, 43 años).

Pregunta 12. ¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?

Tabla 25. ¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?

Valoraciones positivas/ prescriptivas								No sabe/ No contestó	
Respeto		Igualdad		Fraternidad		Honestidad			
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
44%	24%	44%	19%	8%	0%	4%	0%	24%	57%
35%		33%		4%		2%		38%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 25 se observa como creen los indígenas que deben ser tratados por los no indígenas: con respeto, igualdad, fraternidad y honestidad (en ese orden). Algunos respuestas alusivas son: “*Igual que a todos... una persona merece respeto*” (Zapoteca, empleada, 21 años). “*Hay que tratarnos como hermanos, parejo...*” (Zapoteco, albañil, 27 años). “*Ser amables, ser sinceros... que no nos engañen*” (Zapoteco, chofer, 57 años). Por otra parte, sobresale que cuatro de cada diez indígenas no saben que contestar, siendo mayor este porcentaje en Chiapas.

Pregunta 14. Pensando en la diversidad cultural de este país... ¿qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir, ni discriminar a ningún grupo?

Tabla 26. ...¿Qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir ni discriminar a ningún grupo?

Valoraciones positivas/ prescriptivas								No sabe/ No contestó	
Valores		Inclusión		Educación		Lucha social			
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
20%	29%	24%	14%	12%	0%	4%	0%	48%	67%
24%		20%		7%		2%		56%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 26 se observa que los indígenas piensan que para poder convivir en paz sin excluir, ni discriminar a ningún grupo, principalmente se debe *fomentar y actuar conforme a diversos valores democráticos* (igualdad, respeto, justicia); también señalan la *necesidad de incluir a los indígenas* (conocer las comunidades, convivir con los indígenas, ser fraterno). En menor proporción se señala la *necesidad de educar y concientizar a la población y optar por una lucha*

social pacífica. No obstante, lo más sobresaliente es que *alrededor de la mitad de los indígenas entrevistados no supo que contestar o no ofreció una respuesta*.

Subcategoría 3d. Políticos e Indígenas (pregunta 13)

Pregunta 13. ¿Cómo son tratados ustedes por los políticos?, ¿cómo piensa usted que los deben tratar?

Tabla 27. ¿Cómo son tratados por los políticos?

Valoraciones negativas/ reales						Valoración positiva/ real		No sabe/ No contestó	
A conveniencia		Discriminación		Olvido/Exclusión		Bien			
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
64%	14%	32%	29%	12%	19%	8%	10%	8%	33%
41%		30%		15%		9%		19%	
86%						9%		19%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 27 sobresale que *casi nueve de cada diez indígenas consideran que son tratados mal por los políticos*, ya sea porque sienten ser tratados por ellos a conveniencia e “hipócritamente”, dicen sufrir discriminación a causa de su origen o etnia, o se sienten olvidados y excluidos. Resultan ilustrativas las siguientes opiniones: “*Pues así, usados nomás*” (Tzotzil, artesana, 33 años). “*...Somos más rechazados que los que no son indígenas*” (Chol, campesino, 62 años). “*Solamente son tomados en cuenta [los indígenas] cuando están haciendo sus campañas. Ahí sí visitan las localidades y ofrecen promesas ¿no? Muchas cosas que al final nunca cumplen. Y cuando ya están al frente del cargo no se acuerdan, no visitan...Son olvidados*” (Mixe, comerciante, 23 años).

Hay que señalar que de toda la muestra *sólo cuatro indígenas señalaron ser tratados bien por los políticos*. Además, dos de cada diez indígenas no contestaron a la pregunta, siendo mayor el porcentaje en Chiapas (siete indígenas).

Tabla 28. ¿Cómo piensa que debería ser tratado por los políticos?

Valoraciones positivas/ prescriptivas								No sabe/ No contestó	
Responsabilidad		Respeto		Igualdad		Sinceridad		No contestó	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
44%	14%	16%	19%	12%	19%	4%	0%	48%	57%
30%		17%		15%		2%		52%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 28 se aprecia que los indígenas piensan que deberían ser tratados por los políticos con responsabilidad, respeto, igualdad y sinceridad. Sobresale que un gran porcentaje de indígenas no contestó a esta pregunta o dijo no saber (52%). Algunos fragmentos ilustrativos: “*No más con respeto ¿no?...Y cumpliendo lo que ellos prometen*” (Zapoteca, maestra de primaria, 38 años). “*...Queremos que nos traten igual como no indígenas*” (Chol, campesino, 62 años). “*Que sean sinceros...que no nos vengán a estafar nada más*” (Zapoteco, chofer, 57 años).

Pregunta 14. Pensando en la diversidad cultural de este país... En particular, ¿qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?

Tabla 29. Pensando en la diversidad cultural ¿Qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?

Valoraciones positivas/ prescriptivas								No sabe/ No contestó	
Responsabilidad		Respeto		Inclusión/Igualdad		Discriminación+		No contestó	
Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas	Oaxaca	Chiapas
32%	19%	24%	29%	8%	14%	12%	5%	32%	57%
26%		26%		11%		9%		43%	

Nota. Las respuestas de los entrevistados expresan más de una categoría, por ello el porcentaje total es mayor a 100.

En la Tabla 29 se puede observar que los indígenas consideran que ante el reto que implica la diversidad cultural, el gobierno tendría que actuar con responsabilidad y respeto, favorecer la inclusión y tomar medidas políticas compensatorias para los indígenas. Sobresale que muchos indígenas dijeron “no saber”; es decir, no encontraron posibles soluciones. Algunos fragmentos ilustrativos: “*El respeto entre todos...*” (Tzotzil, ama de casa, 36 años). “*Tratarnos por igual a todos, sin discriminar a nadie*” (Tzotzil, artesana, 33 años). “*Deberían ser un poco más considerados [con los indígenas] porque tienen más carencias; entonces, ahí deben de enfocar, en los pueblos indígenas*” (Zapoteca, empleada, 21 años).

Discusión

La presente investigación se interesa en el estudio de la representación política de los indígenas, particularmente ocupándose del estudio de las cogniciones y emociones que los indígenas tienen respecto de ésta. Parte del reconocimiento de la importancia de atender a un destinatario del quehacer político históricamente marginado, excluido e incluso olvidado no sólo por los políticos, sino también por la ciudadanía. En este sentido el trabajo aquí realizado también contribuye a recoger el sentir de los indígenas mexicanos: ¿se sienten representados por los políticos de una forma responsable, recíproca, sensible y empática? y ¿cómo sienten que son tratados por los políticos y por la ciudadanía?

Conviene partir de un primer señalamiento: La investigación permite sostener que los indígenas entrevistados *no se sienten representados por los políticos*. No consideran que los diputados recojan ni defiendan sus intereses o los de su comunidad. Los datos resultan bastante ilustrativos: *Ocho de cada diez indígenas no se sienten representados o sólo se sienten representados de forma insuficiente*. Entre los discursos de los entrevistados está contenida la idea de que las funciones de los diputados no son satisfechas sólo con la toma del cargo (representación descriptiva); sino que entienden como principal responsabilidad de los mismos el *servir a los intereses y necesidades del pueblo* (representación sustantiva). Es decir, representarlos en la *acción* (Eulan y Karps, 1997), de forma *responsable* (Abal, 2004), *recíproca* (Morlino, 2007), *sensible* (Pitkin, 1985) y *empática* (Kymlicka, 1996). Por el contrario, expresan que los diputados están más preocupados por atender intereses personales o partidistas.

Siguiendo con los *conocimientos de los indígenas sobre las funciones de los diputados* se identificaron dos tareas principales. La primera, enunciada con anterioridad, *servir y atender los intereses y las necesidades del pueblo* (representación sustantiva). Y segunda, *hacer leyes* (legislar). Cabe destacar que una gran proporción (cuatro de cada diez indígenas) señaló no tener una idea sobre las responsabilidades de los diputados. Además, otras funciones no fueron señaladas: la consulta, el informe, la rendición de cuentas y el control sobre los otros poderes. Para Holzner (2007) la consulta, el informe y la rendición de cuentas constituyen formas más elevadas de participación política. En este sentido, si bien conocer todas las funciones de los diputados no es una obligación de los ciudadanos, los datos sugieren un desconocimiento de la política y en consecuencia una clara limitación en la posibilidad de expresar el descontento y realizar demandas.

Continuando con las *responsabilidades de los diputados*, se encontró que la gran mayoría de los indígenas entrevistados señalan que los diputados *nunca les han pedido su opinión* ni a su comunidad (ocho de cada diez); *no creen que los diputados informen o rindan cuentas de sus acciones*, o consideran que lo hacen de forma muy insuficiente (ocho de cada diez). En suma, se encontró que los indígenas entrevistados *no conocen a su diputado* federal ni local (siete de cada diez); *tampoco al partido de pertenencia* (seis de cada diez). A la luz de estos datos es evidente que los diputados no están cumpliendo de forma eficiente con la tarea de representar a los pueblos indígenas. Los representados no se sienten identificados por sus representantes (Rodríguez, 2007).

Que ocho de cada diez indígenas no se sientan representados por los políticos de una forma responsable, sensible, recíproca, ni empática; que no se sientan tomados en cuenta por los políticos en la toma de decisiones; ni creen que los diputados informen y rindan cuenta de sus acciones *acusa el fracaso de los gobernantes en su labor de representar sustantivamente a las minorías indígenas*. Particularmente la ausencia de consulta deriva en el desconocimiento de los intereses y necesidades de los indígenas, y desemboca en un proyecto político que carece del respaldo de la ciudadanía. Y ante la ausencia de un proyecto que se considere legítimo es imposible garantizar la legitimidad y autoridad de los gobernantes y de su gobierno (Friedrich, 1964).

Cabe señalar algunos datos respecto de la *participación política de los indígenas*. La *mayoría no votó* en las últimas elecciones (siete de cada diez), y también la gran mayoría (ocho de cada diez) dijo *no pertenecer a ninguna organización social y política*. Estos datos resultan útiles porque advierten de la actual condición en la que se encuentra el proceso democratizador en México. Los datos reflejan formas precarias de participación política, en el mejor de los casos limitadas al voto, esto en relación a la política partidista. Además, puede deducirse que el voto no se percibe entre los indígenas como un mecanismo eficaz, quizá para la toma de decisiones o para expresar sus necesidades e intereses o para la resolución de problemas en su comunidad. Probablemente los datos reflejen la desconfianza en la política partidista como una forma de resolver sus problemas y necesidades. También la enorme distancia de la política nacional, así como de los gobernantes, con las comunidades indígenas y con los indios. Dicho de otra forma, *evidencia el fracaso de la política nacional, particularmente en este sector poblacional*.

Respecto a los políticos, responsables de la representación política, se obtuvo que la gran mayoría de indígenas entrevistados piensan que los gobernantes son mentirosos, corruptos, rateros;

vividores de la sociedad, que ven por intereses personales, partidistas o de los poderosos. Es decir, *los indígenas principalmente describen a los políticos con valoraciones negativas* (seis de cada diez indígenas). Estos datos reflejan la calidad de la cultura política (Almond y Verba, 1963; Inglehart, 2000), cultura cívico política (Colomer, 2009) o capital social (Fukuyama, 2002) de la muestra; de modo que evidencian la desconfianza, la falta de credibilidad, y la falta de legitimidad de los gobernantes y del gobierno, y al mismo tiempo permiten advertir la percepción que se tiene sobre la calidad de la representación política.

Por debajo de las valoraciones negativas se encontró un dato que llama la atención. Una gran proporción de indígenas prefirió no contestar a la pregunta anterior (qué piensa sobre los políticos), o señaló no poder contestarla (tres de cada diez). Es importante señalar que se presentó una notoria diferencia entre las respuestas de los indígenas de Oaxaca y de Chiapas. Mientras en Chiapas un considerable número de indígenas se abstuvo de dar una respuesta (seis de cada diez), en Oaxaca, con excepción de un entrevistado, todos respondieron principalmente con intensas valoraciones negativas (ocho de cada diez). *Estas diferencias pueden explicarse principalmente debido a las características de los entrevistados y al lugar y momento en que se realizó la entrevista:*

- (a) Debe tenerse presente que los indígenas de Oaxaca tienen una instrucción escolar más elevada que los indígenas de Chiapas. En Oaxaca cerca de la mitad de los indígenas tienen estudios de educación media o superior; por el contrario, en Chiapas el 80 por ciento de su población no cuenta con estudios, o cursó apenas la educación básica.
- (b) Además, un gran porcentaje de entrevistas en Oaxaca se hicieron con líderes, profesores y autoridades locales formales -elegidas según sus usos y costumbres- e incluso con inmigrantes. Mientras que en Chiapas casi el total de indígenas representaban el común de la comunidad: mujeres y hombres dedicados principalmente al hogar, a la agricultura o al comercio, sin una activa participación política.
- (c) Por otra parte, en Oaxaca gran parte de las entrevistas se realizaron en plena manifestación. En sus campamentos, los maestros rechazaban las reformas educativas. Líderes tenían tomado un ayuntamiento como un acto de desconocimiento a la autoridad del lugar y de la política partidista; demandaban el cambio de autoridad y anhelaban el retorno de la elección de autoridades mediante los usos y costumbres.

Mientras que en Chiapas casi el total de entrevistas se realizaron en las calles o en las casas de los indígenas.

- (d) A esto habría que agregarse posibles explicaciones en función de la situación política particular de cada estado y comunidad.

Estas consideraciones (características del entrevistado, momento y lugar de la entrevista y situación política) permiten dar sentido al por qué los indígenas en Oaxaca ofrecieron mayores valoraciones negativas de los políticos, que los indígenas en Chiapas.

Estas reflexiones pudiesen explicar por qué los indígenas en Oaxaca se permitieron contestar cuando se les preguntó por lo que pensaban acerca de los políticos. No obstante, resultan pocas para explicar por qué un gran porcentaje de indígenas en Chiapas se abstuvieron de contestar. Para dicha labor, quizá resulte conveniente considerar diferencias socio históricas entre ambas entidades; aunque dicha labor sobrepasa las capacidades del presente estudio. Aquí cabe señalar que la población indígena en Chiapas fue y sigue siendo objeto de múltiples explotaciones y represiones por parte del gobierno -acentuadas tras el movimiento del EZLN- quizá de forma más profunda que en Oaxaca. Mientras que, actualmente, Oaxaca se caracteriza por ser uno de los estados con mayor poder de convocatoria y demanda política, un claro ejemplo es la acción de protesta del magisterio. De este modo, se considera la posibilidad de que la mayor ausencia de respuesta en Chiapas se deba a una posible *desesperanza aprendida* (Oudhof, 2005); donde los indígenas de dicha entidad pueden presentar menor interés para hablar de la política o quizá mayor miedo para expresar con libertad su opinión acerca de los políticos (respuesta a la herencia autoritaria del sistema, dado que respondiendo a ese pasado se esperaría una ausencia de respuesta o a una respuesta represiva por parte del gobierno).

En la misma línea, resulta relevante *conocer lo que los indígenas piensan de la política*. De diez indígenas, tres respondieron con valoraciones negativas, tres respondieron “no saber”, tres ofrecieron respuestas de sentido común y sólo uno respondió con ideas descriptivas positivas o con formulaciones que implican la capacidad de formular cómo debería ser la política (ideas prescriptivas). Un alto porcentaje de indígenas describieron a la política como una actividad mediante la cual los políticos para llegar al poder -y sacar provecho personal- usan a la ciudadanía engañándola con promesas en época de campaña, que nunca se cumplen. De este modo, *los indígenas relacionan a la política con robo, engaño, beneficio personal y promesas incumplidas*.

Estos datos reflejan el fracaso de la política nacional para atender las necesidades de los indígenas y de las comunidades, así como su desconfianza hacia la política.

Cabe destacar que, nuevamente, existen diferencias entre Oaxaca y Chiapas. Otra vez en Chiapas un gran porcentaje no respondió o dijo no tener una respuesta (siete de cada diez); por el contrario, en Oaxaca esa situación fue mínima (sólo dos indígenas de la muestra), siendo frecuentes las valoraciones negativas. Las diferencias en las valoraciones negativas entre entidades pueden ser explicadas nuevamente por las reflexiones antes enunciadas: las características de los participantes, el lugar y el momento de la entrevista, y la desesperanza aprendida.

En cambio, el hecho de que una gran parte de indígenas en Chiapas no haya podido contestar a la pregunta requiere de una quinta reflexión: *dificultades con el lenguaje*. Sucede que en Oaxaca los indígenas participantes además de tener una escolaridad más alta y ser muchos de ellos líderes educativos, sociales o políticos tenían un muy buen manejo del castellano. Por el contrario, los indígenas de Chiapas, si bien no eran monolingües manejaban un español “conversacional”, donde la palabra política resultó para muchos desconocida, varios dijeron nunca haberla escuchado, e incluso algunos señalaron que no existía en su dialecto esa palabra. Lo cierto es que la palabra existe en documentos formales. Gracias a los esfuerzos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (2010) es posible encontrarla en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos traducida en diversas lenguas indígenas; entre ellas, el zapoteco y el tzotzil (lenguas más frecuentes en el estudio, 80 por ciento de la muestra). Sin embargo, el hecho de que la palabra exista en documentos oficiales no significa que forme parte de la red conceptual del habla cotidiana de los indígenas, lo que sí muestra es su existencia como terminología técnica oficial.

Dicho lo anterior, el hecho de que varios indígenas en Chiapas no hayan respondido qué significa para ellos la palabra política o hayan dicho no saber, debe encontrar sentido al contemplar las características de los participantes, el lugar y el momento de la entrevista, la libertad para hablar sobre el tema y, de forma preponderante, a las *dificultades con el lenguaje*. Y puede concluirse, que al menos en la muestra estudiada en Chiapas, *la palabra política no es una categoría que se maneje en el habla cotidiana. Esta proposición refleja las violaciones sistemáticas que sufren los indígenas para entrar en el quehacer político; mostrándolos ajenos a la política nacional.* Distanciamiento, que conviene aclarar, refleja el hecho de que las estructuras e instituciones, entre

ellas la representación política, ha fracasado en términos de reconocerlos como ciudadanos con los mismos derechos políticos que el resto de la ciudadanía.

Cabe resaltar que las respuestas de tipo prescriptivo; es decir, discursos insertados en el “debería ser” fueron casi ausentes (datos con correspondencia a la hipótesis de investigación); situación incrementada en Chiapas. *Pensar en términos prescriptivos implica la capacidad de formular cómo deberían de actuar los políticos y cómo debería de ser la política. También, implica la capacidad de visualizar una mejoría en relación al estado actual de las cosas.* Probablemente el hecho de que algunos indígenas entrevistados en Oaxaca sí expresaron algunas formulaciones prescriptivas puede entenderse por el hecho de que fuesen líderes, que además se encontraban en medio de la manifestación; ya que, los movimientos sociales y la manifestación reflejan la inconformidad, el descontento y la falta de credibilidad hacia los mecanismos formales de participación, y además, cristalizan acciones encaminadas a mejorar el estado actual de las cosas (Oudhof, 2005 y Singer, 2005).

Respecto de la *palabra democracia* se observa que sucedió algo muy similar con lo encontrado con la palabra política. *Un alto porcentaje de indígenas no responde o no sabe qué significa para ellos la palabra democracia* (la mitad de los entrevistados). La cifra es mucho mayor en Chiapas (siete de cada diez), que en Oaxaca (tres de cada diez). Bajo la misma lógica se argumenta que, en este caso, las dificultades con el manejo del lenguaje es la variable que mejor explica los resultados. *La palabra democracia no está presente en la red semántica de muchos de los indígenas encuestados.* Nuevamente sus cogniciones muestran que son ajenos a la política nacional.

Después de la imposibilidad de algunos indígenas por significar a la democracia, *las respuestas de sentido común fueron las más frecuentes.* Cuatro de cada diez la significaron como un sistema de gobierno, la voluntad del pueblo o de la mayoría, la capacidad de elegir autoridades o el derecho al voto; también, la asociaron a la igualdad o libertad. Sorprende, que un indígena además señaló el “respeto a la diversidad”; ya que, esta última reflexión condensa uno de los retos que enfrentan las minorías indígenas en el marco de la ciudadanía multicultural. Estas respuestas reflejan que para muchos de los indígenas la palabra si bien no es entendida con plenitud, sí ha sido aprehendida en un sector de las comunidades indígenas y se haya asociada tanto a las características de la democracia electoral; como también, a los ideales de la misma.

Por otra parte, en relación a la cuestión indígena, es necesario hacer varias indicaciones. Los indígenas señalan que lo que los distingue respecto de otros grupos, en mayor medida, es su lengua, sus usos y costumbres (cultura, tradiciones, fiestas, vestimenta, gastronomía) y, en menor medida, sus formas de organización (política, social y territorial) y la raza y religión. Estos datos si bien no están directamente relacionados con el tema de la Representación Política, sí lo están de forma indirecta. *El hecho de que estos fenómenos estén asociados, por parte de los mismos indígenas, al reconocimiento de la etnia evidencia su importancia para la significación y conservación de la misma.* Uno de los temas a resolver al hablar de representación política en minorías culturales, mínimamente ante *la promoción y protección de las culturas minoritarias, frente a la tiranía de la “cultura mayoritaria”, en el marco de la injusta integración al Estado-Nación* (Kymlicka, 1996, 2003 y Requejo, 2004), y *de forma aún más compleja ante las nociones de autogobierno o autonomismo.*

Específicamente, *en relación a la organización social y política de las comunidades indígenas, se encontró que algunos indígenas entrevistados señalan que en sus comunidades ya no existen formas especiales de organización social y política; ya que, en la actualidad los usos y costumbres están desapareciendo y se rigen con las directrices de los partidos políticos. No obstante, la mitad de los entrevistados refiere que sí existen.* Cabe destacar que los usos y costumbres en algunas comunidades, principalmente en las comunidades en Chiapas, establecen que la mujer no puede votar, ni ser electa a un cargo público. Situación aplaudida por los hombres del lugar. La existencia de usos y costumbres, y con éstos el problema del autogobierno constituyen dos de los retos a los que se enfrenta la representación política, pensada desde el marco de la democracia liberal; ya que, algunos de éstos pueden estar violando derechos individuales. Debate puesto en la agenda por Kymlicka (2003). En este caso salta a la vista la violación de la *equidad de género por el cual tanto se ha luchado.*

En esa línea, algunos indígenas narran que *la relación entre la política nacional y la política interna (usos y costumbres) es distante o a conveniencia, otros más la acusan de conflictiva.* En uno de los poblados tenían tomado el Ayuntamiento, acción que implicaba el desconocimiento del cabildo (la máxima autoridad del pueblo) y, al mismo tiempo, la política partidista. Como señal de inconformidad se impidió, exitosamente, el levantamiento de casillas de las últimas elecciones. Cabe resaltar que el cabildo desconocido era miembro de la comunidad

indígena. Antes conocido por ser humilde y servicial, y que a partir de tomar el poder se le vio como lejano, mentiroso y corrupto. Este relato permite extraer diversas reflexiones:

- (a) Refleja el conflicto presente en muchas comunidades indígenas entre la política nacional y los usos y costumbres, principalmente la demanda de autogobierno.
- (b) Cristaliza la insuficiencia de los actuales mecanismos formales de participación democrática.
- (c) Evidencia la ineficacia del gobierno para recoger los intereses de los indígenas, dar solución al desacuerdo, y por ende, representar de forma eficaz, responsable, sensible y empática a la ciudadanía, en este caso a los indígenas de dicho municipio.
- (d) Advierte que el problema de la representación política de los indígenas no se resuelve con la representación especular; ya que, el hecho de que un miembro de la comunidad ocupe un puesto gubernamental no garantiza que represente a su comunidad de origen.

También se hizo presente en el discurso de varios indígenas, principalmente en Chiapas, que muchas veces sucede que originarios de la comunidad son postulados como candidatos para los puestos locales de la política partidista, y aunque frecuentemente logran ganar las elecciones, por diversos motivos desean o tienen que abandonar el cargo; quedando al frente otro representante que no es originario de la comunidad y que no fue el elegido, en primer momento, por la comunidad indígena. Podría ser un caso más *del fenómeno, hoy popularizado, los “Juanitos o las Juanitas”*.

Finalmente, presento *la percepción que tienen los indígenas en su relación con la ciudadanía y con los políticos*. Indicador indirectamente relacionado con la representación política, cuya utilidad estriba en ofrecer un panorama respecto del papel que juega el indígena para la sociedad, en general, y para los políticos, en particular. Primero, hay que apuntar que los indígenas señalan que *en el México actual ser indígena tiene connotaciones tanto positivas como negativas*. Por un lado representa orgullo, valía, alegría, humildad y hasta constituye una ventaja; por otra parte, implica también exclusión, olvido, racismo y menosprecio. Los datos concuerdan con la opinión de Gutiérrez (2015) quien señala que lo indígena está asociado a algo “malo”.

En relación con la *ciudadanía*. La gran mayoría de los indígenas entrevistados (ocho de cada diez) *sienten que las personas no indígenas los tratan mal; principalmente se sienten discriminados y excluidos*. La discriminación, exclusión y desigualdad debido a la pertenencia a

un grupo indígena está documentada en México por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2012), y se advierte en los datos de la investigación aquí presentada.

En relación al mismo tema, los indígenas *consideran que deberían ser tratados por los no indígenas principalmente con respeto e igualdad*, “como a cualquier otra persona”; también *con fraternidad y honestidad*. Piensan que para poder convivir en paz, sin discriminar a ningún grupo, la ciudadanía debe fomentar y actuar conforme a la *igualdad, el respeto y la justicia*; también consideran necesario *incluir* a los indígenas, piden que la ciudadanía se acerque a las comunidades, para conocerlos, convivir con ellos como pares. En menor proporción señalan la necesidad de *educar y concientizar a la población y optar por una lucha social pacífica*.

Los datos sobre la percepción de los indígenas sobre su relación con la ciudadanía es de suma importancia; ya que, si se acepta que la política, en tanto dimensión específicamente humana, no es tarea exclusiva de los políticos profesionales; ni se desarrolla sólo en los espacios creados de manera ex profeso (cámaras, partidos, sindicatos, etc.), sino en cualquier espacio donde tiene presencia el hombre, y que no es una tarea ajena a los que no se dedican profesionalmente a ella, sino que es una cuestión de educación, cultura, formación de valores y habilidades (Rocha, 2002); entonces, *la ciudadanía tiene una gran responsabilidad en la construcción y fortalecimiento de la democracia que desea*.

En relación a los *políticos*. Los indígenas señalan que los políticos los tratan mal (nueve de cada diez). Principalmente *se sienten usados a cambio del voto; se sienten discriminados a causa de su etnia e incluso olvidados y excluidos del quehacer político*. Consideran que deberían ser tratados principalmente con *responsabilidad; además, con respeto, igualdad y sinceridad*. Responden que ante el reto que implica la diversidad cultural, el gobierno y, particularmente, los diputados tendrían que actuar con *responsabilidad y respeto, favorecer la inclusión y luchar por igualdad de dicho grupo minoritario; así como, tomar medidas compensatorias* (discriminación positiva) para los indígenas.

Finalmente cabe señalar que tanto en el caso de la ciudadanía, como de los políticos, se advierte una ausencia de *empatía, respeto, tolerancia y fraternidad hacia las comunidades indígenas y el indio*. Esta información es de suma importancia; ya que, uno de los grandes retos de la representación política es conseguir una representación sustantiva; es decir, empática, sensible

y responsable. De este modo, si garantizar lugares en la cámara para los indígenas (representación descriptiva), con el objetivo de representar cada elemento que conforma la diversidad del país no resuelve el problema de la representación de las minorías étnicas; la alternativa y reto se encuentra en el logro de una representación sustantiva (aquí objeto de estudio). Derivado de lo anterior, el desarrollo de la empatía, el respeto, la tolerancia e incluso la fraternidad son un reto entre los políticos y entre la ciudadanía; en los lugares donde la política profesional tiene lugar; así como en cualquier otro lugar donde tiene acción el hombre.

Estos datos concuerdan con los planteados por Kymlicka (1996: 195), quien sugiere que el reto de la representación política en el marco de la diversidad es el de la empatía: es necesario crear una cultura política en el que las personas puedan y estén dispuestas a ponerse en el lugar de los demás, así como comprender realmente y, por tanto, a representar sus necesidades e intereses. En una línea similar se encuentran otras aportaciones que proponen el respeto a la otredad (Ortega y Mínguez, 2001 en González, 2008), y la fraternidad (Beuchot, s.f en Borjón, 2008) como los retos que se deben atender en el marco de la diversidad.

En este sentido, *tanto la empatía, como el respeto, la tolerancia y la fraternidad deben ser entendidas como habilidades psicosociales que pueden ser aprendidas*; es decir, no se deben entender como cualidades y características inherentes o no a las personas (se posee o no la cualidad de la empatía, por ejemplo), sino por el contrario *como una cuestión de educación, cultura, formación de valores y habilidades*. En este sentido, la ciudadanía tiene una responsabilidad para incluir, respetar, tratar con igualdad y fraternidad a los indígenas, en un plano mínimo. Y de forma más elevada, proteger y defender los intereses de grupos menos favorecidos como lo son los grupos indígenas.

Derivado de los resultados obtenidos, se advierte que es necesario *el desarrollo de habilidades psicosociales que permitan el fortalecimiento de la empatía, el respeto, la tolerancia y la fraternidad hacia la diversidad*, no hacia los indígenas; ya que, como se ha expuesto, la solución no consiste en representar cada particularidad de la diversidad, sino como indica Goodin (2004), el hecho mismo de la diversidad. Esta mirada de la empatía se acerca mucho a la noción de Pitkin (1985) sobre la sensibilidad (Rocha, 2016), y nuevamente dirige la atención a la representación sustantiva como reciprocidad (Morlino, 2007) y responsabilidad (Abal, 2004), en la actuación de los representantes (Eulan y Karos, 1997).

Como conclusión, cabe enfatizar que los resultados obtenidos en la presente investigación corresponden con lo esperado con las hipótesis de investigación:

- (a) La subjetividad política de los indígenas respecto de su representación política acusa un enorme distanciamiento respecto de la forma como son representados políticamente, no por ellos, sino por las acciones y omisiones de los propios diputados, pues en su comportamiento político hace falta que se conduzcan de forma responsable, sensible, recíproca y empática.
- (b) Dicho de otro modo, sus cogniciones acusan el fracaso de las estructuras e instituciones democráticas, entre ellas la representación política, de reconocerlos como ciudadanos con los mismos derechos políticos que el resto de la ciudadanía.
- (c) Ello puede observarse en la poca elaboración de las cogniciones en relación al ámbito de lo político, incluso la incomprensión o el desconocimiento de los vocablos; también, en la gran cantidad de respuestas ofrecidas en sentido descriptivo negativo y referidas principalmente a cuestiones axiológicas; así como, en la escasa elaboración de ideas prescriptivas.

Finalmente; insisto, considerar a los destinatarios de la acción política, en este caso al indígena, es una cuestión sumamente útil en el ensanchamiento de una cultura política (llámese cultura cívico política o capital social) y en la construcción y fortalecimiento de una democracia que tenga como meta garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales y políticos para toda la población. Particularmente, atendiendo a las poblaciones que se hayan en condiciones de debilidad económica, social y política, como es el caso de los pueblos indígenas.

En esta línea, la presente investigación se adhiere a la defensa del reconocimiento de un marco legal que se ocupe de atender las necesidades de las comunidades indígenas y que ofrezca los mecanismos necesarios para combatir la situación de exclusión, marginación e inequidad en la cual se encuentran; al tiempo que se atiende su reconocimiento social y político como nuevos sujetos de derecho en atención a su origen histórico y a la pluriculturalidad de la nación mexicana.

Consideraciones finales

Si bien existen varios actores interesados en el estudio de la población indígena –entre ellos, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, e instituciones académicas como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social o la Escuela Nacional de Antropología e Historia- los estudios que relacionen la representación política y los indígenas son escasos, y los estudios que versen sobre la subjetividad política de los indígenas sobre su representación política son prácticamente inexistentes.

Es importante tener presente que el estudio de la representación política de las minorías indígenas es complejo y requiere de la integración de diversas disciplinas -política, sociología, antropología, filosofía política, lingüística, psicología social, entre otras- para poder dar cuenta de forma eficaz al fenómeno. El psicólogo social tiene espacio y ámbito de acción en dicho estudio, en el que el estudio de la subjetividad política cristaliza uno de los temas a investigar. Sin embargo, se observa que el estudio de las cogniciones y emociones de la ciudadanía en relación a la política, lo cual propiamente le correspondería al psicólogo, está siendo abordado principalmente por especialistas provenientes de otras disciplinas. Además, se observa que dichos estudios políticos muchas veces se enfocan al estudio de actitudes, cuya metodología se haya limitada a la encuesta; lo cual abre al psicólogo la posibilidad de aportar con metodologías distintas; que permitan ampliar las temáticas a estudiar, con la bondad de profundizar en la temática.

Como se ha dicho, el problema de la representación política de los indígenas es complejo; sin embargo, el estudio de la subjetividad política de los indígenas aporta en dicha labor al atender al individuo, ofreciéndole un espacio para ser escuchado en pro del fomento y fortalecimiento de la cultura política y de la democracia. No obstante, se reconoce que la investigación de la subjetividad política no es suficiente para dar cuenta de la cultura política; ya que, el estudio de esta última requiere no sólo de estudios transversales (como el aquí presentado), sino además longitudinales que puedan dar cuenta del fenómeno en periodos largos y que incluyan el estudio de las instituciones. En suma, se requerirían muestras más amplias para poder realizar generalizaciones y hablar de la cultura política de los pueblos indígenas. Ambas consideraciones sobrepasan el alcance del estudio aquí presentado, sin embargo, conviene tenerlas presentes al interpretar los resultados.

REFERENCIAS

- Abal, J. (2004). *La muerte y resurrección de la representación política*. México: FCE.
- Accarino, B. (2003). *Representación. Léxico de política*. Argentina: Nueva Visión.
- Alarcón, V. (2007). Política y derecho. En V. Alarcón y G. Emmerich (Coords.), *Tratado de Ciencia Política* (pp. 273-293). México: Anthropos.
- Almond, G. & Verba, S. (eds.) (1980). *The civic culture revisited*. United States of America: Litle, Brown Company.
- Almond, G. & Verba, S. (1989). *The civic culture. Political attitudes and democracy in five nations*. United States of America: Sage Publications.
- Almond, G. (1999). *Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes en las ciencias políticas*. México: FCE.
- Alonso, J. (Coord.) (1994). *Cultura política y educación cívica*. México: CIIH-UNAM-Miguel Ángel Porrúa.
- Barón, L. (2006). La transición a la democracia en México con perspectiva histórica. *Política y Gobierno*, 13(1), 175-190.
- Beltrán, U. et al. (1996). *Los Mexicanos de los Noventa*. México: IIS-UNAM.
- Bengoa, J. (2007). *La emergencia indígena en América Latina*. Chile: FCE.
- Bobbio, N. (1989). *Estado, gobierno y sociedad*. México: FCE.
- Bobbio, N. (2009). *Teoría general de la política*. España: Trotta.
- Bobes, V. (2000). *Cultura política*. En L. Baca et al. (Comps.), *Léxico de la Política* (pp.125-128). México: FCE/CONACYT/FLACSO/Fundación Heinrich Böll Stiftung.
- Bolívar, R. (2008). Las elecciones como condición insuficiente de la democracia. *Estudios Políticos*, 9(13, 14, 15), 129-147.
- Bonfil, G. (1987). *México Profundo. Una civilización negada*. México: SEP, CIESAS, CNCA, Grijalbo.
- Borjón, J. (2008). Pueblos indígenas y pluralismo jurídico: de la exclusión al desencanto. En P. González (Coord.), *El multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos particulares* (pp. 85-110). México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Braud, P. (1993). *El jardín de las delicias democráticas*. Argentina: FCE.

- Caamaño, F. (2004). Representación o participación de las minorías: Sobre la determinación de algunos espacios constitucionales útiles a las políticas del reconocimiento. En *Fundamentos. Cuadernos Monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional. Vol. 3. La Representación Política*.
- Camacho, J. (2013). Historia e ideología del continuum PNR-PRM-PRI. *Revista de Derecho Estesiológico Ideología y Militancia*, (2), 143-157.
- Cartwright, D. (1993). Análisis del material cualitativo. En L. Festinger y D. Katz (Comps.), *Los métodos de investigación en las ciencias sociales*. México: Paidós.
- Castillo, J. y Patiño, E. (Coords.) (1997). *Cultura política de las organizaciones y los movimientos sociales*. México: La Jornada Editores-CIICH-UNAM.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública [CESOP]. (2010). Situación de los indígenas. Número 16. *Descripción sociodemográfica de la población hablante de lengua, autoadscrita como indígena y el resto de la población a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda de 2010*. México: LXI Legislatura. Cámara de Diputados.
- Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria [CIEPAC] (2016). *Imagen Grupos étnicos de Oaxaca y Chiapas*.
- Chávez, J. y Quintana, L. (2001). *La participación social en la ciudad de México*. México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Chueca, R. (2004). La quiebra de la representación política. En *Fundamentos. Cuadernos Monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional, 3. La Representación Política*.
- Cole, M. (1999). *Psicología cultural. Una disciplina del pasado y del futuro*. España: Morata.
- Colomer, J. (2009). *Ciencia de la política*. España: Ariel.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI] (2006). *Percepción de la Imagen del Indígena en México. Diagnóstico Cualitativo y Cuantitativo*. México: CDI.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI] (2007). *La vigencia de los derechos indígenas en México. Análisis de las repercusiones jurídicas de la reforma constitucional federal sobre derechos y cultura indígena, en la estructura del estado*. México: CDI.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas [CDI] (2012). *Los pueblos indígenas en México*. México: CDI.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2012). *La pobreza en la población indígena de México*. México.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL] (2015). *Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2014*. Recuperado de <http://goo.gl/tRL1AX>
- Consejo Nacional de Población [CONAPO] (2014). *Proyecciones de la población 2010-2050*. Recuperado de <http://goo.gl/FUH6Az>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED] (2012). *Reporte sobre la Discriminación en México*. Recuperado de <http://goo.gl/4LTazf>
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México [COPRED] (2013). *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013. Informe del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México*. Recuperado de: <http://goo.gl/LA7XYW>
- De la Fuente, A. (2008). El multiculturalismo, discusión inacabada. En P. González (Coord.), *El multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos particulares* (pp. 19-36). México: UNAM-Plaza y Valdés.
- De la Garza, J. (2012). *La situación demográfica de la población indígena en México de 2000-2010*. Tesis de licenciatura. México: Facultad de Ciencias. UNAM.
- De Lucas, J. (1997). La sociedad multicultural. Democracia y derechos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales UNAM*, (167), 69.
- Del Águila, R. (2003). La política: El poder y la legitimidad. En *Manual de Ciencia Política* (pp. 21-34). España: Trotta.
- Diamond, L. (1994). Introduction: political culture and democracy. In *Political culture and democracy in developing countries* (pp. 1-27). London: Lynne Rienner Publishers.
- Diario Oficial de la Federación [DOF] (2014). *Programa Especial de los Pueblos indígenas 2014-2018*. Recuperado de <http://goo.gl/n04jqu>
- Díaz, C. y González, P. (2008). Los indígenas ante la globalización en México. En P. González (Coord.), *El multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos particulares* (pp. 111-134). México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional [EZLN] (29 de abril de 2001). Comunicado del Comité Clandestino Revolucionario Indígena-Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional México. En *La Jornada*, México: el 29 de abril de 2001.
- Emmerich, E. (2009). Informe sobre la democracia en México. *Araucaria*, 11(21), 186-225.
- Espinoza, R. (2006). Representación de intereses y representación política en México. En L. Béjar y G. Waldman (Coords.), *La representación parlamentaria en México* (pp. 31-46). México: UNAM/Gernika.

- Esteinou, J. (2010). La reforma político electoral y la construcción de la democracia en México. En J. Alcocer y L. Córdoba. (Coords.), *Democracia y reglas del juego* (pp. 47-61). México: UNAM, Nuevo Horizonte, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Eulan, H. & Karpis, P. (1977). The puzzle of representation: Specifying components of responsiveness. *Legislative Studies Quarterly*, 2(3), 233-254.
- Flores, A. (2003). Los empresarios y la transición a la democracia: los casos de México y España. *Revista Mexicana de Sociología*, 18(3), 497-522.
- Flores, J. y Meyenberg, Y. (2000). *Ciudadanos y Cultura de la Democracia. Reglas, Instituciones y Valores*. México: IIS-UNAM-IFE.
- Forbes. (2015). *Los diez personajes más ricos de México*. Recuperado de <http://goo.gl/FPwnQZ>
- Friedrich, J. (1964). Derecho, autoridad y legitimidad. En *La filosofía del derecho* (pp. 288-296). México: FCE.
- Fukuyama, F. (2002). Capital social. En S. Huntington y L. Harrison (Coords.), *La cultura es lo que importa* (pp. 152-167). Argentina: Planeta.
- Gargarella, R. (1997). *Crisis de la representación política*. México: Fontamara.
- Gimate-Welsh, A. (2004). Una Aproximación a la representación política desde la semiótica. En L. Béjar y G. Waldman (Coords.), *La representación parlamentaria en México* (pp. 159-179). México: UNAM y Gernika.
- Gimate-Welsh, A. (2006a). Democracia y representación. Una mirada institucional y procedimental a la transición mexicana. En R. Espinoza y R. Jiménez-Ottalengo (Coords.), *La representación política y el congreso mexicano* (pp. 61-97). Cuadernos de Investigación 35. México: UNAM-IIIS.
- Gimate-Welsh, A. (2006b). *Representación y deliberación en la LVIII Legislatura. A propósito de la Ley de Derechos y Cultura Indígenas*. México: H. Cámara de Diputados LXI Legislatura, UAM, Miguel Ángel Porrúa.
- Gómez, M. (2002). La corte hoy. *En La Jornada*, México: 10 de mayo de 2002.
- González, P. (1982). *El Estado y los partidos políticos en México*. México: Era.
- González, P. (2008). (Coord.). *El multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos específicos*. México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Goodin, R. (2004). Representing diversity. *British Journal of Political Science*, 34(3), 453-468.
- Gutiérrez, N. (2015). ¿Es una ventaja ser indígena en México en el Siglo XXI? En N. Gutiérrez y L. Valdés, *Ser indígena en México. Raíces y Derechos. Encuesta Nacional de Indígenas*

- (pp. 29-55). Colecc. Los Mexicanos Vistos por Sí Mismos. Los Grandes Temas Nacionales. México: UNAM-IIIJ.
- Gutiérrez, N. y Valdés, L. (2015). Ser indígena en México. Raíces y Derechos. Encuesta Nacional de Indígenas. En *Los Mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales*. México: UNAM-IIIJ. Recuperado de <http://goo.gl/hA6mX7>
- Haque, S. (2000). Significance of accountability under the new approach to public governance. *International Review of Administrative Sciences*, 66(1), 599-617.
- Held, D. (2002). *Modelos de democracia*. España: Alianza.
- Hernández, M. (2008). La democracia mexicana, presa de una cultura política con rasgos autoritarios. *Revista Mexicana de Sociología*, 70(2), 261-303.
- Hernández Navarro, L. (1998a). Ciudadanos iguales, ciudadanos diferentes. En L. Hernández Navarro y R. Vera (Coords.), *Acuerdos de San Andrés*. México: Era.
- Hernández Navarro, L. (1998b). Serpientes y escaleras: los avatares de la reforma constitucional. En L. Hernández Navarro y R. Vera (Coords.), *Acuerdos de San Andrés*. México: Era.
- Holzner, C. (2007). Voz y voto: Participación política y calidad de la democracia en México. *América Latina Hoy*, (45), 69-87.
- Huntington, S. y Harrison, L. (2000). *La cultura es lo que importa*. Argentina: Planeta.
- Inglehart, R. (2002). Cultura y democracia. En S. Huntington y L. Harrison (Coords.), *La cultura es lo que importa* (pp. 131-151). Argentina: Planeta.
- Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática [INEGI] (1950). *VII Censo General de Población y Vivienda 1950*. Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática [INEGI] (2000). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx>
- Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática [INEGI] (2004). *La Población Indígena en México*. ISBN: 970-13-4406-5.
- Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática [INEGI] (2011). *XIII Censo General de Población y Vivienda 2010*. Recuperado de <http://goo.gl/e1Yxl>
- Instituto Nacional Indigenista [INI] (2002). *Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas en México*. México.
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas [Inali] (2010). *Constitución de los Estados Políticos Mexicanos en Lenguas Indígenas*. En A. Fabregas y D. Meneses (Coords.). A. Santiz et al. (Trad.). México: Universidad Intercultural de Chiapas e Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

- Jiménes-Ottalengo, R. (2004). La representación política en la identidad discursiva: el debate a propósito de la reforma al Artículo Tercero Constitucional. En L. Béjar y G. Waldman (Coords.), *La Representación Parlamentaria en México* (pp. 181-195). México: UNAM y Gernika.
- Jiménes-Ottalengo, R. y Solórzano, C. (2007). La Representación Social de los Ciudadanos sobre los Legisladores y su Quehacer. En R. Espinoza y J. Weldon (Coords.), *Para Qué Sirve el Poder Legislativo* (pp. 53-63). México: Cámara de Diputados LX Legislatura, UAM Iztapalapa, Universidad de Colima y Miguel Ángel Porrúa.
- Kerlinger, F. (1997). *Investigación del comportamiento*. México: McGraw-Hill.
- Kitschelt, H. (2000). Linkages between citizens and politicians in democratic polities. *Comparative Political Studies*, 3(6-7), 845-879.
- Krotz, E. (1996). *El estudio de la cultura política en México*. México: CNCA-CIESAS.
- Krotz, E. (2002). La investigación sobre la cultura política en México: visión panorámica de un campo de estudio en construcción, En R. Winocur (Coord.), *Algunos enfoques metodológicos para estudiar la cultura política en México* (pp. 7-53). México: IFE-FLACSO-Miguel Ángel Porrúa.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. España: Paidós Ibérica.
- Kymlicka, W. (2003). *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*. España: Paidós Estado y Sociedad.
- La Jornada. (28 de abril de 2001). *Perfil, Modificaciones del Senado a la ley Cocopa*. México.
- Latinobarómetro. (1995-2014). *Informe de prensa*. Santiago de Chile: Corporación Latinobarómetro.
- Lechner, N. (1990). *Los patios interiores de la democracia: subjetividad y política*. Chile: FCE.
- Loaeza, S. (2008). *Entre lo posible y lo probable. La experiencia de la transición en México*. México: Planeta.
- López Bárcenas, F. (2002). *Legislación y derechos indígenas en México. Col. Serie Derechos Indígenas*. México: AC-Redes-Ediciones Casa Vieja.
- Mainwaring, S. & Welna, C. (Eds.) (2003). *Democratic accountability in Latin America*. United States of America: Oxford University Press.
- Manheim, J. (1983). *La Política por dentro; manual de actitudes y comportamiento político*. México: Gernika.
- Manin, B. (1997). *The principles of representative government*. Great Britain: Cambridge University Press.

- Manin, B., Przeworski, A. & Stokes, S. (1999). Elections and representation. In A. Przeworski, S. Stokes & B. Manin (Eds.), *Democracy, accountability and representation*. United States of America: Cambridge University Press.
- Morales, A. (2009). Representación, legitimidad y confianza en sistemas democráticos. En P. Gonzáles (Coord.), *Declive y reconfiguración de la democracia representativa* (pp. 75-100). México: Porrúa.
- Morlino, L. (2005). *Democracias y democratizaciones*. México: CEPACOM.
- Morlino, L. (2007). Calidad de la democracia: Notas para su discusión. En C. Cansino e I. Covarrubias (Coords.), *Por una democracia de calidad* (pp. 27-53). México: Centro de Estudios de Política Comparada y Educación y Cultura.
- O'Donnell, G. y Schmitter, P. (1988). *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Vol. 4*. Argentina: Paidós.
- O'Donnell, G. (2000). *Further thoughts on horizontal accountability. In Conference on Institutions, Accountability and Democratic Governance in Latin America*. Notre Dame: Kellogg Institute for International Studies.
- O'Donnell, G. (2007). *Disonancias: Críticas democráticas a la democracia (2ª ed.)*. Argentina: Prometeo Libros.
- Olivé, L. (1996). Multiculturalismo: ni universalismo ni relativismo. En L. Olivé y L. Villoro (Eds.), *Filosofía moral, educación e historia* (pp.124). México: UNAM.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2007). Equipo Técnico Multidisciplinario (ETM). *Pueblos indígenas. Acuerdo de San Andrés Larráinzar*. Recuperado de <http://www.indigenas.oit.or.cr/sandres.htm>
- Oudhof, H. (2005). Participación Política en México. En O. Manjarrez, H. Oudhof y J. Gama. (Coords.), *Psicología Social y Cultura Política en México* (pp. 103-119). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Pacheco, R. (2008). Los límites del liberalismo frente al multiculturalismo. En P. González (Coord.), *El Multiculturalismo. Una visión inacabada, desde la reflexión teórica hasta los casos particulares* (pp. 37-58). México: UNAM-Plaza y Valdés.
- Peschard, J. (1997). *La cultura política democrática. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Vol. 2*. México: IFE.
- Peschard, J. (1999). La cultura política en México. En M. Merino (Coord.), *La ciencia política en México* (pp. 186-210). México: CONACULTA-FCE.
- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación*. España: Centro de Estudios Constitucionales.
- Przeworski, A. (1998). El estado y el ciudadano. *Política y Gobierno*, 5(2), 341-379.

- Przeworski, A. (2010). *Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno*. Argentina: Siglo XXI.
- Przeworski, A. et al. (1998). *Democracia sustentable*. México: Paidós.
- Requejo, F. (2004). Pluralismo cultural y liberalismo democrático. En E. Herrán (Coord.), *Filosofía política contemporánea* (pp. 183-217). México: UNAM.
- Requejo, F. (2008). *Las democracias. Democracia antigua, democracia liberal y estado de bienestar*. España: Ariel.
- Reynoso, D. (2004). *Votos ponderados. sistemas electorales y sobrerrepresentación distrital*. México: FLACSO-México, Miguel Ángel Porrúa y H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Rocha, R. (2002). Política y comportamiento democrático: Elementos para un análisis psicosocial. *Psicología para América Latina. Revista Electrónica Internacional de la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología*. No. 0. Disponible Online: http://psicolatina.org/Cero/politica_y_comportamiento.html
- Rocha, R. (2005). La subjetividad política de los mexicanos y la construcción del comportamiento democrático. En O. Manjarrez, H. Oudhof y J. Gama (Coords.), *Psicología social y cultura política* (pp.73-102). México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Rocha, R. (2006). Instituciones informales y calidad de la política: entre la cultura y la subjetividad política. En C. Sánchez y cols. (Coord.), *Psicología Alternativa en América Latina* (pp. 137-153). México: AMAPSI.
- Rocha, R. (2009). La explicación psicosocial: Emergencia y convergencia en psicología y ciencias sociales. En A. Miranda y H. Torres (Comps.), *Modelos Teóricos en Psicología*. México: Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM.
- Rocha, R. (2012). *Transición a la Democracia en México. Política, instituciones y órganos de administración electoral 1990-2002*. Alemania: Editorial Académica Española.
- Rocha, R. (2015). *Entrevista semiestructurada sobre la Subjetividad política de los indígenas*. México: FES Zaragoza. Inédita.
- Rocha, R. (2016). *Análisis Político. Perspectivas teórico metodológicas para el análisis político*. México: Trillas. En prensa.
- Rocha, R. (2016). Institutions, Subjectivity and Culture in Mexican Indigenous Minorities Political Representation. In D. S. Guimarães (Ed.), *Amerindian paths. Guiding dialogues with psychology. Advances in Cultural Psychology*. Charlotte, NC (pp. 87-105). United States of America: Information Age Publishing.
- Rodríguez, A. (2007). *Lo claroscuro de la representación política: Una visión jurídica-politológica contemporánea*. México: Porrúa.

- Rodríguez, A. (2007). Redefiniendo la democracia. Los orígenes de la democracia competitiva: J. Schumpeter. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, Ciudad de México, 1-15.
- Sabucedo, J. (1996). *Psicología política*. España: Síntesis.
- Salcedo, J. (2007). *Tradiciones democráticas en conflicto y multiculturalismo*. México: UNAM. FES Acatlán- Plaza y Valdés.
- Sartori, G. (5ª r.) (1997). *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo*. México: Alianza.
- Sartori, G. (2001). *La Sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. España: Taurus.
- Sartori, G. (2007). *Elementos de teoría política*. España: Alianza.
- Schedler, A. (2000). Common sense without common ground: the concept of democratic transition in mexican politics. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 16(2), 325-345.
- Schedler, A. (2001). La conflictiva construcción de la confianza electoral: el Consejo General del Instituto Federal Electoral, 1990-2000. En Y. Meyenberg (Coord.), *El dos de julio: reflexiones posteriores* (pp. 55-73). México: FLACSO, IIS-UNAM, UAM Iztapalapa.
- Secretaría de Gobernación [SEGOB] (2001; 2003; 2005; 2013). *Encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas*. México: SEGOB.
- Secretaría de Gobernación [SEGOB] (2002). *Deconstruyendo la Ciudadanía. Avances y Retos en el Desarrollo de la Cultura Democrática en México*. México: SEGOB, SEP, IFE y Miguel Ángel Porrúa.
- Senado de la República. (25 de abril de 2001). *Diario de los Debates*, 14, 25 abril 2001. Año I, Segundo Periodo Ordinario. México: LVIII Legislatura, Cámara de Diputados.
- Serna, J. (2001). *México, Un pueblo testimonio. Los indios y la nación en nuestra América*. México: UNAM-CCYDEL y Plaza y Valdés.
- Singer, M. (2005). *Movimiento indígena en México. Representación, poderes y políticas*. México: Gernika.
- Stavenhagen, R. (1968). Clases, colonialismo y aculturación. Ensayo sobre un sistema de relaciones interétnicas en Mesoamérica. En *Cuadernos del Seminario Integración Social Guatemalteca 19*.
- Stavenhagen, R. (2000). Derechos humanos y ciudadanía multicultural: los pueblos indígenas. En J. F. Prud'homme (Comp.), *Demócratas, liberales y republicanos* (pp. 73-92). México: El Colegio de México.

- Stokes, S. (2001). *Mandates and democracy: Neoliberalism by surprise in Latin America*. New York: Cambridge University Press.
- Strom, K. (1997). Democracy, accountability, and coalition bargaining. *European Journal of Political Research*, 31(1-2), 47-62.
- Strom, K. (2000). Delegation and accountability in parliamentary democracies. *European Journal of Political Research*, 37(3), 261-289.
- Torcal, M. (2003). Cultura política (3ª ed.). En R. Del Águila (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp.231-250). España: Trotta.
- Ugalde, L. (2002). *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática No. 21. México: IFE.
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2005). *Demos Ante el Espejo. Análisis de la Cultura Política y las Prácticas Ciudadanas en México*. México: UNAM.
- Valdés, L. (2015). Panorama de la Situación Sociodemográfica y económica de los Pueblos Indígenas en México 2000-2010. En N. Gutiérrez y L. Valdés (2015), *Ser indígena en México. Raíces y Derechos. Encuesta Nacional de Indígenas*. México: UNAM-III. Recuperado de <http://www.losmexicanos.unam.mx/indigenas/index.html>
- Valko, M. (2015). Tres tristes indios. *Revista Viento del Sur*. Recuperado de <http://www.revistavientodelsur.com.ar/tres-tristes-indios/#more-1580>.
- Vallés, J. M. (2002). *Ciencia política: Una introducción*. España: Ariel.
- Vázquez, A. (2004). Democracia en México: transición hacia un corporativismo social. *Espiral*, 10(29), 11-44.
- Warman, A. (2003). *Los indios mexicanos en el umbral del milenio*. México: FCE.
- Winocur, R. (Comp.) (1997). *Culturas políticas a fin de siglo*. México: Juan Pablos Editor-FLACSO.
- Woldenberg, J. (2006). El cambio electoral. Casi 30 años. En A. Attili (Coord.), *Treinta años de cambios políticos en México* (pp. 47-66). México: Porrúa UAM.
- Woldenberg, J. (2007). El cambio político en México. En *Cuadernos de divulgación*.
- Zapata Barrero, R. (2001). *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social*. España: Anthropos.

ANEXO



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ZARAGOZA
CARRERA DE PSICOLOGIA
PSICOLOGIA SOCIAL
UNAM-DGAPA-PAPIIT IN305015



I. DATOS GENERALES

Sexo: M () F ()

Edad: _____

Estado civil: _____

Escolaridad: _____

Ocupación: _____

Ingreso mensual: _____

Religión: _____

II. PARTICIPACION POLITICO-ELECTORAL

1. ¿Votó usted en las últimas elecciones? Sí () No ()

¿Por qué? _____

2. De los siguientes Partidos Políticos, ¿por cuál votó?

PAN () PRD () PRI () OTRO (Especifique) _____

3. Cuando votó ¿lo hizo pensando en el Partido o en el Candidato?

Partido () Candidato ()

¿Por qué? _____

4. ¿Se enteró de las propuestas políticas del Candidato y/o Partido por el que votó?

Sí () No ()

Si su respuesta es afirmativa, diga ¿por cuál o cuáles de los siguientes medios de comunicación se enteró de dichas propuestas?

Radio () Televisión () Periódicos () Internet () Redes Sociales ()

Otros (Especifique) _____

5. ¿Pertenece a alguna Organización Social o Institución Política?

Sí () ¿A cuál? _____ No ()

¿Por qué? _____

III. ENTREVISTA

1. ¿Usted se reconoce como indígena?, ¿es usted Tzotzil?, ¿habla usted Tzotzil?, ¿qué es lo que distingue a su grupo étnico o comunidad respecto de otros grupos? (preguntar cosas generales sobre usos, costumbres, educación, cultura, formas de organización social y política, administración de justicia. Profundizar en cuestiones políticas de interés).

2. Seguramente usted ha escuchado la palabra política y tiene una idea al respecto, ¿qué es lo que para usted significa la palabra política?

3. De la misma manera, ¿qué significa para usted la palabra democracia?

4. Los políticos, es decir, los gobernantes y legisladores (diputados y senadores) son los encargados de tomar decisiones que afectan nuestras vidas, ¿qué es lo que usted piensa de ellos?

5. De manera particular, ¿usted conoce a su diputado federal y/o a su diputado local?, ¿sabe cómo se llaman?, ¿sabe a qué partido político pertenecen?

6. Independientemente de que conozca o no a su diputado, ¿sabe cuáles son las principales responsabilidades de los diputados?

7. Los diputados son los encargados de hacer leyes, pero en una democracia las leyes deben expresar las preferencias e intereses de la ciudadanía. En este sentido, los diputados deben consultar a sus representados. ¿A usted alguna vez su diputado le ha pedido su opinión, o ha consultado a su comunidad?

8. Los diputados deben representar a la ciudadanía y, en este sentido, recoger y defender sus intereses. ¿Usted piensa que su diputado la representa políticamente, o a su comunidad?

9. A cambio del voto que les damos (lo que significa que les autorizamos para tomar decisiones por nosotros), los diputados deben rendir cuentas de sus acciones, ¿usted sabe si su diputado informa sobre lo que ha hecho?

10. En su comunidad existen ciertas formas de organización social y política, ¿cómo eligen a sus autoridades?, ¿cómo es y cómo funciona la estructura de autoridad de su comunidad?, ¿existe relación con la estructura del gobierno nacional y del estado?, ¿cómo es ésta?

11. En el México de hoy, ¿qué significa ser indígena?, ¿cómo siente usted que lo tratan las personas que no son indígenas?

12. ¿Cómo deben tratarlos las personas que no son indígenas?

13. ¿Cómo son tratados ustedes por los políticos?, ¿cómo piensa usted que los deben tratar?

14. Pensando en la diversidad cultural de este país, ¿cómo debería de ser México?, ¿qué tenemos que hacer los ciudadanos para que podamos convivir todos en paz y sin excluir ni discriminar a ningún grupo? En particular, ¿qué tendrían que hacer el gobierno y los diputados?
